

**El Linchamiento y la Violencia Colectiva como Método de Justicia en Santiago de
Cali, Colombia.**

Diego Fernando Silva Andrade, José Luis Villamil Penagos, Mariana Vivas Navia

Facultad De Humanidades, Universidad Del Valle Sede Norte Del Cauca

3249: Trabajo Social

Fernanda Cortés Úzuga

15 de mayo de 2025

Agradecimientos

Expreso mi más sincero agradecimiento principalmente a Dios por darme la vida, la salud y la sabiduría para afrontar este proceso académico profesional y a mi familia por ser la principal red de apoyo, quienes me acompañaron y apoyaron integralmente durante todo este proceso.

Diego Fernando Silva Andrade

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento, en primer lugar, a Dios, por brindarme la fortaleza y sabiduría necesaria para culminar con éxito este proceso académico. su guía me permitió sobreponerme a las dificultades personales, familiares y académicas que se me presentaron en el camino. A mi madre, gracias infinitas por su apoyo incondicional. A pesar de la distancia, siempre estuvo pendiente de mi formación, brindándome ese respaldo moral necesario para alcanzar esta meta. Agradezco profundamente a mi pareja, por su compañía, colaboración y valioso aporte en los momentos más exigentes de este camino. Su apoyo y conocimientos fueron fundamentales para lograr un trabajo impecable en conjunto con mi equipo.

Jose Luis Villamil Penagos

Gracias a Dios, por guiarme y bendecirme en cada paso de este proceso, por darme la fortaleza y la sabiduría, a mis padres, especialmente a mi mamá, por su amor incondicional, apoyo y sacrificio. Mamá, gracias por creer en mí y por estar siempre ahí para mí, a mi papá, que, aunque no esté presente físicamente sé que está en el cielo celebrando conmigo este logro. Papá, te extraño y te amo. A mi familia en general, por su apoyo y amor. Y a todos los que contribuyeron de alguna manera para que este sueño se hiciera realidad.

Mariana Vivas Navia.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad del Valle, por brindarnos los espacios y los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos que han sido

fundamentales para nuestro desarrollo académico y profesional. Esta institución ha sido clave en la formación que nos permitió llevar a cabo este proyecto.

Expresamos también nuestra gratitud a los docentes, y en especial a la profesora Fernanda Cortés Uzuga, por acompañarnos, guiarnos y motivarnos a lo largo de este proceso. Su compromiso y orientación fueron esenciales para superar los desafíos que se presentaron durante la investigación.

Finalmente, agradecemos entre nosotros, como compañeros de trabajo, por el compromiso, la colaboración y los aportes individuales que cada uno brindó. Este estudio es el resultado de un esfuerzo colectivo, y en él se refleja lo mejor de nuestras capacidades, dedicación y trabajo en equipo.

Contenido	
Resumen	8
Introducción.....	8
Capítulo I: el problema de investigación	11
1.1. Antecedentes	11
1.2. Planteamiento Del Problema De Investigación.....	20
1.2.1. Justificación	23
1.3. Objetivos.....	25
1.3.1. Objetivo General.....	25
1.3.2. Objetivos Específicos	25
Capítulo II: marco contextual.....	25
2.0. Marco Contextual	26
Capítulo III: marco de referencia teórico – conceptual	29
3.1 Marco Teórico	30
3.2. Marco Conceptual.....	36
Capítulo IV: marco metodológico.....	41
4.0. Metodología	42
4.1. Experiencia De Campo	44
Capítulo V: descripción y análisis de resultados.....	50
5.0. Resultados	51
5.1. Análisis	55
6.0. Conclusiones, reflexiones y recomendaciones.....	109
Referencias bibliográficas	115
7.0. Anexos.....	122

Lista de Figuras

Figura 1 Rangos de edades de la muestra poblacional de la zona centro de Santiago de Cali.	47
Figura 2 Clasificación del género relacionado a la identificación sexual de los partícipes del estudio en la zona centro de Santiago de Cali.	47
Figura 3 Nivel socioeconómico de la muestra poblacional del estudio en la zona centro de Santiago de Cali.	48
Figura 4 Nivel educativo con el que cuentan los encuestados participantes del estudio.	49
Figura 5 Ocupación de las personas de la muestra poblacional.	50
Figura 6 Relación del género con la participación en actos de linchamientos de la muestra poblacional.	56
Figura 7 Percepción de los transeúntes frente a la inseguridad en la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali.	57
Figura 8 Individuos que participarían o no en un acto de linchamiento según las circunstancias.	60
Figura 9 Nivel educativo de la muestra poblacional del estudio en la zona centro de Santiago de Cali.	64
Figura 10 Influencia de las redes sociales con relación al nivel educativo de las personas participantes del estudio.	66
Figura 11 Emociones que han motivado a las personas participantes del estudio a participar en un acto de linchamiento.	68
Figura 12 Individuos que según su ocupación e ingresos consideran que el desempleo influye en el aumento de la violencia colectiva y en la participación de actos de linchamiento.	69
Figura 13 Individuos que consideran que la inseguridad incrementa la violencia colectiva y por consecuencia los actos de linchamiento.	72
Figura 14 Individuos que consideran que la inseguridad influye en el aumento de la violencia colectiva, pero no es una forma de defender a la comunidad.	73
Figura 15 Nivel de conocimiento acerca de las consecuencias legales a participantes de actos de linchamiento.	76
Figura 16 Circunstancias de participación en actos de linchamiento.	77
Figura 17 Delitos que justifican la participación de la población en actos de linchamiento.	86

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Nivel educativo de la muestra poblacional del estudio en la zona centro de Santiago de Cali y la relación con la influencia de las redes sociales en el aumento de la violencia colectiva.</i>	64
Tabla 2 <i>Asociación entre el nivel educativo de la muestra poblacional del estudio en la zona centro de Santiago de Cali y la influencia de las redes sociales en el aumento de la violencia colectiva.</i>	65
Tabla 3 <i>Nivel de satisfacción frente a la intervención de las autoridades en casos de violencia colectiva.</i>	79
Tabla 4 <i>Percepción de efectividad del sistema judicial colombiano en el procesamiento de delitos.</i>	80
Tabla 5 <i>Percepción de vulneración de derechos a los presuntos delincuentes.</i>	83
Tabla 6 <i>Individuos que consideran si es o no necesario reformar el sistema judicial colombiano.</i>	84
Tabla 7 <i>Individuos que perciben el linchamiento como una forma efectiva de castigar a los delincuentes.</i>	87
Tabla 8 <i>Individuos que perciben el linchamiento como forma de escarmentar a otros delincuentes.</i>	88
Tabla 9 <i>Individuos que apoyan o no los actos de linchamiento.</i>	90
Tabla 10 <i>Individuos que apoyan la actuación directa de la comunidad contra los presuntos delincuentes.</i>	90
Tabla 11 <i>Individuos que perciben la participación de un linchamiento como una forma de defender a la comunidad.</i>	91
Tabla 12 <i>Percepción de los individuos sobre la influencia del desempleo en el aumento de la violencia colectiva en su comunidad.</i>	96
Tabla 13 <i>Percepción de los individuos de acuerdo a su nivel educativo frente al deber de denuncia de la comunidad para evitar linchamientos.</i>	98
Tabla 14 <i>Individuos que reflexionan acerca de la veracidad de la información expuesta en medios de comunicación digitales.</i>	100
Tabla 15 <i>Percepción de los individuos que consideran que la falta de castigos adecuados incrementa la reincidencia de los delincuentes.</i>	101
Tabla 16 <i>Percepción de los individuos que consideran si el sistema judicial colombiano es lento e ineficiente en procesar delitos.</i>	101
Tabla 17 <i>Percepción de los individuos que consideran que si se mejora el sistema judicial colombiano habría una reducción en los actos de linchamientos.</i>	102

Tabla 18 <i>Individuos que consideran que la inseguridad podría incrementar la violencia colectiva y los linchamientos en los próximos años.</i>	103
Tabla 19 <i>Individuos que consideran que los linchamientos son una forma efectiva de castigar a los delincuentes.</i>	104
Tabla 20 <i>Opinión acerca de los linchamientos como forma de escarmentar a los delincuentes y la relación con la eficacia percibida.</i>	105

Resumen

El fenómeno del linchamiento se ha convertido en una problemática de gran magnitud en América Latina. Colombia no es una excepción, ya que se evidencia una vulneración de derechos humanos. Se ha aceptado y adoptado por la sociedad civil colombiana, ya que los victimarios no cuentan con una repercusión legal al momento de participar en un acto de violencia colectiva. El propósito de esta investigación fue analizar los factores sociales y percepciones de los transeúntes de la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali, acerca del fenómeno del linchamiento y las razones por las cuales consideraron que se podría presentar un incremento de esta problemática en la ciudad en el año 2024 con proyecciones a 2025, identificando factores sociales, caracterizando elementos del contexto social, económico y cultural y correlacionando las percepciones que tienen los individuos como posibles desencadenantes. El estudio se fundamentó en las teorías de OUTSIDERS: hacia una sociología de desviación Becker (1963), también, las reglas del método sociológico de Durkheim (1895), y finalmente, la obra de economía y sociedad de Weber (1922). Se llevó a cabo como un estudio de carácter cuantitativo, en el que se emplearon las técnicas de recolección de datos, encuesta y análisis de datos cuantitativos.

Palabras claves: Violencia Colectiva, Linchamiento, Derechos Humanos, Inseguridad, Delito.

Introducción

El linchamiento, entendido como una forma de justicia por mano propia ejercida colectivamente, ha presentado un crecimiento exponencial en América latina, lo cual resulta preocupante para diversos actores de la sociedad. En Colombia, el linchamiento ha comenzado a afianzarse como una respuesta social informal frente a la creciente percepción de impunidad, inseguridad y desconfianza hacia las instituciones estatales encargadas de brindar las

garantías de orden y justicia. En Santiago de Cali, se ha evidenciado una tendencia preocupante: algunos ciudadanos recurren al castigo grupal en espacios públicos contra presuntos delincuentes, sin que exista una intervención efectiva por parte de las autoridades y consecuencias legales para quienes participan.

Esta investigación parte de un punto de ruptura específico: escasa presencia de investigaciones empíricas que analicen cómo las percepciones y los factores sociales, en contextos como la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali, influyen en el incremento y legitimación de los linchamientos como medio de defensa informal. En este tipo de entorno donde la institucionalidad se percibe como distante e ineficaz, la sociedad colombiana actual se encuentra normalizando culturas de venganza, violencia y odio, las cuales se sobreponen a los principios de la dignidad humana y el respeto por los derechos fundamentales. Esta investigación a diferencia de otros estudios propone una mirada sociológica que analiza las percepciones de los transeúntes durante los años 2024-2025, con el fin de comprender el surgimiento y construcción de las percepciones sociales que podrían justificar y normalizar prácticas violentas en espacios públicos.

Este estudio busca identificar elementos del entorno social, económico y cultural que determinan las actitudes colectivas frente al linchamiento, contando con fundamentos teóricos como la teoría del etiquetamiento de Becker (1963), la concepción de hechos sociales de Durkheim (1895) y el enfoque comprensivo de la acción social propuesto por Weber (1922). A través de un estudio de tipo cuantitativo, se recopilaron y analizaron datos que permitieron establecer correlaciones entre las condiciones contextuales y la disposición de las personas en la justificación y participación en actos de violencia colectiva. Con este enfoque, el aporte de esta investigación radica en ofrecer una aproximación sistemática y contextualizada al fenómeno del linchamiento en Santiago de Cali, visibilizando no solo su dimensión estructural, sino también las percepciones que lo refuerzan. Se trata de una contribución empírica que

busca enriquecer el debate académico y social sobre la inseguridad urbana, la justicia informal y la legitimidad del castigo en sociedades marcadas por la desigualdad y la desconfianza institucional.

En el primer capítulo de esta investigación se presentarán 10 antecedentes los cuales hacen parte de estudios e investigaciones nacionales e internacionales previas acerca del fenómeno social y que permitieron comprender a profundidad la problemática con sus implicaciones, causas y consecuencias presentes tanto en las víctimas como en los victimarios de acuerdo a la estructura social de cada contexto, también el planteamiento del problema de investigación el cual se centró en las causas del fenómeno enfocadas en problemáticas estructurales y normalización de cultura de violencia. La justificación se argumentó desde dos perspectivas: problemáticas estructurales y normalización de las culturas de violencia y los objetivos general y específicos en los que se expone el propósito de la investigación y las formas para lograr el objetivo general. En el capítulo II se encontrará el marco contextual; el cual sitúa el entorno en el que se desarrolló la investigación, esto incluye aspectos geográficos, sociales, económicos, culturales e históricos relevantes para entender el problema. En el capítulo III, se expondrá el marco de referencia teórico-conceptual y el paradigma en el que se fundamenta la investigación, en los cuales se explicará cómo se entiende el fenómeno desde la perspectiva académica y permitió a los investigadores construir una base sólida para analizar e interpretar los resultados. En el capítulo IV, el lector podrá encontrar el marco metodológico el cual describe el enfoque, los métodos y las técnicas para llevar a cabo la investigación, explicando cómo se recolectaron y analizaron los datos y finalmente en el capítulo V se encontrará los resultados y hallazgos de la investigación tras la aplicación de los métodos y técnicas seleccionadas, además se prestará el análisis de forma ordenada, clara y objetiva.

Capítulo I: el problema de investigación

Este primer capítulo marca el punto de partida de la investigación. Inicia con una revisión de los antecedentes teóricos, contextuales y empíricos relacionados con el fenómeno del linchamiento, que permitió comprender el estado del conocimiento en el campo de estudio. Posteriormente, se plantea el problema de investigación, el cual se construyó a partir de la observación de una situación concreta que evidenció necesidades no resultas y tensiones sociales.

Además, se expone la justificación del estudio, en donde se argumenta su relevancia académica, profesional y social, así como los aportes que puede generar en términos de conocimiento y acción social. Finalmente, se formula el objetivo general y los objetivos específicos, los cuales orientan todo el desarrollo investigativo.

1.1. Antecedentes

A continuación, se expondrán estudios previos relacionados con el fenómeno del linchamiento a nivel nacional e internacional que aportan a la investigación y permiten conocer de cada uno su marco teórico, epistemología, metodología y el punto de ruptura de cada investigación realizada.

A nivel internacional se encuentra la investigación de Andrés Rincón Morera (2022), *La 'justicia por mano propia' como un performance moral en Colombia y México: Perspectivas analíticas para un modelo pragmático de la 'violencia' en la teoría social contemporánea*, la anterior es una investigación de carácter descriptiva y su principal aporte es analizar cómo en contextos como Colombia y México, la expresión “justicia por mano propia” se construye a partir de elementos culturales específicos, narrativas sociales y estructurales simbólicas que influyen en cómo es percibida y reproducida en el sector público. Esta forma de nombrar ciertos actos permite comprender por qué algunos eventos adquieren relevancia como hechos sociales

significativos, mientras que otros con niveles de afectación similares o incluso mayores, no logran la misma visibilidad. En ocasiones, ciertos casos se posicionan como problemas morales de interés público, favorecidos por la forma en que se tramitan en los medios de comunicación, mientras que otros son omitidos o pasan desapercibidos en los mismos. Seguido de esto está *El informe especial sobre la problemática de los linchamientos en el territorio nacional*, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 2019 en el que se documenta el fenómeno de los linchamientos en México, destacando su crecimiento desde invariable desde 2015. En 2018, se registraron 174 casos con 271 víctimas, mientras que, en 2019, hasta septiembre, se contabilizaron 166 casos con 263 víctimas. La muestra principal, consistió en una encuesta aplicada a 1212 personas en los estados de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México, considerados “focos rojos” por la frecuencia de estas situaciones entre 1988 y 2014. La metodología incluyó, la recopilación de datos sobre percepción de seguridad, resolución de conflictos y desempeño institucional. Los resultados revelaron, un aumento en la desconfianza hacia las autoridades, una tendencia a la impunidad y una ineficiente respuesta institucional. El informe resalta la ausencia de protocolos institucionales y la necesidad inmediata de políticas públicas, dirigidas a la prevención y atención integral de las víctimas.

A nivel nacional aparece *La justicia por mano propia y legitimación del estado colombiano como ente sancionador*, elaborada por González Caro, Gutiérrez Simbaqueva y Reyes Pinilla (2018), en el cual se propone establecer cuáles son los factores que inciden en el ciudadano al deslegitimar al estado como ente sancionador, dando lugar a la justicia por mano propia en Colombia durante el periodo comprendido entre los años 2011 y 2017 y conocer algunas razones por la que los individuos toman justicia por mano propia. La muestra incluye datos de la encuesta de convivencia y seguridad ciudadana (ECSC) del DANE del 2016, aplicada a 128.998 personas mayores de 15 años, residentes habituales de 39.712 hogares en

todo el país, en donde se indicó que solo un 29% de las personas que sufrieron un delito durante ese año lo denunciaron. Los resultados del estudio manifiestan que, en el caso de Estados Unidos, la llamada Ley de Lynch legitimó prácticas de justicia ejercidas al margen del sistema judicial formal, al usurpar funciones propias del Estado en materia de administración de justicia. De manera similar, en Colombia, el linchamiento de Juan Roa Sierra ha sido interpretado como un episodio histórico significativo dentro del fenómeno de la justicia por mano propia. Desde esta perspectiva, se sostiene que el derecho a la vida constituye un principio fundamental que no puede ser vulnerado, y que solo el Estado, en su rol de garante, está autorizado para juzgar y proteger los derechos de las personas señaladas como responsables de un delito. La metodología utilizada en esta investigación es cualitativa, basada en la revisión normativa y el análisis documental, con un enfoque crítico sobre la percepción ciudadana y la eficacia del sistema judicial. Los principales hallazgos indican que la falta de acceso a la justicia, la desconfianza en las instituciones y la corrupción percibida, son factores decisivos que motivan a los ciudadanos a recurrir a la justicia por mano propia, en la que se evidencia una crisis de legitimidad del estado en su función sancionadora.

Por otro lado, Mojica (2018), aborda en su estudio *JUSTICIA POR MANO PROPIA EN COLOMBIA: UN ANÁLISIS DESDE LOS CONCEPTOS DE IRA E IRA TRANSICIONAL*, el fenómeno de la justicia extrajudicial en Colombia desde una perspectiva ética y filosófica. Utilizando una metodología cualitativa, el estudio enfatiza en la revisión de literatura especializada y en el análisis de casos documentados para comprender las motivaciones detrás de la justicia por mano propia, además, expresa que esta no puede entenderse únicamente como una manifestación del deseo de violencia entre quienes participan en este tipo de acciones. En contextos marcados por altos niveles de impunidad, corrupción y debilidad institucional, es comprensible que muchos ciudadanos experimenten enojo y frustración al percibir que el sistema encargado de garantizar justicia no está cumpliendo su función. Esta

percepción puede llevar a algunos individuos a implementar medidas por cuenta propia con el fin de imponer castigos.

Sin embargo, es importante considerar que estas reacciones, aunque humanas, no deben justificar comportamientos que agraven los problemas sociales. La investigación analizada sugiere que la desconfianza hacia las instituciones judiciales genera respuestas emocionales profundas, pero estas no deben convertirse en un camino para legitimar conductas ilegales, ya que al intentar sancionar a quienes delinquen, los mismos ciudadanos pueden incurrir en actos delictivos. La indignación ante la justicia no es negativa en sí misma; puede ser un indicio de que algo está fallando en el entorno social. Si la población se ve expuesta constantemente a hechos que vulneran su sentido de justicia sin encontrar respuesta estatal efectiva, esta emoción puede convertirse en un agente de cambio. En lugar de reforzar reacciones violentas e impulsivas, la indignación colectiva puede canalizarse hacia la condena activa de la impunidad, la exigencia de instituciones más sólidas y el fortalecimiento de redes comunitarias que apoyan a las víctimas y busquen soluciones duraderas a los problemas que aquejan a la sociedad.

Continuando con el tema de la parte judicial, se encontró la investigación *Castigos de Terceros a Contravenciones a la Confianza en Juegos de Inversión: Intentando Comprender la Justicia de Mano Propia*, elaborada por Mendoza (2019). El autor manifiesta que debe haber un fortalecimiento de las autoridades judiciales, ya que las instituciones estatales tienen la obligación de regular y controlar la delincuencia para evitar acciones de “justicia” alterna por parte de la comunidad; también explica que entre una gran cantidad de individuos hay una fuerte creencia en que las transgresiones a la confianza serán sancionadas por el sujeto que tenga la posibilidad de hacerlo, esto a través de los resultados de un experimento basado en juegos de inversión, en el que se evalúa el comportamiento de 144 participantes de la Universidad del Valle, divididos en roles de inversores, receptores y observadores (terceros)

que muestra que los observadores tienden a castigar a quienes violan la confianza, lo que lleva a cometer acciones en contra de estos, en los que se ve afectada su integridad, generalmente física. Mendoza (2019) expone que el fenómeno del justiciero es una anomalía que con el tiempo se auto refuerza, eliminando sus propios problemas y que hay una disonancia con respecto a la consideración de la economía clásica sobre la presunción de que el hombre es netamente racional, egoísta y que confronta información perfecta y completa. Esta es una investigación de tipo cuantitativo, su principal aporte es ofrecer evidencia empírica acerca de las motivaciones detrás de la justicia por mano propia, resaltando el papel de percepciones de equidad en la acción punitiva espontánea, así como de las normas sociales.

También está la investigación *La Policía Nacional Seccional Bogotá frente a la Protección de la Vida e Integridad como Derechos Humanos ante Linchamientos a Presuntos Delincuentes*, realizada por Horta (2017). Este estudio utiliza una metodología cualitativa, en la que se realizó un análisis documental y entrevistas a expertos en derechos humanos, derecho penal y criminología (no se especifica número exacto de participantes), el cual trata de conocer en qué consiste el linchamiento, cuál es el papel de la policía seccional Bogotá frente a la protección del presunto delincuente que es víctima del linchamiento y además identificar en qué consiste la integridad y la vida como derechos humanos respecto a la práctica del linchamiento. Horta (2017) manifiesta que, en el caso de la policía seccional de Bogotá, se evidencia un incumplimiento en su función de garante de los derechos fundamentales, especialmente en lo que respecta a la protección de las víctimas en situaciones de linchamiento. Su intervención se limita, por lo general, a la captura de los presuntos responsables y su entrega a la fiscalía, sin considerar la complejidad del fenómeno, que involucra múltiples delitos y afecta diversos bienes jurídicos protegidos por la ley. Esta actuación parcial deja de lado la naturaleza integral del problema y su impacto en los derechos de las personas involucradas; también expone que

este fenómeno no debe estudiarse desde la sociología, sino que también debe catalogarse como fenómeno jurídico, esta investigación es de carácter cuantitativo.

Continuando con los estudios e investigaciones previas, se encontró *Justicia por mano propia y su relación con el cumplimiento de los componentes paz, justicia e instituciones sólidas*, realizado por Berrocal, Mejía y Martínez Angulo (2018). Es una investigación de tipo empírico-descriptivo con un enfoque mixto, el estudio examina ciertas características sociales presentes en los casos de justicia por mano propia, entre los cuales se destaca que la mayoría de los participantes son hombres, con edades comprendidas entre los 26 y 32 años. También se evidencia una profunda desconfianza hacia el sistema judicial, percibido como ineficaz y corrupto. La totalidad de los casos analizados muestran participación directa en actos de linchamiento, lo que refleja un alto nivel de violencia social y una tendencia creciente a actuar por fuera del marco legal establecido. Emociones como la frustración y la ira, generadas por las condiciones cotidianas de vida en el país, parecen estar funcionando como factores que legitiman, desde la experiencia individual y colectiva, acciones que transgreden las normas sociales y jurídicas vigentes. Lo anterior refleja una problemática que se presenta y es por la cual se toma justicia por mano propia: la no credibilidad en las instituciones encargadas de llevar a cabo dichos procesos y servir a la población brindando seguridad, todo derivado de factores como la corrupción, el pensamiento colectivo de algunos de ver al estado como un ente opresor que no da libertad de derechos y de expresión.

Por otro lado, en la investigación *La cultura del linchamiento: un gran obstáculo para la construcción de paz en Colombia*, elaborada por Cueto (2020), la cual es de tipo cualitativa se explica que el linchamiento no puede entenderse únicamente como una manifestación de crueldad o discriminación social; también representa una forma de actuar que entra en contradicción con los avances que ha tenido Colombia en materia de justicia restaurativa, plasmados tanto en la legislación como en la constitución. Este tipo de prácticas, lejos de ser

un fenómeno aislado, se convierte en un desafío para el objetivo de consolidar una paz duradera basada en la justicia en el contexto del postconflicto colombiano. Al estudiar este fenómeno en distintas ciudades del país, surgen datos preocupantes: un porcentaje considerable de ciudadanos manifiesta estar dispuestos a recurrir a la violencia directa para hacer justicia por mano propia. Esta disposición está motivada por múltiples factores, especialmente la percepción de ineficacia institucional. Además, los medios de comunicación a influido significativamente en la forma como se interpretan estos actos socialmente, en ocasiones reforzando su legitimidad. Ciudades como Cali, Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga presentan los índices más altos de estos hechos. Lo más grave que revela el estudio es que, de cada 10 personas que pierden la vida en estas acciones colectivas, al menos tres no tenían ninguna responsabilidad en los hechos que desencadenaron la acción. Andrés Nieto (2018), analista de seguridad de la Universidad Central de Colombia, señala que, de cada 10 colombianos, siete estarían dispuestos a tomar justicia por mano propia. Expresa que en el pensamiento inconsciente y colectivo de los cartageneros no existe una relación racional entre el daño que produce al orden socio-económico y jurídico, un delincuente callejero y un político corrupto. Por otra parte, busca incentivar la reflexión acerca de que la construcción de paz que un gran sector del país ha querido apoyar, requiere de una justicia realmente igualitaria y que se promueva una pedagogía adecuada para proscribir los factores políticos y culturales que fundamentan la violencia social, sobre todo la de los linchamientos.

Añadiendo a lo mencionado anteriormente, se encuentra a *EL OTRO COMO LEGÍTIMO OTRO: La violencia y su legitimación en el caso de la justicia por mano propia en jóvenes de Bogotá*, la cual fue realizada por Laura Natalia Galán Rodríguez (2020). Se trata de un estudio cuantitativo, en donde se emplearon técnicas de recolección de datos con características cualitativas, como entrevistas semiestructuradas y nube de palabras, aplicadas a una muestra poblacional de 60 personas entre 18 y 24 años. Galán (2020) expone las opiniones frente a la

pregunta de si las personas apoyan o no la justicia por mano propia, en la que particularmente no es común que se obtenga una respuesta clara o definida, las opiniones suelen estar influenciadas por tensiones internas entre convicciones personales y principios éticos, lo que deja en una zona ambigua su rechazo o aceptación. Esta forma de justicia ilegítima puede entenderse como una respuesta ciudadana frente a la frustración con las entidades encargadas de garantizar la seguridad y la ley. Aunque en algunos casos se actúa con la intención de proteger a una presunta víctima de un delito, estas acciones tienden a volverse contra quienes, sin un debido proceso, son señalados como culpables. Así, no solo se vulneran derechos fundamentales de estas personas, sino que se profundiza la crisis de legitimidad del sistema judicial, al evidenciarse la incapacidad del estado para ofrecer soluciones eficaces frente a la inseguridad y criminalidad percibida por los ciudadanos. El análisis de las narrativas de los jóvenes participantes del estudio, reveló que se presenta deshumanización del delincuente como facilitador de la violencia, una profunda desconfianza en el sistema judicial, influencia de presión social y de experiencias personales de victimización en el apoyo, participación y justificación a la justicia por mano propia. Este estudio aporta a nuestra investigación con el factor de percepción que tiene la población, principalmente los jóvenes de lo que es optar por hacer justicia por sí mismo, todas estas opiniones evidencian y se resumen en que hay insatisfacción en la población, por diversas acciones y situaciones que se presentan en sus cotidianidades, siendo la justicia por mano propia un impulso de accionar sobre el otro que ha cometido determinada falta ante los ojos de la sociedad.

Finalmente y desde una motivación personal del autor aparece la investigación *Crimen y ajusticiamiento en la ciudad: el personaje de la rata, la venganza y el linchamiento como tiro de castigo (Bogotá, Colombia)* de William Steven Hernández Díaz (2020), se busca comprender de qué manera los linchamientos llegan a materializarse en la ciudad de Bogotá, explorando como estos actos violentos forman parte de la vida urbana, especialmente en contextos

marcados por condiciones de desigualdad y percepciones de inseguridad. Así mismo, se pretende analizar las formas en las que la ciudadanía interpreta el crimen, y como estas construcciones de sentido influyen directamente en la legitimación y justificación del linchamiento como respuesta social y comunitaria frente a la criminalidad.

Hernández (2020), concluye que el linchamiento tiende a aumentar en contextos donde predomina una insatisfacción ciudadana con respecto a la eficacia y capacidad de las instituciones encargadas de impartir justicia. No se trata de un fenómeno reciente ni exclusivo de ciertas condiciones; más bien, su presencia constante adquiere nuevas dimensiones y mayor frecuencia en escenarios marcados por la precariedad social, la desigualdad y la inseguridad. En estos contextos, se observa una preocupante tendencia a legitimar este tipo de violencia como una forma válida de respuesta ante la delincuencia. Incluso, en algunos casos, las mismas autoridades, como la fuerza pública, adoptan acciones o posturas que toleran o refuerzan estos comportamientos. La tensión se centra únicamente en castigar al presunto infractor, buscándose su exclusión de la sociedad, frecuentemente, mediante la privación de la libertad en cárceles con crisis de hacinamiento y de violencia. Estas instituciones penitenciarias, lejos de ser espacios de resocialización, se convierten en escenarios que perpetúan la lógica de la expulsión, agravando las condiciones inhumanas ya existentes y reproduciendo violaciones a la dignidad. El principal aporte del estudio es conceptualizar al delincuente como el “personaje de la rata”, una figura deshumanizada cuya construcción mediática y social legitima y permite la venganza colectiva ante la percepción de ineficacias de la justicia estatal; la investigación concluye que el linchamiento es un fenómeno complejo simbólico que evidencia la pérdida de control parte del estado y el surgimiento de formas de justicia popular ritualizadas.

Cabe destacar que los estudios e investigaciones mencionados anteriormente permiten comprender mejor la problemática, resaltando los diversos conflictos, causas y consecuencias

que están presentes y todas las implicaciones tanto de las víctimas, como de los victimarios. Estas investigaciones reflejan que el linchamiento no es un hecho aislado, sino un fenómeno social con implicaciones culturales, éticas y jurídicas. A pesar de los aportes realizados, en el contexto colombiano y especialmente en ciudades como Cali, este fenómeno aún no ha sido abordado con la rigurosidad que merece, es por esto, que esta tesis busca contribuir al análisis del linchamiento como forma de justicia colectiva, resaltando su impacto en el tejido social.

1.2. Planteamiento Del Problema De Investigación.

Los linchamientos en América Latina han venido en incremento durante los últimos años. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2018), registró un aumento del 190% en México, en el año 2018, los linchamientos llegaron a un número de casos histórico, 174, cuando en 2017 se registraron apenas 60. Bolivia es uno de los países donde históricamente ha habido más linchamientos en el continente, junto con Guatemala y en los últimos años Venezuela. Sin embargo, el país que lidera la región, y el mundo, en esta problemática es Brasil. Según el sociólogo José de Souza Martins (2015), el cual ha investigado este fenómeno violento en su país durante 20 años, en los últimos 60 años un millón de brasileños han participado en linchamientos. En 2017, un índice Global de Impunidad publicado por la Universidad de las Américas de Puebla, reveló cifras importantes: de los 13 países con mayor impunidad en el mundo, nueve son latinoamericanos, liderados por México, que obtuvo 69.21 puntos.

El fenómeno del linchamiento evidencia que Colombia es un país donde la rama judicial es deficiente e inadecuada para llevar a cabo todas las problemáticas que abarcan la parte legal y judicial del país, principalmente en sectores populares, sin embargo, lo más preocupante es que la sociedad actual, está sobreponiendo culturas de odio, venganza y violencia sobre la dignidad humana, normalizando y promoviendo este tipo de culturas. En

muchas ocasiones la forma de imputar la justicia de las instituciones competentes es de manera negligente o con ciertos privilegios, en donde algunos medios de comunicación han dejado ver dichas falencias en las que prevalece la impunidad, lo cual conlleva a la generación de resentimiento e impotencia, además deslegitimación por parte de la ciudadanía y repulsión ante los delitos cometidos por otros individuos como el hurto, esto conlleva a la legitimación de los individuos en la forma en la que algunos aplican formas de violencia colectiva: Para Santillán, A (2002), “se trata de una forma de violencia esencialmente ilegítima en tanto ilegal, pero que adquiere aceptación por su pretensión de hacer justicia ante una acción asumida como ofensiva a un colectivo antes que a una persona” (p. 62). De igual manera, la reincidencia por parte de personas que cometen delitos como hurtos y asesinatos aumenta la impotencia de quienes usan estas formas de violencia, con las que esperarían generar un escarmiento y no repetición de hechos como los que conllevan a este tipo de acciones; como lo manifiesta Santillán, A (2002) “el linchamiento contiene un fuerte componente moral pues tiene la intención explícita de escarmentar y sancionar a través del castigo físico, lo que puede llegar a causar la muerte de las personas infractoras” (p. 62).

También se evidencia falta de confianza a las autoridades competentes, las cuales cuenta con la única función de cuidar y velar por el bien común con base a los derechos fundamentales establecidos en la constitución política de Colombia (1991) porque en medio de todas las fallas que hay en el sistema se omiten leyes constitucionales como la del artículo 32 del Código de Procedimiento Penal Colombiano, en el que se especifica que cualquier persona puede aprehender a alguien que sea sorprendido en flagrancia y llevarlo inmediatamente a las autoridades. Se ha podido evidenciar que, debido a la desconfianza en las autoridades, cada día los ciudadanos se encuentran dispuestos a afrontar una situación de este tipo, con el ideal de castigar al otro por encima de la supervivencia misma, sin tener en cuenta el deber y apoyo de la institución policial.

En Colombia según cifras del departamento administrativo nacional de estadística DANE (2021), las principales víctimas de hurtos y delitos que aportan a que exista una mayor inseguridad nacional, cuentan con una serie de características que prevalecen en la elección de los victimarios para llevar a cabo el acto delictivo, en las que se puede apreciar cierto rango de edad que radica desde los 25 a 54 años, siendo las principales víctimas los hombres, sumado a ello, son residentes de barrios populares de las zonas urbanas del país con estratos socioeconómicos bajos (1-2), dichos barrios, podrían contar con problemáticas sociales relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas, pandillas organizadas y microtráfico de estupefacientes. La población víctima de dichos ataques delictivos han empezado a disponer de un pensamiento colectivo de defensa, donde reaccionan con el ideal de defensa por mano propia ante estas situaciones, contando con el apoyo de un número indefinido de personas, sin importar el lugar donde se presente; ya sean plazas de mercados, barrios, ciudadelas y autopistas.

Santallan (2002) manifiesta que los linchamientos pueden ser vistos como una forma de violencia colectiva relacionada con violencias menos evidentes, pero altamente influyentes como la desigualdad social y las contradicciones propias de los Estados [...] son más que una respuesta visceral al incremento de la delincuencia. Si bien contienen un fuerte componente de espontaneidad y emotividad están profundamente interrelacionados con la experiencia objetiva y subjetiva de la desprotección social.

Hacer parte de un hecho de linchamiento o de violencia colectiva, al parecer es fácil en el sentido de que las personas que participan directa o indirectamente en los hechos, saben de cierta manera que no se tendrán repercusiones; sobre todo en la parte legal. Es ilegal porque se vulneran derechos y leyes estipuladas constitucionalmente, como el derecho a la vida y a la integridad personal, al debido proceso, a la presunción de inocencia, etc. Lo grave de esta situación, según el politólogo Giraldo (2021), es que la multitud que participa en estos hechos

no mide el límite del castigo. “Si alguien comete un atropello contra mí, no soy yo quien debe decidir el castigo” (*El País*, 21 de febrero de 2021); es decir “Se supone que cada persona tiene el derecho a ser cuestionado por un juez, a que se defienda, que se realice correctamente su captura y se le den absolutamente todas las garantías; y tiene que ser así por definición porque si no mañana cualquiera se ve envuelto en una situación sin ser culpable y ser linchado en el acto por la comunidad” (*El País*, 21 de febrero de 2021).

El presente estudio pretende interpretar ¿Cuáles son los factores sociales y percepciones que tienen los transeúntes de la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali, que podrían influir en la participación en actos de linchamiento y en el incremento de esta problemática en el año 2024, con proyecciones hacia 2025?

1.2.1. Justificación

La presente investigación se justifica ante el alarmante incremento y normalización de la violencia en la sociedad colombiana contemporánea. La violencia se manifiesta cotidianamente en diversos contextos, evidenciando una cultura de violencia y venganza preocupante. Este arraigo cultural tiene raíces profundas, surgidos por un conflicto armado interno iniciado a mediados del siglo XX, aún tiene un impacto en la actualidad en el que se perpetúa una lógica de confrontación y lucha por el poder que permea el tejido social.

Una de las manifestaciones más graves de la cultura de violencia es la progresiva aceptación de la “justicia por mano propia” o linchamientos. Este fenómeno surge como una respuesta colectiva ante la percepción generalizada de inseguridad ciudadana y desconfianza en las instituciones encargadas de administrar justicia. La percepción de que el sistema judicial opera con ineficacia, lentitud e impunidad, crea un descontento que algunos sectores de la población intentan resolver por medio de acciones violentas, con el fin de obtener una solución rápida y eficaz al margen de la legalidad.

Esta tendencia representa un deterioro de las instituciones del Estado de Derecho y promueve un ciclo de violencia. Es por ello que resulta relevante investigar este tipo de fenómenos sociales, no sólo como un problema de inseguridad sino como una manifestación crítica de la normalización de la violencia en Colombia. Es importante abordarlo y darle mayor visibilidad desde las ciencias sociales y humanas, generando conocimiento teórico y metodológico que permita comprender sus causas subyacentes y diseñar intervenciones sociales más efectivas.

Para el Trabajo Social, esta temática adquiere relevancia. Analizar las percepciones y dinámicas asociadas al linchamiento, permitiendo realizar lecturas más acertadas de las realidades sociales y de los contextos de vulnerabilidad. Comprender cómo se construyen y justifican estas respuestas violentas es fundamental para desarrollar estrategias que promuevan la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la confianza en las vías institucionales.

Lamentablemente, los linchamientos son una problemática que carece de suficiente atención y apoyo estatal para su abordaje integral. Este estudio busca aportar elementos que permitan atender este tipo de falencias, a través de un análisis crítico de las percepciones colectivas que rodean este fenómeno en la ciudad Santiago de Cali, Colombia, un contexto urbano donde su recurrencia es cada vez más notable. Este estudio difiere de los demás porque profundiza en la interacción compleja de los factores sociocultural, socioeconómicos y legales que configuran estas percepciones, reconociendo que las dinámicas económicas y sociales actuales, inscritas en un modelo capitalista generan necesidades y tensiones, también podrían influir en la reproducción de esta problemática.

1.3. Objetivos.

1.3.1. Objetivo General

Analizar los factores sociales y las percepciones que tienen los transeúntes de la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali, que podrían influir en la participación y el incremento de los actos de linchamiento en el año 2024, con proyecciones hacia 2025.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar los factores sociales que pueden llevar a una persona a participar en un acto de linchamiento.
- Caracterizar las percepciones que tiene las personas acerca del sistema judicial colombiano en actos de linchamiento.
- Correlacionar las percepciones que tienen los individuos como posibles desencadenantes del incremento del linchamiento en la ciudad de Santiago de Cali.

Capítulo II: marco contextual

El segundo capítulo ofrece una descripción del contexto histórico, territorial, económico y sociocultural en el que se sitúa el fenómeno del linchamiento. Esta contextualización permite comprender las dinámicas estructurales que inciden en la configuración del problema y facilita la interpretación crítica de los hallazgos.

Se abordan aspectos como la localización geográfica, los indicadores sociales relevantes, las particularidades socioculturales del entorno y la presencia institucional. Este capítulo es fundamental para resaltar los factores contextuales que influyen en la problemática analizada y para situar al lector en el escenario concreto del estudio.

2.0. Marco Contextual

Santiago de Cali es una ciudad de 489 años, fundada por Sebastián de Belalcázar, lo que la convierte en una de las ciudades más antiguas de América, es oficialmente Distrito Especial, *Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios* de Santiago de Cali, es un distrito colombiano, capital del departamento de Valle del Cauca, la tercera ciudad más poblada y el tercer centro económico y cultural de Colombia. Tiene un total aproximado de 2.508.000 habitantes. La ciudad es uno de los principales centros económicos e industriales del país, además de ser el principal centro urbano y agrario del suroccidente del país y el tercero a nivel nacional después de Bogotá y Medellín. La composición etnográfica de la ciudad de Cali es mestizo y blanca: 73,3 %, aproximadamente un 26,2% de afrocolombianos y por último 0,5% se compone de población indígena.

El centro histórico de Cali, se encuentra delimitado por la Avenida Colombia, la carrera 10, la calle 5 y la calle 15, es un espacio que encierra la esencia histórica y cultural de la ciudad. Este perímetro alberga una riqueza arquitectónica que abarca desde la época colonial hasta estilos modernos del siglo XX, representando un recorrido por la evolución urbanística de Cali.

Dentro de esta zona destacan instituciones públicas como la Alcaldía de Santiago de Cali, e instituciones educativas y culturales como el Instituto Departamental de Bellas Artes. En el ámbito religioso, el centro histórico alberga joyas arquitectónicas como iglesias, catedrales y plazas. Estos lugares no solo tienen un valor espiritual, sino también artístico, con sus retablos, vitrales y piezas de arte colonial, los cuales reflejan la identidad de la capital del Valle del Cauca y son un referente patrimonial para sus locales.

La zona también es un epicentro de la vida económica y social. El comercio se desarrolla principalmente en calles como la carrera 5 y la carrera 4, donde coexisten negocios tradicionales con tiendas modernas, atrayendo tanto a locales como a turistas.

El centro histórico es un lugar de recreación donde la gente se reúne para socializar, disfrutar de actividades culturales y apreciar el ambiente animado de la ciudad. Todo esto convierte al centro de Cali en un espacio dinámico. Dicho lo anterior, al ser un lugar en el que se desarrollan principalmente actividades económicas, culturales y sociales, hace que las dinámicas de la zona centro cuente con las características necesarias para que se presente hechos de delincuencia e inseguridad (Multitud y aglomeración, comercio y manejo de efectivo, falta de control y vigilancia policial, rutas de acceso). Por consecuencia, *El Informe Anual De Seguridad y Convivencia* del Observatorio de Seguridad de la Alcaldía de Cali (2022) indica que la distribución espacial en cuanto a inseguridad, homicidios y hurtos muestra una tendencia de mayor ocurrencia en la ladera y el oriente de la ciudad; uno de los sectores más afectados por el flagelo de homicidios y hurtos se ubica en la comuna 3, la cual está compuesta de 14 barrios, en donde 6 de estos pertenecen a la zona centro; contando con una equivalencia porcentual del 42,85% de la población que reside en ella. Este informe da cuenta de las denuncias por hurto según variables de lugar (Comuna y estrato socioeconómico) en el distrito de Santiago de Cali en el período enero - diciembre, de los años 2021 – 2022, se evidenció un aumento del 25% del número de denuncias por hurto comparando estos dos años, ya que en el 2021 se presentaron 2.464. El barrio San Pedro de la comuna 3 y el estrato 3 con 799 casos tuvo el mayor incremento en el año 2022, con un aumento de 39% respecto a 2021; con un amplio margen de diferencia comparado con los demás barrios, figura como el barrio con el mayor número de denuncias, tanto en el año 2021 como en el año 2022 en los que se registraron 575 y 799 respectivamente. Según variables del contexto, los tipos de hurtos que más prevalecen son: a) personas, b) celulares, c) establecimiento y d) vehículos en la modalidad de atraco con más de 12.000 casos.

De acuerdo con el Observatorio de Seguridad de la Alcaldía de Cali (2022), “el hurto se concentra en comunas con baja vulnerabilidad social y muestra una tendencia de mayor

ocurrencia en barrios donde predomina el comercio y un alto flujo de personas”, como el sector de San Pedro y San Nicolás los cuales pertenecen a la comuna 3 de la ciudad de Cali.

Un caso de justicia por mano propia que generó conmoción en la zona, en el año 2023, en el que unos comerciantes de la zona, enojados por un presunto hurto que se presentó en uno de los locales, propició que tomarán justicia por mano propia a el presunto delincuente, en este hecho se sumaron transeúntes de la zona, y las fuerzas policiales, quienes trataban de evitar el hecho de linchamiento, lo cual generó una alteración del orden público. De acuerdo al hecho anterior el periódico EL TIEMPO (2023) expuso la noticia del linchamiento bajo el titular de *“Batalla campal en menos de 48 horas en Cali”*, indica que tanto la Policía Metropolitana, como el secretario de Seguridad y Justicia de Cali, Jimmy Dranguet, critican este tipo de conductas por parte de la comunidad, las cuales van en contravía del Código de Policía y de las leyes estatales. Porque se han registrado casos extremos donde personas con armas de fuego atacan a los presuntos delincuentes e incluso llegan a cometer actos de mutilación contra el implicado.

Otro caso de linchamiento o justicia por mano propia documentado, en donde el periódico global *El País* (2022), informó que un sujeto acusado de asesinar a dos personas en el centro de Cali, fue linchado por un grupo de individuos. El hecho ocurrió mientras el presunto asesino, estaba en manos de la comunidad, antes de que los agentes policiales hicieran presencia en el lugar, fue captado por medio de videos y generó rechazo por parte de las autoridades, quienes señalaron que este tipo de justicia por mano propia es ilegal, como fue indicado por el mismo medio de comunicación en otra noticia, en la que se informa, sobre el incremento de casos, en los que habitantes de la ciudad toman justicia por su cuenta, linchando o agrediendo a presuntos delincuentes. El artículo de *El País* (2021) titulado *Nuevos casos de justicia por mano propia en Cali preocupan a autoridades*, muestra una posición de crítica y preocupación por parte de las autoridades policiales, en la que hacen un llamado a la

comunidad para evitar este tipo de actos. Juan Carlos León, comandante de la policía metropolitana, advirtió, que quienes participen en estos linchamientos, podrían enfrentarse a problemas legales, ya que las víctimas pueden sufrir lesiones graves.

Santiago de Cali, es una ciudad rica histórica y culturalmente, a pesar de su importancia económica y social, enfrenta retos importantes en términos de seguridad. El centro histórico es un epicentro de comercio y cultura se ve altamente afectado por los elevados índices de delincuencia, especialmente hurtos y homicidios. A pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades, los casos de justicia por mano propia se han incrementado significativamente, reflejando la frustración de los individuos ante los hechos de inseguridad. Este fenómeno es ilegal y pone en riesgo tanto la integridad de los implicados como el orden público; por lo que la inseguridad en Cali requiere atención urgente, con estrategias eficaces en la prevención y control de delitos.

Capítulo III: marco de referencia teórico – conceptual

En este capítulo se desarrollan los fundamentos conceptuales que sustentan la investigación. Se expone el marco teórico, conformado por enfoques, teorías y modelos analíticos pertinentes al fenómeno objeto de estudio, los cuales orientan la interpretación de los datos y el análisis de la realidad social.

Así mismo, se incluye el marco conceptual, en el cual se definen las categorías clave y se precisan los conceptos operativos que serán utilizados a lo largo de la investigación. Este capítulo proporciona las herramientas analíticas necesarias para comprender en profundidad el linchamiento y fundamentar la propuesta investigativa.

3.1 Marco Teórico

El paradigma con el que se guió la investigación es el empírico, Kuhn (1962) describe el paradigma empírico como una forma de hacer ciencia que se basa en la recolección de datos empíricos para probar teorías y construir conocimiento. Para Kuhn, los científicos dentro de un paradigma empírico trabajan dentro de un marco conceptual y metodológico aceptado por la comunidad científica en un momento dado. Este paradigma empírico establece las reglas y los estándares para la investigación y la evaluación de la validez de las teorías. Es un enfoque de investigación que se basa en la recopilación y el análisis de datos cuantitativos para examinar relaciones, patrones y regularidades en fenómenos observables y medibles. Su objetivo principal es la objetividad y la generalización de los resultados a partir de una muestra a la población.

El uso de este paradigma en la investigación de interés es crucial porque permite analizar y comprender los significados sociales de aquellas realidades asumidas por los individuos, con los cuales se va a realizar la investigación y hacer uso de cierto tipo de técnicas para llevar a cabo la recolección de datos que permitan dar explicación de los motivos y razones por las que sucede el fenómeno de interés. En el trabajo social ofrece una base sólida para el estudio al permitir fundamentar las intervenciones en la evidencia recopilada mediante la observación y la investigación sistemática. Facilita la evaluación de programas, la identificación de necesidades sociales, la promoción del cambio social y el desarrollo de teorías e hipótesis, las cuales contribuyen a la toma de decisiones y a la mejora continua de las prácticas profesionales.

La investigación se basó en teorías que ayudarán a llevar a cabo la misma y al análisis de la información, tres de las más importantes son Outsiders de Howard Becker, las reglas del método sociológico de Emile Durkheim y Economía y sociedad de Max Weber, así mismo se toma como referencia autores como Bourdieu con su obra la dominación masculina, Le Bon

con la psicología de las masas y a Galtung con su obra la violencia: cultural, estructural y directa.

La teoría del etiquetamiento, hace alusión a cómo la sociedad, etiqueta a los individuos como personas “desviadas” debido a los comportamientos de estas personas ante el contexto social, puesto que el autor Howard Becker, enfatiza en que esta estructura social está compuesta por una serie de normas, las cuales no necesitan de una normativa que hagan que sean legibles, sino que la sociedad las asume como propias y las acepta. Según Becker (1963, p. 22) “muchas reglas no son impuestas ni son, salvo en un sentido formal estricto, el tipo de normas que nos ocupan. Un ejemplo son las leyes morales y religiosas que aún figuran en los códigos, pero que no se aplican desde hace cientos de años.”

Esta teoría propone que los individuos que son etiquetados como “desviados” en muchos de los casos tienen repercusiones en sus comportamientos, formas de actuar y en como ellos mismos pueden llegar a percibirse debido a dichas etiquetas, “La etiqueta aplicada puede ser tanto positiva como negativa, y puede influir en el comportamiento futuro del individuo” (Becker, 1963, p. 15), Además, la desviación de estos sujetos es el resultado de una reacción social y el etiquetamiento de la mayoría de los individuos que componen la estructura social sobre la minoría que se desvían de las normas que culturalmente están escritas o establecidas.

Respecto a la problemática del linchamiento, esta teoría nos permitirá obtener la perspectiva sobre como la sociedad ve a ciertos sujetos, los cuales posterior a cometer presuntamente un acto contra las reglas o un delito son linchados y se podrían percibir como sujetos desviados y “peligrosos”, siendo esta última, la etiqueta que se les otorga socialmente a estas personas, para posterior a ello, realizar actos de violencia colectiva como los linchamientos, frente a los mismos como método o medio de defensa y búsqueda de la tranquilidad e inclusive de una paz de carácter social para un grupo o comunidad. Partiendo de

esto, cuando un individuo es etiquetado socialmente como un “delincuente, ladrón, asesino, bandido”, entre otras, enfrenta un rechazo de carácter social, son estigmatizados y sufren de exclusión, lo que por ende también puede influir de manera negativa en la autopercepción y el comportamiento. El deseo de linchar a otro sujeto puede ser visto como una extrema violencia colectiva que se encuentra atada a una reacción social expresada a través de otorgar estas etiquetas consideradas como negativas, por medio de gritos e insultos hacia los individuos víctimas del acto; estas etiquetas refuerzan y alimentan el pensamiento de odio y rabia hacia las personas que cargan con ella o a las cuales se les asigna.

Por otro lado, la teoría de las reglas del método sociológico del francés Emile Durkheim (1895), expone acerca del concepto de crimen, el cual permite comprender el accionar social en una comunidad, grupo o sociedad en general, haciendo referencia a este concepto de crimen como una enfermedad en donde expresa que “si hay un hecho, cuyo carácter patológico parece indiscutible es el crimen. Todos los criminólogos están de acuerdo con en este punto” (Durkheim, 1895, p. 112). Sumado a ello, el autor propone que esta patología se encuentra presente en todos los grupos de personas existentes en el mundo y que no hay lugar donde no se pueda manifestar, sin importar el tiempo, lugar, los individuos y los factores sociales propios de determinados territorios. “Cambia de forma, los actos así calificados no son en todas partes los mismos; pero siempre en todos lados ha habido hombres que se comportaban de forma que merecían represión penal” (Durkheim, 1895, pp. 112-113).

Desde esta perspectiva, se puede estudiar el fenómeno del linchamiento como un crimen y por consecuencia sería hecho social, el cual es definido como “toda manera de hacer, fijada o no, susceptible de ejercer sobre el individuo una coacción exterior; o bien: que es general en el conjunto de una sociedad, conservando una existencia propia, independiente de sus manifestaciones individuales. Un hecho social es exterior al individuo, se impone y es colectivo” Durkheim (1895). Es la forma de actuar, vivir y sentir que son externas al individuo y

que influyen sobre su conducta. El linchamiento es algo que no depende del individuo en sí, desde su particularidad, pero lo afecta directamente; es impuesto debido a la presión social, la cual lo lleva a ser partícipe del acto, en donde el fenómeno es realizado de manera colectiva, más no de forma individual, así mismo los individuos que realizan acciones fuera de las normas o reglas aceptadas por los demás miembros de una sociedad son considerados como “Outsiders”. Becker (1963) explica que:

La conducta conforme es simplemente aquella que obedece la regla y que los demás perciben como un acatamiento de la norma. En el extremo opuesto, la conducta desviada pura es aquella que desobedece la norma y es percibida como una infracción.
(p. 39)

Al realizar un castigo hacia los individuos que se consideran desviados o trasgresores de las normativas, las personas que participan en un acto de linchamiento, se encuentra realizando una reafirmación de los valores y las normas de la sociedad; dicha reacción que es colectiva, fortalece los lazos y vínculos entre los miembros o sujetos de la masa o grupo social y marca con claridad los límites de lo que es aceptado y lo que es inaceptable. Becker (1963) afirma que “Los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales” (p. 28).

Por otro lado, la problemática del linchamiento en algunas ocasiones puede ser vista desde una perspectiva donde el sistema legal no se encuentra ejerciendo y cumpliendo con su función de manera adecuada. Al llevar a cabo la realización de un acto de justicia por mano propia, los individuos pueden encontrarse cuestionando la eficiencia de las instituciones encargadas de mantener el orden y control social. De acuerdo a lo anterior, el linchamiento puede llegar a interpretarse como un intento de cambio social, a través de medios violentos y de carácter no legal.

Por otro lado, la acción social resulta fundamental en la comprensión de la conducta de los individuos en contextos donde hay interacción con otros, “es una acción donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo” (Weber, 1922, p. 5). Desde esta perspectiva se pueden interpretar fenómenos sociales como los linchamientos y otros tipos de violencia colectivas de manera más profunda, en donde estos no solo se entienden como una reacción impulsiva, sino que se genera dentro de la intersubjetividad de los sujetos involucrados, en donde las decisiones que se toman hacen parte de construcciones sociales y de significados compartidos.

Así entonces, los linchamientos son una forma de acción social, en la que se puede evidenciar cómo la conducta de uno u otros individuos influyen en la de los demás, presentándose así hechos de violencia colectiva, específicamente linchamientos, en los que se replican conductas violentas, irracionales y/o desproporcionadas y presentándose una articulación entre una respuesta emocional y una interpretación de una amenaza o injusticia. Cabe recalcar que cuando una comunidad percibe que las instituciones estatales no les da garantías de seguridad, justicia y protección, puede reinterpretar actos violentos, como los linchamientos como medios legítimos de castigo y defensa. Como menciona Weber (1922) “se orienta por las acciones de otros, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras (venganza por previos ataques, réplica a ataques presentes, medidas de defensa frente a ataques futuros)” (p. 18).

La reproducción de violencias colectivas puede explicarse a partir de un proceso de socialización, en la que no se está frente a una reacción aislada individual, sino ante un ideal compartido reforzado dentro del grupo porque se realizan en muchas ocasiones sin veracidad ante los hechos, por lo cual la acción social podría ser colectiva (realizado grupalmente) afectiva (como respuesta a emociones compartidas) y simbólica (con ideales de justicia y orden social).

Complementando las teorías anteriores, se tomó como referencia: *La dominación masculina* de Pierre Bourdieu (1998), esta obra le proporciona a la investigación conocimientos y herramientas para comprender cómo las estructuras de poder y las normas sociales de las comunidades, tienen influencia en las prácticas de justicia informal. El autor expresa el concepto de virilidad, el cual es importante para comprender cómo en contextos de inseguridad y desconfianza hacia las instituciones, las personas podrían recurrir a actos de linchamiento como forma y demostración de honor y masculinidad, percibiendo este tipo de actos como legítimos de defensa colectiva. Bourdieu, realiza una introducción al concepto de violencia simbólica, lo cual hace referencia a una imposición de valores y significados que naturalizan las relaciones de dominación. Desde esta perspectiva, el linchamiento no puede ser comprendido solo como una respuesta a una percepción de impunidad, sino que puede comprenderse como una manera de reafirmar roles de género.

Por otro lado, Gustave Le Bon en su obra: *psicología de las masas* (1895), analizó cómo el individuo y su integración a grupos o multitudes, conllevan a la pérdida de su autonomía racional, formando parte de una dinámica emocional y de carácter colectiva. Le Bon expone en esta obra, que la masa cuenta con un accionar impulsivo, irracional y emocional, en donde puede conllevar a conductas de violencia, como los actos de linchamiento. Este planteamiento es fundamental en la investigación, ya que permite comprender por qué y el tiempo en el que las personas participan en actos violentos, que de manera individual es probable que no sean realizados. Le Bon expresa que el actuar de la masa, influye en la responsabilidad asumida individualmente por las personas al realizar actos violentos, como los linchamientos, además de recalcar la importancia de un líder dentro del grupo, ya que son los individuos que pueden orientar sus acciones.

Finalmente, los tipos de violencia propuestos por Galtung (2016), son fundamentales para esta investigación, ya que permite entender los actos de linchamiento como una forma de

violencia colectiva. Este fenómeno, puede ser estudiado desde tres niveles: violencia directa, la cual hace referencia a la agresión física que se puede cometer frente a otro, la violencia estructural, la cual hace referencia a las condiciones sociales como la pobreza y/o exclusión y la violencia cultural, la cual se relaciona con los valores o creencias que legitiman las violencias mencionadas anteriormente. Con ello, el linchamiento es un fenómeno que surge como respuesta ante percepciones como la inseguridad, la impunidad y falta de garantía del cumplimiento de justicia estatal, pero también como reflejo de una cultura ciudadana que justifica la violencia como formas legítimas de control social. Este enfoque en el contexto de Santiago de Cali, posibilita observar cómo los linchamientos dan respuesta a la normalización de discursos que promueven la autodefensa por parte de los individuos, la ejecución del castigo inmediato ante actos delictivos y la protección de la integridad de la comunidad.

3.2. Marco Conceptual

Dentro de los principales conceptos relacionados con las categorías de análisis que se abordarán para llevar a cabo la investigación de manera adecuada se tiene el *linchamiento*, para Santallan, A (2002), “se trata de una forma de violencia esencialmente ilegítima en tanto ilegal, pero que adquiere aceptación por su pretensión de hacer justicia ante una acción asumida como ofensiva a un colectivo antes que a una persona” Es evidente que en una acción de violencia colectiva, en este caso linchamiento se vean vulnerados múltiples derechos fundamentales, leyes y normas que hace que las acciones ahí cometidas estén fuera de lo estipulado constitucionalmente, lo que lo hace ilegal y condenable desde el ámbito judicial; así mismo “el linchamiento contiene un fuerte componente moral, pues tiene la intención explícita de escarmentar y sancionar a través del castigo físico, lo que puede llegar a causar la muerte de las personas infractoras” Santallan, A (2002). Para Vilas (2005), consiste en una acción colectiva de carácter privado e ilegal, de gran despliegue de violencia física, que eventualmente culmina con la muerte de la víctima. Además, Vilas (2005) propone que es una acción que va

ligada a actos o conductas que realiza una persona, en donde esta pasa a ser víctima y que se encontrará en inferioridad numérica frente a los individuos que son considerados como “linchadores”.

Neisser (1967) define la *percepción* como un proceso activo-constructivo en el que los individuos, antes de brindar cualquier información y con los datos que, dentro de su conciencia, construye un esquema de información anticipatorio, que le permite contrastar el estímulo y aceptarlo o rechazarlo según se adecue o no a lo propuesto por el esquema, apoyándose en la existencia del aprendizaje. Es decir, es un proceso a través del cual los individuos organizan e interpretan la información sensorial para darle sentido a su entorno, esto incluye creencias, emociones, marcos culturales y juicios que influyen en cómo se interpreta la realidad social, especialmente frente a fenómenos violentos como el linchamiento. Desde la perspectiva de Le Bon (1895) la percepción en el contexto de la psicología de las masas adquiere un carácter emocional y colectivo, donde los individuos tienden a perder su juicio crítico al integrarse a una colectividad o multitud. Según Le bon (1895), en las masas “la personalidad consciente se esfuma, los sentimientos y las ideas de todas las unidades se orientan en una misma dirección”, lo cual genera una percepción alterada de la realidad influenciada más por emociones que por razonamientos lógicos. En situaciones como los linchamientos, esta percepción colectiva puede verse intensificada por factores como la desconfianza hacia las instituciones, la frustración, el miedo, llevando a una validación emocional del castigo inmediato. Así, lo que para una persona aislada podría ser un acto injustificable, dentro de la masa o multitud se percibe como legítimo o incluso necesario. Este análisis resulta fundamental para comprender como se construye las percepciones sociales sobre el linchamiento, no como un juicio individual racional, sino como una reacción emocional colectiva, permitiendo evidenciar las dinámicas sociales que legitiman los linchamientos en contextos de desconfianza institucional.

Por otro lado, está el concepto de *violencia colectiva* el cual es entendido como “el uso instrumental de la violencia por gente que se identifica a sí misma como miembros de un grupo, ya sea transitorio o de larga duración, contra otro grupo o conjunto de individuos, con el fin de conseguir determinados objetivos” (Larizgoitia, Fernández, Markez et al., 2011), seguido de esto se encuentra el *sistema social*, la cual según Parsons (s.f) se puede entender como actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, motivados por una tendencia a obtener un óptimo de gratificación, además de explicar que esto se encuentra regido o inmerso por un sistema de símbolos, los cuales están culturalmente estructurados y compartidos.

Se encuentra también el concepto de *ramas del poder público*, el cual para la Universidad de los Andes (2023) “desempeñan un papel fundamental en la estructura gubernamental del país. Se dividen en *Ejecutiva*, *Legislativa* y *Judicial*, y funcionan de manera independiente, pero se complementan entre sí para garantizar un equilibrio y la separación de poderes”. Todo esto, se entrelaza con la temática del linchamiento, ya que se cuenta con la presencia de individuos que ejercen un poder, el cual no es de carácter legal ante los ojos del estado y violentan la integridad de otra persona gracias a una conducta expuesta desde este último y el cual no puede contar con una forma de defensa ante estos ataques en masa, además de que estos actos cuentan con un ambiente en el cual se desempeñan y posterior a su realización y manera de impartir la justicia, se denota una gratificación a los demás individuos por el hecho de causar un daño grave a la persona que transgrede la normativa de lo estructurado socialmente.

Bajo el contexto y normativa colombiana, este tipo de sucesos que no son de carácter legal bajo la constitución política de Colombia, se establece un debido proceso para la imputación y cumplimiento de la normativa, en la cual se encargan las ramas del poder público; donde cada una de estas cumple una determinada función para mantener el equilibrio de la

sociedad colombiana y en donde el acto de linchamiento debería ser una prioridad o necesidad a tratar gracias a la vulneración de derechos presentes en dicho acto, la infracción de la ley que se genera en este y la alteración del equilibrio de la sociedad por el motivo de no imputar cargos y saltarse un conducto regular ante la ley.

Los factores sociales son "Maneras de actuar, pensar y sentir que existen fuera del individuo, y que tienen un poder coercitivo sobre él" (Durkheim, Las reglas del método sociológico, 1895). Para Durkheim (1895), los factores sociales son los componentes de la sociedad que modelan y dirigen las acciones de los individuos, funcionando de manera independiente de las percepciones o deseos personales. Estos hechos sociales deben estudiarse objetivamente, como si fueran "cosas", para comprender cómo afectan a la estructura social y el comportamiento humano. En el contexto de los linchamientos, los factores sociales como la desconfianza en las instituciones, la inseguridad ciudadana, el desempleo, la normalización de la violencia y los códigos morales comunitarios actúan como estructuras que moldean las decisiones individuales. Así, el linchamiento no puede entenderse únicamente desde la voluntad personal, si no como una respuesta condicionada por el entorno social, creando un foco de interpretación compartida que tolera y en muchas ocasiones justifica la justicia por mano propia. Esta práctica adquiere una carga simbólica dentro de la población, donde se refuerzan valores, se establecen límites y se expresa una forma de resistencia frente a un sistema percibido como ineficaz.

Otro concepto clave, que da soporte a la investigación es el odio, el cual, según Bonnett (2019) expresa que "parte de un juicio, entraña una manera de ver, se asienta en creencias: cuando nace de la indignación, de una sensación de injusticia, cuando es la respuesta al oprobio, la exclusión o la humillación" (p. 179), dicha dimensión, es fundamental para analizar la percepción de los actos de linchamiento, que podrían ocurrir en diferentes sectores de la ciudad de Santiago de Cali, especialmente en su zona centro, los cuales podrían darse bajo la

perspectiva de impunidad, inseguridad y abandono estatal, conllevando a expresar el descontento por parte de la comunidad en este tipo de actos de violencia colectiva y asumiendo esta emoción como forma de fortalecer la cohesión comunitaria, dando como resultado, la justificación de acciones violentas en contra de los individuos considerados como transgresores o amenazas a la comunidad.

Sumado a lo mencionado con anterioridad, se encuentra el concepto de rabia, el cual puede entenderse como “un estado emocional que nos moviliza para responder a una situación que percibimos como una amenaza, cuando algo nos parece una injusticia o un agravio” (UnoBravo, 2023, párr. 3). Esta dimensión, permite analizar al linchamiento como fenómeno social, desde la posibilidad de actuar como medio de impulso a la comunidad, sobre la toma de acciones violentas contra otros individuos que pueden ser percibidos como peligrosos o que sus accionar es percibido como injusto socialmente, desencadenando una búsqueda de justicia de manera directa, la cual se encuentra fuera de la legalidad.

Otro concepto a tener en cuenta, es la desindividuación, la cual puede entenderse desde el capítulo II de *Psicología de las masas* (1895), en donde Le Bon sostiene que los individuos, al ser parte de un grupo o multitud, carecen o pierden su conciencia crítica y se deja llevar por la emocionalidad colectiva, en donde estos sujetos pierden su responsabilidad e identidad individual y esta fusión con el grupo genera comportamientos impulsivos (Le Bon, 1895).

Finalmente, un concepto central e importante en esta investigación, es la justicia por mano propia, la cual es entendida como “una serie de actos violentos que se encuentran tipificados por la ley penal y que pueden ser cometidos por una o varias personas, con el propósito de castigar o reprimir al presunto autor o autores de una conducta punible” (Castro García, 2021, p. 10), esto se complementa con el planteamiento de Segato (2013), en su obra la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, en donde expresa que

los actos cargados de violencia, no solo deben ser atendidos desde lo penal, sino que deben comprenderse como formas de violencia expresiva, la cual “engloba y concierne a unas relaciones determinadas y comprensibles entre los cuerpos, entre las personas, entre las fuerzas sociales de un territorio. Es una violencia que produce reglas implícitas, a través de las cuales circulan consignas de poder” (Segato, 2013, p. 8). Esta violencia, funciona como un lenguaje de carácter social que brinda significados como la disciplina, ejercer poder y la expresión de emociones colectivas como la rabia, miedo e indignación, en donde la comunidad, por medio de ello, expresan esa necesidad de justicia, orden y control, que las instituciones estatales no lograron resolver.

Según estos planteamientos, los actos de linchamiento son comprendidos como violencia expresiva, que surge de esa percepción de impunidad por parte de las instituciones estatales ante problemáticas como la delincuencia e inseguridad, en donde la comunidad afronta el rol de juez, toma de justicia por mano propia y no solo se busca lograr sancionar a los sujetos que desafían las normas establecidas, sino que también se busca transmitir un mensaje ejemplarizante.

Capítulo IV: marco metodológico

Este capítulo detalla la metodología empleada en la investigación, incluyendo el enfoque metodológico, el tipo y diseño de estudio, así como las técnicas de recolección y análisis de la información. Se justifica la elección metodológica en función de los objetivos y el contexto investigado.

Además, se describe la población o muestra, los criterios éticos seguidos y las estrategias para garantizar la validez y confiabilidad de los resultados. Este capítulo es fundamental para garantizar la transparencia, rigurosidad y replicabilidad del estudio.

4.0. Metodología

Esta investigación fue un estudio de tipo empírico, por lo que se planteó analizar las percepciones que tienen los individuos acerca del fenómeno del linchamiento y las razones por las cuales consideran que se podría presentar un incremento de esta problemática en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia entre el 2024 con proyecciones hacia 2025. El diseño de investigación que se utilizó para el desarrollo de este trabajo contó con la implementación del tipo de investigación cuantitativa, la cual “es un método estructurado de recopilación y análisis de información que se obtiene a través de diversas fuentes. Este proceso se lleva a cabo con el uso de herramientas estadísticas y matemáticas con el propósito de cuantificar el problema de investigación” (QuestionPro, s.f.). El uso de este tipo de investigación permitió analizar la percepción de los individuos frente a las diferentes realidades del mundo, en este caso las perspectivas que tenían los sujetos objeto de estudio acerca del fenómeno del linchamiento, eso incluía comprender las creencias, opiniones, ideales, imaginarios y las características de los factores sociales, culturales y económicos que pueden influir en este tipo de acciones, utilizando diversos métodos y fuentes de datos para examinar el fenómeno.

Dentro de las técnicas que se emplearon se tuvo la encuesta, la cual, según Reyes (2015), es una técnica que se lleva a cabo mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de personas. Las encuestas proporcionan información sobre las opiniones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos. Permite recopilar datos de carácter cuantitativo que arrojen indicadores, datos y cifras que permitan ver la realidad general y objetiva de este fenómeno. Esta técnica permitió acceder a estos datos e información, mediante la formulación de preguntas estructuradas, que se vieron reflejadas en una muestra de la población objeto de estudio o de interés para abordar el fenómeno, además permitió tener, opiniones, actitudes y creencias de las personas en relación con la temática del linchamiento. También permitió emplear el uso y formulación de hipótesis en relación con las variables desde diversos campos

de estudio y esta técnica fue aplicada a 105 personas habitantes o transeúntes de la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali, con un tipo de muestreo probabilístico, ya que cada individuo de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado para su participación en determinada investigación, específicamente de tipo por conglomerados, ya que no se tenía un listado específico de los individuos, pero si del lugar geográfico y del número de la muestra poblacional, lo cual permitió que a partir de esto se realizara una selección al azar de quienes participarían en el estudio.

Otra de las técnicas que se implementaron para llevar a cabo la investigación fue el análisis cuantitativo, en el cual “analiza e interpreta datos cuantitativos utilizando métodos numéricos y estadísticos. Este análisis trata de identificar patrones de datos, tendencias y vínculos para fundamentar decisiones y predicciones” (QuestionPro, s.f.). Esta técnica permitió llevar a cabo la codificación de los datos obtenidos por medio de la técnica de encuesta. Posteriormente se transfiere al programa de análisis estadístico SPSS, asignando a cada dato una respectiva variable y generando un orden dentro del programa para contar con claridad al momento de analizar los datos y obtener resultados. Se realizó una revisión de las variables utilizadas para tener claridad y lograr plasmar los datos dentro de un documento que refleje la realidad de la problemática.

La muestra utilizada en la investigación fue adecuada para analizar el linchamiento como fenómeno social, ya que se elaboró a partir de criterios sociodemográficos relevantes (edad, género, estrato socioeconómico, ocupación, etc.) y se aplicó mediante una encuesta estructurada con escala Likert, lo cual permitió medir con mayor precisión frente al tema. Además, el tamaño muestral fue adecuado para aplicar pruebas estadísticas como Chi cuadrado, tablas de frecuencia y ANOVA en SPSS, lo que permitió analizar relaciones entre variables y diferencias significativas entre grupos, aportando rigor cuantitativo a los resultados.

El cuestionario fue revisado y validado por una docente experta antes de su aplicación, con el fin de asegurar que las preguntas fueran coherentes, pertinentes y claras con los objetivos de la investigación, tras la validación de la docente se aplicó una prueba piloto a 23 transeúntes en la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali. Esta revisión metodológica y prueba piloto garantizó que los datos obtenidos fueran confiables y que el instrumento estuviera alineado con los estándares académicos necesarios para el análisis del fenómeno estudiado.

4.1. Experiencia De Campo

Aunque este fue un estudio de tipo cuantitativo, se utilizaron herramientas de la investigación cualitativa, como la observación para complementar la interpretación de las percepciones de los transeúntes, comprender el contexto y el entorno de la muestra poblacional, también se usó la revisión documental, la cual permitió fundamentar teóricamente el fenómeno del linchamiento y contextualizarlo social e históricamente, además identificar vacíos en investigaciones previas y construir categorías de análisis relevantes.

Para realizar el perfilamiento del contexto y las personas objeto de estudio se basó en informes poblacionales sobre seguridad ciudadana y sectores con mayor índice de inseguridad que dan cuenta de casos de linchamiento en la ciudad de Cali. Se definió como unidad de análisis la zona centro de la ciudad, el cual es un sector con un índice de inseguridad y violencia considerable como se expuso anteriormente en el marco contextual, en el que convergen diversidad de individuos con características socioculturales diferentes. La población con la cual se llevó a cabo la investigación, fue una población con la mayoría de edad legal en Colombia, fueron personas de cualquier índole; lo cual abarca una diversidad en cuanto a orientación sexual, estratificación económica, sexo, género, cultura o tradiciones y creencias, entre otras, las cuales hacían parte de nuestros criterios de selección; es importante tener en

cuenta que aunque la muestra poblacional se seleccionó al azar, la única condición que se tuvo para que las personas hicieran parte de esta es que fueran con la mayores de edad.

Previo a la aplicación del instrumento de recolección de datos (encuesta) se llevó a cabo la definición de categorías de análisis, las cuales dan respuesta a los tres objetivos planteados; seguido a ello, en el diseño del instrumento se realizaron una serie de preguntas de forma equitativa que permitió dar respuesta a esas categorías. El instrumento fue realizado mediante herramientas ofimáticas y digitales con el propósito de ser entregada posteriormente a la población de forma física, lo cual permitió a los investigadores tener contacto directo con la muestra poblacional, además se empleó de igual medida el instrumento de forma digital, teniendo en cuenta el recurso del tiempo y la comodidad del encuestado.

La encuesta contenía 33 preguntas de opción múltiple y de escala de Likert, las cuales tenían tres subdivisiones específicas (datos demográficos, factores sociales y sistema judicial), lo cual permitió a los investigadores tener un orden y facilitó el proceso de organización y análisis de los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos planteados, los cuales fueron definidos previamente.

El instrumento fue aplicado en tres días diferentes del mes de noviembre del año 2024 a 105 personas, donde se obtuvieron 51 respuestas del total en formato digital y 54 de forma física-impresa. Posterior a la obtención de los datos recogidos en el instrumento se realizó una base de datos en Microsoft Excel, en la cual se transcribieron, se ordenaron y se determinaron las variables de los datos en su totalidad para ser utilizados en el programa de análisis estadístico SPSS mediante el empleo de la herramienta de tablas de frecuencia y la función de Chi cuadrado, la cual permitió identificar y obtener las asociaciones que se presentaban en determinadas variables cualitativas nominales u ordinales. A la hora de establecer contacto con los transeúntes objeto de estudio de la zona centro para la aplicación de la encuesta se presentaron algunas dificultades relacionadas con la negación frente a la participación de

algunos de ellos, ya que se mostraban renuentes. A algunos a través de un ejercicio de persuasión y de explicación acerca de la importancia del estudio se logró que participaran, aunque era entendible que contaran con poco tiempo en el momento, lo cual implicó en muchos casos dar un tiempo de espera relativamente prolongado, otros definitivamente desistieron y se negaron a participar.

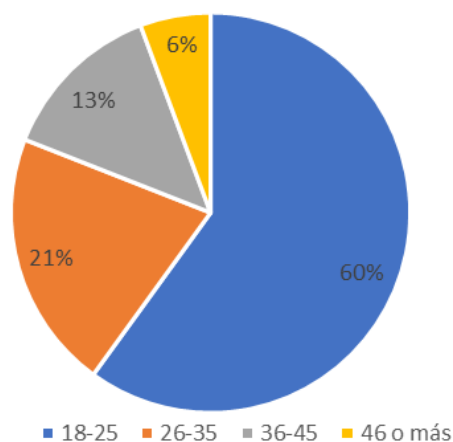
A manera de reflexión, es importante resaltar que este fue un ejercicio minucioso que requirió de un trabajo constante y de planeación, ya que lo que buscábamos como investigadores era obtener los mejores resultados posibles. Destacamos haber tenido la oportunidad de interactuar, dialogar y en general de haber realizado un ejercicio dual entre el investigador y el encuestado que no solo se limitara a que estos últimos solo respondieran la encuesta, sino que permitiera observar la gestualidad y otras percepciones acerca de los sentimientos que les genera este tipo de problemáticas en la zona donde confluyen frecuente o cotidianamente.

A continuación, se presentarán los principales datos demográficos obtenidos luego de la aplicación del instrumento de recolección de datos, los cuales permitirán obtener un panorama general de las edades, género, nivel socioeconómico, nivel educativo y ocupación.

Teniendo en cuenta los datos demográficos de la población con la cual se desarrolló la investigación se obtuvo como resultado que la mayor parte de las personas encuestadas contaban con edades entre 18 y 35 años de edad, los cuales representaron el 81%. Del total de la población el 59% de los participantes correspondían a las mujeres, el 38,1% a hombres y de género diverso el 2,9%. Véase figura 1 y 2.

Figura 1

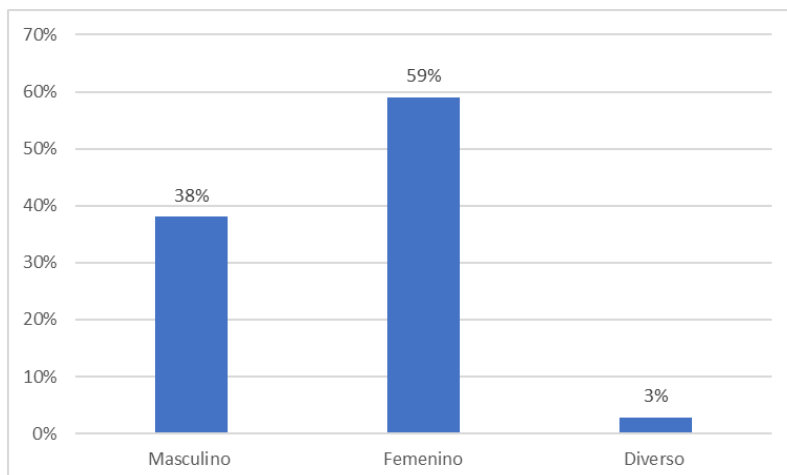
Rangos de edades de la muestra poblacional de la zona centro de Santiago de Cali.



Nota. El gráfico muestra que la mayoría de los encuestados (60%) son personas entre 18-25 años, seguido de edades entre 26-35 años (21%), los demás porcentajes son mínimos, siendo las edades de 46 en adelante el más bajo (6%). Fuente: Elaboración propia (2025).

Figura 2

Clasificación del género relacionado a la identificación sexual de los partícipes del estudio en la zona centro de Santiago de Cali.

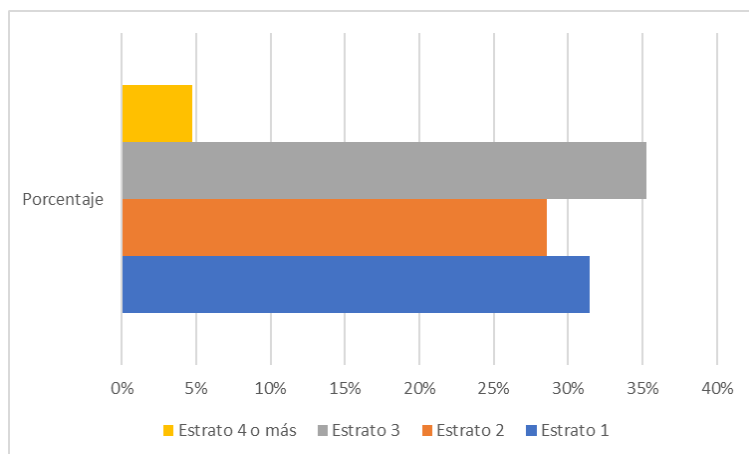


Nota. El gráfico muestra que la mayoría de los encuestados (59%) son de género femenino, seguido del género masculino (38%) y un (3%) diverso. Fuente: elaboración propia (2025).

Al estrato socioeconómico 3 pertenecían el 35,2%, seguido del estrato 1 representado en un 31,4% y al estrato 2 el 28,6% y un mínimo porcentaje 4,8% pertenecían a un estrato 4 o superior. El 38,1% de los encuestados contaban con un nivel educativo de bachillerato, seguido del universitario con un 29,5% y técnico/tecnológico con un 23,8%, solo el 4,8% tienen un nivel educativo de primaria y un 3,8% un título de posgrado. Véase figura 3 y 4.

Figura 3

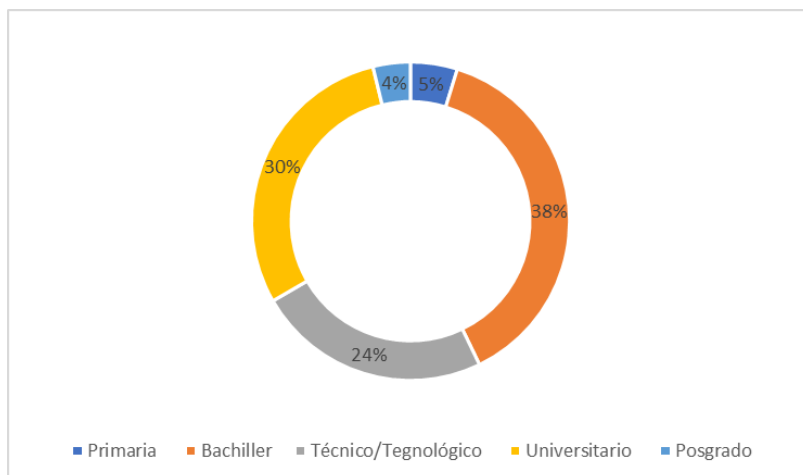
Nivel socioeconómico de la muestra poblacional del estudio en la zona centro de Santiago de Cali.



Nota. El gráfico muestra que (35%) de las personas pertenecen al estrato 3, el estrato 1 corresponde al (31%), el estrato 2 corresponde a un (29%). Finalmente, las personas que están por encima del estrato 4 equivalen al (5%). Fuente: elaboración propia (2025).

Figura 4

Nivel educativo con el que cuentan los encuestados participantes del estudio.

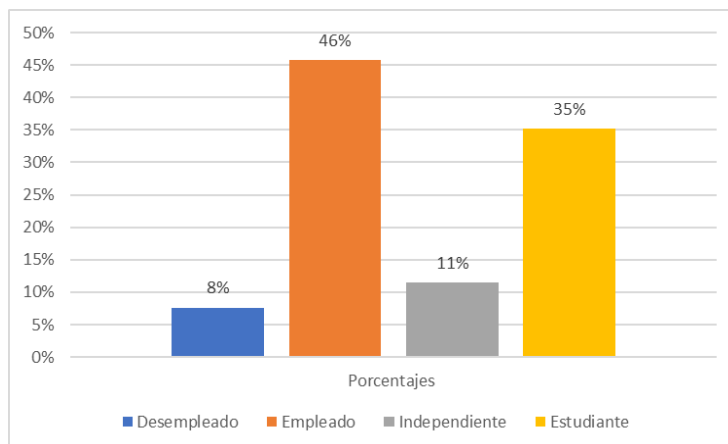


Nota. El gráfico muestra que el 38% de las personas encuestadas son bachilleres, el 30% corresponde a universitarios, el 24% pertenece a técnicos/tecnólogos y finalmente los porcentajes menos representativos son los de primaria y posgrado con 4% y 5% respectivamente. Fuente: elaboración propia (2025).

Por otro lado, el 80,9% de los encuestados fueron empleados y estudiantes, los cuales representaron un 45,7% y 35,2% respectivamente. El 11,4% se ocupaban como trabajadores independientes y el restante eran personas desempleadas, como se puede observar en la figura 5.

Figura 5

Ocupación de las personas de la muestra poblacional.



Nota. El gráfico muestra que la mayoría de los encuestados (46%) son empleados, seguido de estudiantes (35%), los demás porcentajes son mínimos y pertenecen a personas independientes (11%) y desempleados (8%). Fuente: elaboración propia (2025).

Capítulo V: descripción y análisis de resultados

Este capítulo final presenta los hallazgos obtenidos, a partir de las herramientas y técnicas de recolección y análisis de los datos. Inicialmente se describen los resultados, organizados de acuerdo con las categorías de análisis previamente establecidas. Estos datos se exponen de forma clara, crítica y objetiva.

Posteriormente, en el análisis de resultados, se interpretan los hallazgos de acuerdo al marco teórico y contextual, identificando tensiones, contradicciones, patrones y aportes significativos. Finalmente se presenta un apartado de conclusiones y reflexiones finales, en el cual se sintetizan los principales aportes del estudio, se contrastan con los objetivos iniciales y se plantean posibles líneas de acción, intervención o investigación futura.

A continuación, se presentarán los resultados y el análisis obtenidos tras la aplicación de la encuesta realizada en la investigación. Es importante tener en cuenta que primero se expondrán los resultados de manera objetiva (*ver apartado 5.0. Resultados*) y posteriormente se hará un análisis de estos organizados de acuerdo con los objetivos específicos planteados (*ver apartado 5.1. Análisis*).

5.0. Resultados

En cuanto a la percepción de inseguridad en la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali, el 79% del total de personas encuestadas consideraron que era insegura; el 65,7% consideraron que se había presentado un aumento en la inseguridad, el 38,1% consideraron que había aumentado “bastante” y el 27,6% “poco”.

Respecto al apoyo a los linchamientos el 56,2% no los apoyan y el 43,8% sí. Entre quienes sí apoyaban los actos de linchamiento el 16,2% consideraron que las emociones que más los motivaron a participar en un acto de este tipo fueron la rabia e impotencia con un 9,5% y 6,7% respectivamente. El 33,3% del total de los encuestados habían presenciado entre 1 y 2 casos de linchamiento en los últimos 3 años y el 28,6% más de 5 casos. El 77,1% estuvieron “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” en que el desempleo influye en la violencia colectiva.

De los datos obtenidos, se evidenció que el 62,6% de los encuestados participarían en actos de linchamiento, en donde la mayor participación con un 33,8% se daría en circunstancias de falta de efectividad en el deber hacer de las autoridades competentes y sanciones por parte de las mismas, como respuesta a hechos delictivos de cualquier índole. Por otro lado, un porcentaje alto y representativo de la población (37,3%), manifestó la no participación en actos de linchamiento bajo ninguna circunstancia.

El 85,7% de los participantes de la muestra consideraron que los linchamientos podrían tener consecuencias legales para los participantes; de las cuales el 47,6% consideraron que “a veces, dependiendo del caso” y el 38,1% expresaron que “sí, sin duda”.

El 63,8% de las personas encuestadas consideraron que las instituciones judiciales garantizan los derechos de las víctimas; de los cuales el 46,7% consideraron que “pocas veces” y el 17,1% “nunca”. Para el 52,2% de la muestra no se presentaban una vulneración de algún tipo de derechos a los presuntos delincuentes; esto podría reflejar que las personas perciban a quienes cometen algún tipo de delito como delincuentes y no como personas, por lo que se les invisibiliza y no se les reconoce ningún derecho o asumen que los pierden por su accionar en el que vulneraron los derechos de los demás ciudadanos.

En cuanto a la efectividad del sistema judicial colombiano y de la respuesta de las autoridades competentes el 93,3% de las personas encuestadas consideraron que el sistema judicial colombiano es lento e ineficiente en procesar delitos; de los cuales el 72,4% manifestaron estar “totalmente de acuerdo” y el 21% “de acuerdo”. El 61,9% consideraron no estar satisfechos con la intervención de las autoridades en casos de violencia colectiva. El 92,4% consideraron que existe una probabilidad de reincidencia de los presuntos delincuentes debido a la falta de castigos adecuados por parte del sistema judicial. Lo anterior evidencia una desconfianza de la ciudadanía hacia el sistema judicial y una deslegitimación hacia sus instituciones que hace que se busquen otras alternativas como la justicia popular motivadas por la insatisfacción.

Se evidenció que el 89,3% de los encuestados, justificarían un acto de linchamiento en delitos como el hurto, agresión, asesinato y violencia sexual, siendo estos dos últimos los que contaron con un mayor porcentaje de justificación con un 24% y 32,4% respectivamente. Además, el 90,5% de los participantes de la investigación consideraron que los actos de

linchamiento son el reflejo de un fracaso del sistema judicial colombiano, de los cuales el 56,2% manifestaron estar “totalmente de acuerdo” y el 34,3% expresaron estar “de acuerdo”.

Por otro lado, el 68,6% consideraron que si deben o deberían hacer uso de su derecho y deber como ciudadano de acudir a la denuncia o notificación ante las autoridades competentes para evitar actos de linchamiento, añadiendo a ello, el 97,1% de las personas consideraron que las redes sociales podrían contribuir a hechos de violencia colectiva al difundir rápidamente casos de presuntos delitos, en donde el 57,1% creían que estas últimas podrían contribuir “mucho” y el 31,4% “algo”, representando así el 88,6% y por ende la mayoría de la muestra. Una parte de la población, equivalente al 61,9% expresaron que “pocas veces” o “algunas veces” han reflexionado acerca de la veracidad de la información expuesta en las redes sociales, periódicos y material digital acerca de presuntos delitos y actos de linchamiento. Otro dato representativo correspondió a un 28,6%, los cuales expresaron que siempre lo realizan.

El 76,2% de la muestra poblacional consideraron que su comunidad reaccionaba de manera agresiva ante situaciones de violencia y el 66,7% consideraron que participar en un acto de linchamiento es una forma de defender a su comunidad, en donde el 35,2% están “de acuerdo” y el 31,4% “totalmente de acuerdo” con la postura mencionada. Cabe destacar que un 61% expresaron que se encuentran a favor de que la comunidad actúe directamente contra los presuntos delincuentes cuando las autoridades competentes no lo hacen, no obstante, el 39% desaprobaron que la comunidad actúe frente a los presuntos delincuentes ante diversas situaciones. Por el contrario, el 66,7% de las personas opinaron que el linchamiento es una forma efectiva de castigar a los presuntos delincuentes, en donde el 43,8% manifestaron que es efectivo “la mayoría de las veces” y el 22,9% “siempre”. Esto conllevó a que el 61,9% de las personas consideraran que el linchamiento podría influir como forma de escarmiento para evitar

que otros delincuentes comentan actos delictivos en su comunidad, en donde el 34,3% consideraron que “tal vez, porque algunos delincuentes podrían sentir miedo, pero a largo plazo no es una solución sostenible” y el 27,6% manifestaron que “sí, porque generan temor entre los delincuentes y ante la ineficacia del sistema judicial”.

Los datos obtenidos de la población, reflejaron que el 97,1% de estos, contemplan que los actos de justicia por mano propia podrían volverse más comunes si la inseguridad sigue aumentando en la zona y en la ciudad, en la cual el 61,9% evidenciaron que puede volverse muy frecuente con el aumento de dicha problemática, lo cual es un indicador de una preocupación colectiva hacia el incremento en los índices de inseguridad y de los linchamientos.

El 81,9% del total de personas encuestadas opinaron que la violencia en la zona centro de la ciudad puede incrementar con la presencia de actos de violencia colectiva de manera frecuente. El 91,4% consideraron que el sistema judicial debe reformarse para ser más efectivo en casos de delincuencia, de los cuales el 83,8% consideraron que se debe realizar de manera urgente, por esta razón, el 88,6% de las personas consideraron que si este mejora habría una reducción en los actos de linchamiento en la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali, en donde el 53,3% estuvieron “totalmente de acuerdo” y el 35,2% “de acuerdo”.

Finalmente, la población expresó por medio de un 88,6% que la inseguridad puede llevar a un incremento de violencia colectiva, y en consecuencia un aumento de linchamientos o justicia por mano propia en los próximos años en la ciudad de Santiago de Cali. Lo anterior dejó en evidencia que los ciudadanos implícitamente ven a la inseguridad como causa de la violencia colectiva y en consecuencia los linchamientos como mecanismo de impartir justicia.

5.1. Análisis

Objetivo 1: Identificación de factores sociales

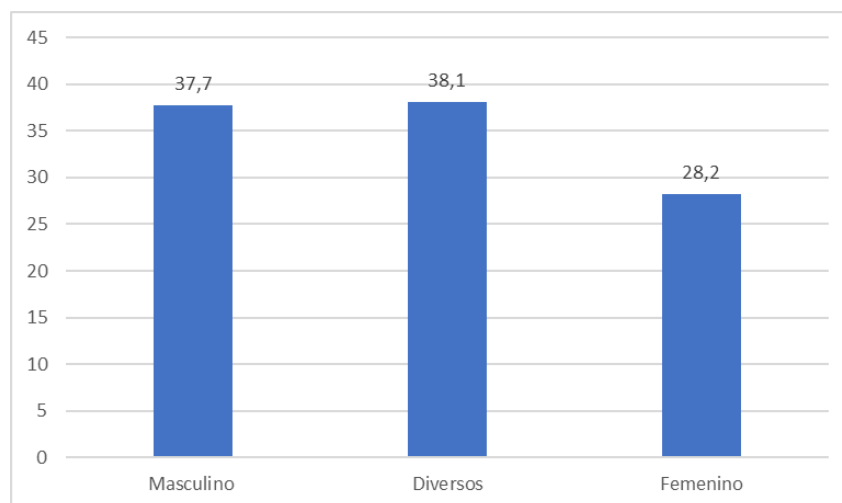
Para lograr identificar los factores sociales, se debe iniciar entendiéndolos desde la perspectiva de Durkheim (1895) como elementos que podrían presentar una influencia en la vida de los seres humanos, debido a que estos pueden orientar los pensamientos, la forma de su accionar y el modo de relación que se puede lograr establecer entre las personas. "Se emplea de ordinario para designar más o menos a todos los fenómenos que se desarrollan en el interior de la sociedad, siempre que se presenten, con cierta generalización, algún interés social." (Durkheim, 1986, p. 38). Estos elementos se van manifestando con el relacionamiento de los sujetos y por consecuencia, le dan forma a la cultura, decisiones políticas, funcionamiento económico, y finalmente a los valores y/o normas sociales con relación a la convivencia social, todos estos elementos influyen en la manifestación de actos de violencia colectiva y por ende de actos de linchamientos.

Tras la investigación realizada se lograron identificar los siguientes elementos sociales los cuales serán descritos a continuación:

Aunque la encuesta fue contestada mayormente por el género femenino (59%), se evidenció que el género masculino participaría más en un acto de linchamiento que el género femenino con un 37,7% sin importar en que circunstancia. Las personas de género diverso, aunque representaron una pequeña parte de la muestra poblacional (2,8%) contaron con un porcentaje alto de participación (38,1%) en un acto de linchamiento en comparación con el género femenino (28,2%) y más que el género masculino, como se puede observar en la figura 6.

Figura 6

Relación del género con la participación en actos de linchamientos de la muestra poblacional.



Nota. El grafico muestra la participación de las personas en actos de linchamiento según su género. Se evidencia mayor participación del género diverso con relación al género masculino y al género femenino, destacando que la participación de estos para ser encuestados fue mínima con relación a los demás. También se evidenció que el género masculino tendería a participar más que el género femenino. Fuente: elaboración propia (2025).

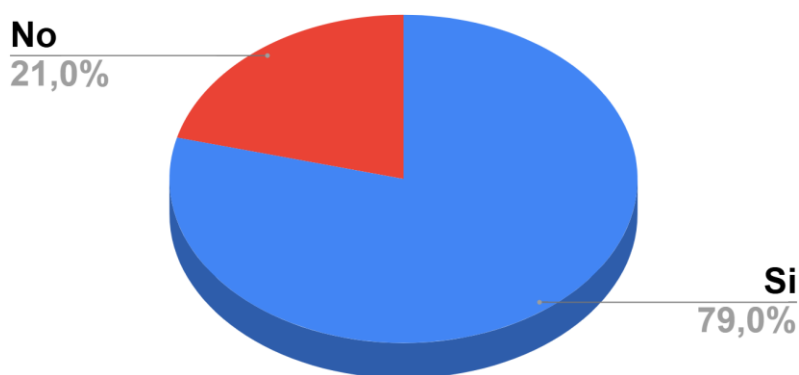
El género como factor social estructural, puede contar con una influencia de mayor participación por parte del género masculino frente al femenino, y se puede relacionar al valor que se le asigna a la masculinidad, en donde esta cuenta con una valoración a la fuerza y la “justicia” directa. Bourdieu (1998) menciona que la virilidad es un aspecto ético, debido a que se encuentra vinculada a la conservación y aumento del honor (p. 24). Sumado a lo anterior, la desvinculación del sujeto a su individualidad y su unión a un grupo con un fin en común, promueve que actos como el linchamiento se vean envueltos de presión social colectiva y así mismo contribuye a disminuir las culpas y responsabilidades que le competen a cada sujeto, es

decir, las normas culturales relacionadas con la moralidad aprobarían la violencia como una forma de dar solución a un conflicto.

La inseguridad ciudadana es un elemento o factor social que contribuye a la presencia de actos de violencia colectiva, conllevando a dar un resultado de participación en actos de linchamiento. Como se había mencionado con anterioridad, el 79% de los agentes sociales de la zona centro en la ciudad de Santiago de Cali que respondieron la encuesta, cuentan con una percepción que gira en torno a la falta de garantías en la seguridad hacia la población por parte de las instituciones encargadas de impartir justicia, esto genera una percepción de constante riesgo o peligro en determinados entornos, lo cual provoca que algunos individuos puedan tomar justicia por mano propia.

Figura 7

Percepción de los transeúntes frente a la inseguridad en la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali.



Nota. El gráfico muestra la percepción de los transeúntes de la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali que consideran si esta es insegura. Se evidencia que la mayoría

consideraron que sí (79%) y un pequeño porcentaje (21%) que la zona no es insegura. Fuente: elaboración propia (2025).

Según Weber (1922), "Algunas formas de reacción se facilitan, mientras que otras se dificultan, por el simple hecho de que un individuo se "sienta" formando parte de una masa" (p. 19). Esto podría estar ligado a las sensaciones de miedo que pueden llegar a sentir los civiles de ser víctimas de los recurrentes delitos en la ciudad, lo cual desencadena una sensación de impotencia que, en determinados momentos, según las condiciones del espacio, tiempo, lugar e individuos, termina en la formación de un acto violento y colectivo. Esto es reforzado bajo la idea de desconfianza hacia el sistema judicial colombiano, en donde se presenta en muchas ocasiones impunidad en las diversas instituciones que lo representan, lo cual conlleva a los individuos cuando se presenta un acto delictivo o de inseguridad ciudadana a optar por castigos inmediatos. Cuando los colectivos actúan por impulso como respuesta a una situación que les ha generado sentimientos de descontento, reprimen de manera consciente o inconsciente todo aquello relacionado con la moralidad. Como afirma Le bon (1895) las masas son demasiado impulsivas y móviles como para ser capaces de moralidad. (p. 30).

Le bon (1895) dice:

La masa es siempre intelectualmente inferior al hombre aislado. Pero, desde el punto de vista de los sentimientos y de los actos que los sentimientos provocan, puede, según las circunstancias, ser mejor o peor. Todo depende del modo en que sea sugestionada. (p. 4).

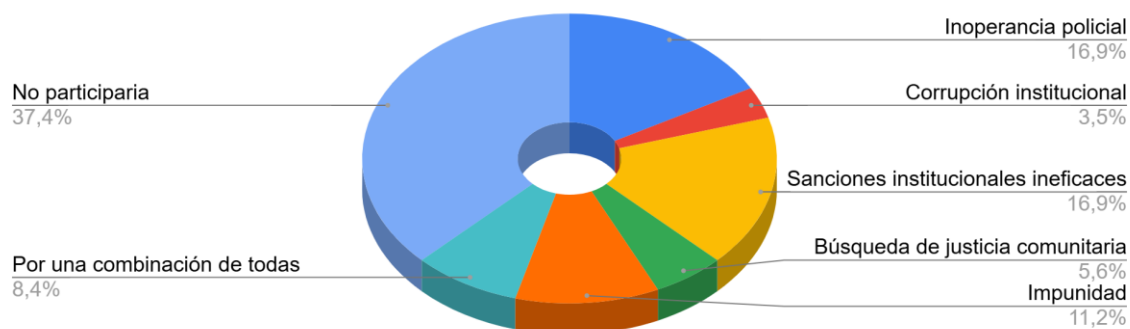
En zonas que cuentan con altos índices de criminalidad, la ciudadanía transcurre sus días bajo la perspectiva de temor y desconfianza, lo cual alimenta la idea de realizar acciones fuera de la legalidad por asumir que la autoridad no va a brindar una justicia por los daños cometidos. Por otro lado, el fenómeno puede llegar a agravarse, debido a la difusión de casos de criminalidad y sujetos que son señalados de cometer el delito, los cuales a pesar de no

obedecer las normas sociales; como el no robar, secuestrar o asesinar, permanecen con libertad, lo cual refleja que hay impunidad ante los delitos, generando pánico social debido a una criminalidad fuera de control. Becker (1985) argumenta que “Una vez que las reglas vigentes de un grupo son explicadas a sus miembros, podemos señalar con bastante precisión si una persona las ha violado y es, por lo tanto, desde esa perspectiva, un desviado” (p. 27).

Por otro lado, la ausencia de fuerzas de seguridad como la policía en algunas zonas, conlleva a que las personas cuenten con una forma de organización para combatir la delincuencia bajo sus propios medios. Este fenómeno, es justificado desde un argumento con relación a un peligro latente en su territorio, en el que su única solución es la acción inmediata y colectiva. Sumado a esto, la falta de acción y tardanza en la atención a los procesos de criminalidad por parte de la autoridad, fortalece el ideal acerca de que dicha autoridad no busca llevar a cabo la protección de los ciudadanos, sino que busca proteger al presunto criminal. Sumado a ello, la desconfianza en la autoridad sigue en aumento, debido a que, en muchos de los casos, los delincuentes se encuentran bajo la custodia de las autoridades y al poco tiempo son dados en libertad, generando una frustración en la población civil. Lo anterior se ve reflejado en el estudio, ya que un 16,9% respondieron que la circunstancia en la que participarían en un acto de linchamiento se daría cuando no hay una respuesta efectiva por parte de la policía, ante delitos como el robo y otro porcentaje igual (16,9%) cuando consideran que no hay sanciones efectivas para los presuntos delincuentes.

Figura 8

Individuos que participarían o no en un acto de linchamiento según las circunstancias.



Nota. El gráfico muestra en qué circunstancias participarían la muestra poblacional en un acto de linchamiento. Se evidencia que la mayoría (62,6%) participarían, los cuales se distribuyen en 6 de las 7 circunstancias planteadas, ya que un 37,4% manifestó no participar en actos de linchamiento bajo ninguna circunstancia. Fuente: elaboración propia (2025).

En algunos casos, el tema de inseguridad ciudadana no solo está limitado a delitos considerados como “comunes”, ya que según la tipificación de delitos del código penal colombiano poseen menor gravedad porque pueden ser reversibles (Ley 599 de 2000), sino que se ve envuelto bajo la presencia de grupos delictivos que pueden llegar a controlar parte del territorio, en donde cuenta con un orden, jerarquías y roles. Bajo estos ejemplos, la comunidad puede llegar a hacer el uso de la violencia colectiva a través de los linchamientos como medio para demostrar resistencia y lucha por el territorio, además de establecer sus normas de justicia.

Los valores culturales son fundamentales a la hora de interpretar realidades y decidir cómo actuar. Cuando la violencia se legitima se genera una tolerancia hacia esta, valorando

conceptos como la venganza y la justicia por mano propia, transmitiendo mensajes que justifican e incentivan el uso de la violencia; en cambio cuando en las comunidades se fomenta la cultura de paz y tolerancia, se promueve el respeto y el diálogo, a través de la educación, lo cual hace que se reduzcan los linchamientos.

Galtung destaca:

la importancia de tener un espíritu creativo que permita generar nuevas ideas y acciones para construir una cultura de paz, educando en la resolución de conflictos y transformando aquellos rasgos culturales que son proclives a la violencia como el machismo o la cultura de la corrupción. (Galtung, 1998, como se citó en Salinas, 2023)

El linchamiento al ser un fenómeno multifactorial, la edad y la etapa del ciclo vital podrían ser un factor influyente; aunque tras el análisis se evidenció que no existe una asociación entre esta y la participación en un acto de linchamiento, de acuerdo a estas, las personas podrían actuar bajo presión social, sentido de justicia, tradición y de acuerdo al estado de vulnerabilidad en el que puedan encontrarse. Durkheim (1895) afirma que los individuos actúan según las normas y valores impuestos por la sociedad a través de la tradición y cultura. En Colombia, esta tradición y cultura de violencias se relaciona con el odio, venganza, estigmatización, polarización, entre otras, las cuales han sido normalizadas y aceptadas históricamente. Bonnett (2019) expresa que “aunque en principio toda violencia es perniciosa, aquella que nace de colectividades oprimidas por años y sirve para liberarse de regímenes asesinos, suele ser mirada con beneplácito por el mundo entero a pesar de los horrores que pueda desatar” (p. 180). Desde esta perspectiva, es posible entender cómo, en contextos marcados por la ausencia del estado y la injusticia estructural, ciertos actos violentos como el linchamiento pueden ser interpretados por las comunidades no solo como una forma de justicia, sino también como una legítima expresión de resistencia colectiva ante el abandono

y opresión sistemática. Este tipo de violencia encuentra fundamento en construcciones sociales compartidas, donde la desconfianza institucional, la necesidad de protección y la memoria histórica de impunidad llevan a justificar acciones extremas en nombre de la justicia o del orden comunitario.

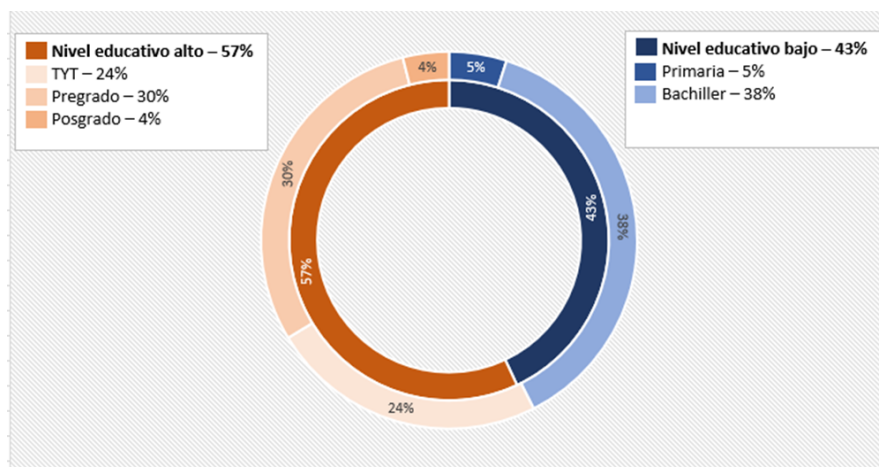
El estudio reflejó que el nivel educativo puede influir en cómo los individuos gestionan la información expuesta a través de las redes sociales y que contribuyen a la generación de hechos de violencia colectiva, como los linchamientos por la rápida difusión de los casos, sin embargo, se encontró que la influencia del uso de estos medios de comunicación suelen afectar principalmente a personas que cuentan con un nivel educativo mayor a primaria, pero menor a la obtención de un posgrado, lo cual podría explicarse a través de la obtención de herramientas y saberes críticos que se consiguen con grados de escolaridad o académicos altos, en el cual estos grupos (primaria - bachiller) pueden interpretar los contenidos expuestos en redes y medios de comunicación de forma directa o alarmista. La mayoría de los encuestados (102 personas, 97%) consideraron que las redes sociales influyen “si, mucho”, “algo” o “poco” en el incremento de los linchamientos y de otro tipo de violencias colectivas (véase tabla 1). Esta percepción resalta entre quienes tienen niveles educativos bajos; en la medida en que aumentan los niveles educativos, la percepción se vuelve más crítica y equilibrada, especialmente entre quienes tiene estudios universitarios o de posgrado, lo cual sugiere una tendencia a un mayor grado de capacidad crítica ante determinadas situaciones, dependiendo de la formación académica. En el estudio, se evidencia que 27 de 45 de los encuestados (60%) que cuentan con niveles educativos bajos de primaria y bachiller consideraron que influye “mucho”, 11 que influyen “algo” (24,4%) y solo una pequeña parte consideraron que “poco” (4) y “no” (3). Véase tabla 1

La percepción es moderada entre quienes cuentan con niveles educativos técnicos/tecnológicos y universitarios, en donde predominan las opciones intermedias de “poco” y “algo”, especialmente en el nivel universitario, en el cual 14 de 31 personas con este nivel educativo, se ubicaron entre estas dos opciones, lo cual sugiere que estos no cuentan con una postura definida o radical (“sí, mucho” y “no”). Finalmente, aunque del total de la muestra los individuos que cuentan con un nivel educativo de posgrado son pocos (4), se presenta una disminución de la postura extrema (“sí, mucho”) y un ligero aumento de la opción “algo”. Véase tabla 1

Lo anterior se puede interpretar en las formas de influencia que estas tienen en estos grupos poblacionales: Una influencia negativa para las personas con niveles educativos bajos (primaria y bachiller), quienes tenderían a dejarse influir por los rumores, información no verídica, falsas noticias, además de aportar a que esto ocurra. Una influencia positiva para las personas con nivel educativo alto (técnico/tecnológico, pregrado y postgrado), quienes estarían más interesados en el análisis crítico-reflexivo de las realidades y sus causas como las desigualdades, normas y derechos humanos, además de confianza en las instituciones estatales, lo cual reduce la percepción de tomar justicia por mano propia. En la investigación realizada, estos dos grupos poblacionales representaron 42,8% y 57,1% respectivamente.

Figura 9

Nivel educativo de la muestra poblacional del estudio en la zona centro de Santiago de Cali.



Nota. El gráfico muestra el nivel educativo de la muestra poblacional, el cual se clasificó entre nivel educativo bajo (primaria y bachiller) representado en un porcentaje de 42,8% y alto (técnico/tecnológico, universitario y postgrado) en un 57,1%. Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 1

Nivel educativo de la muestra poblacional del estudio en la zona centro de Santiago de Cali y la relación con la influencia de las redes sociales en el aumento de la violencia colectiva.

Recuento		INFLUENCIA REDES SOCIALES				Total
N EDUCATIVO		SÍ, MUCHO	ALGO	POCO	NO	
	PRIMARIA	1	4	0	0	5
	BACHILLER	26	7	4	3	40
	TÉCNICO/TECNOLÓGICO	15	6	4	0	25
	UNIVERSITARIO	17	13	1	0	31
	POSGRADO	1	3	0	0	4
Total		60	33	9	3	105

Nota. Esta tabla cruza las respuestas a las siguientes preguntas del cuestionario utilizado como método de recolección de datos: ¿Cuál es su nivel educativo? y ¿Cree que el uso de redes

sociales puede contribuir a hechos de violencia colectiva al difundir rápidamente casos de presuntos delitos? La tabla muestra, cómo el nivel educativo de los encuestados tiene relación con la percepción de influencia de las redes sociales en el aumento de la violencia colectiva. En donde del total de encuestados, 60 consideraron que influye mucho y solo 3 personas expresaron no estar de acuerdo con la percepción. Los 42 restantes se dividen entre las opciones de “algo” y “poco”. Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 2

Asociación entre el nivel educativo de la muestra poblacional del estudio en la zona centro de Santiago de Cali y la influencia de las redes sociales en el aumento de la violencia colectiva.

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,978 ^a	12	,051
Razón de verosimilitud	21,832	12	,039
Asociación lineal por lineal	,354	1	,552
N de casos válidos	105		

a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.

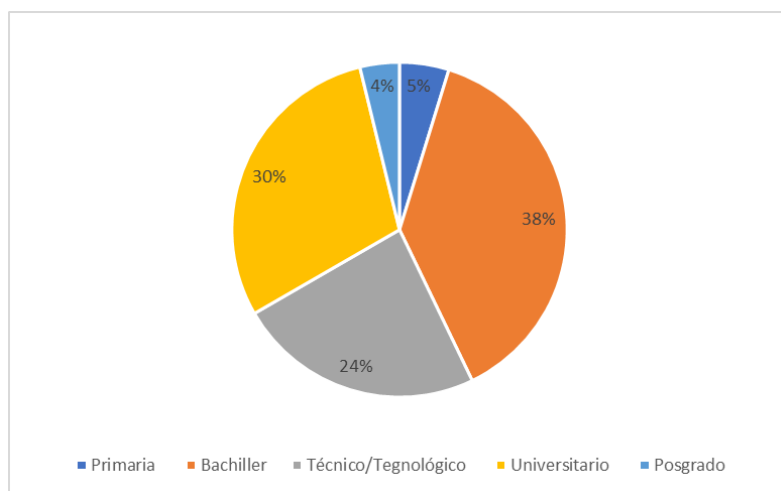
Nota. La tabla muestra la significación asintótica (bilateral) o Pvalor representado en un 0,051, reflejando que el nivel educativo influye de manera significativa en cómo se percibe el papel de las redes sociales en hechos de violencia colectiva.

Las redes sociales en la actualidad juegan un papel importante en las formas de participación social y en la violencia colectiva cuando no se tiene el criterio y la capacidad crítico reflexiva a la hora de verificar y difundir información, especialmente en hechos delictivos, lo cual puede conllevar a la movilización de grupos de personas de manera rápida, basados en

el impulso al momento de analizar situaciones de violencia. Cuando los mensajes de alerta y videos denunciando actos delictivos se vuelven virales se produce sentimientos de indignación colectiva, que generalmente tienden a escalar rápidamente hasta terminar en un linchamiento.

Figura 10

Influencia de las redes sociales con relación al nivel educativo de las personas participantes del estudio.



Nota. La gráfica muestra la percepción de las personas en relación con la influencia de la información expuesta a través de redes sociales y su contribución a hechos de violencia colectiva. Las personas que cuentan con título de bachiller, universitarios y técnicos/tecnólogos consideraron que las redes sociales sí influyen con un 38%, 30% y 24% respectivamente, finalmente con un 5% y 4% se encuentran los de primaria y posgrado. Fuente: elaboración propia (2025).

Lo anterior se relaciona con el nivel socioeconómico, ya que las personas con estratificaciones bajas (estratos 1 y 2) se enfrentan a problemáticas sociales, económicas y de acceso a recursos básicos e información, lo cual genera sentimientos de frustración y desesperación y predispone el uso de la violencia como forma de resolución de conflictos o

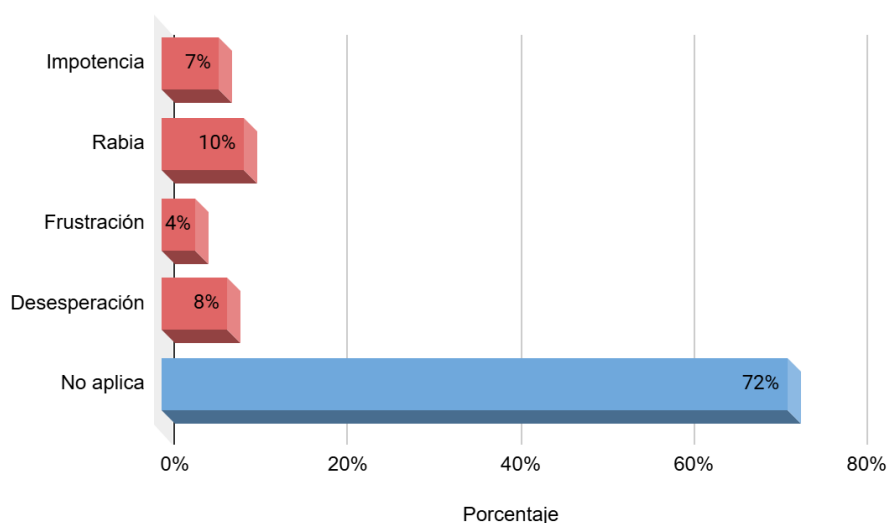
búsqueda de justicia popular, especialmente si sienten vulnerabilidad por parte del estado, ya que cuentan con menor acceso a los mecanismos legales, en muchas ocasiones por desconocimiento, lo que les lleva a justificar la violencia. Weber (1922) afirma que la acción es “una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo” (p. 5). Es decir que en el significado que le da cada sujeto a su propia acción (hacer, permitir u omitir), se encuentra el sentido subjetivo. Para el caso de los “marginados”, el sentido subjetivo es el que los motiva a actuar a través de conductas violentas haciendo y permitiendo, ya que para ellos el linchamiento es visto como una forma de resolución de la problemática de inseguridad ciudadana, convirtiendo esto en una acción social.

En la muestra la población de estratos 1 y 2 representó un 60%, los cuales tienden a contar con muchas necesidades y por suplir un mejor estilo de vida, buscan la forma de autocuidarse y de proteger al grupo del cual forman parte, se establecen mecanismos y normas informales para lograr mantener una seguridad. Estas acciones pueden derivar en una mayor cohesión con los grupos comunitarios a los que pertenecen y promueven mayor involucramiento del accionar en la zona y de un sentido de pertenencia, lo que genera una polarización entre las personas de mayores y menores recursos socioeconómicos, ya que estos últimos tienden a culpar a los otros por sus condiciones de vida, relacionados con las faltas de acceso a “oportunidades”, porque ellos gozan de mayores privilegios y recursos básicos, los cuales deberían ser de manera equitativa para todos, independientemente de las diferencias o características de las personas. Con relación al estudio realizado y con las personas que sí apoyan los actos de linchamiento un 9,5% consideraron que la emoción que más los motivó a participar en este acto fueron la rabia, seguido de la desesperación e impotencia con un 7,6% y 6,7% respectivamente. Un porcentaje alto del 72% que respondieron

“no aplica” representa a las personas que hasta la fecha del estudio nunca habían participado de un acto de linchamiento y por ende, desconocen que emociones los motivaría a participar.

Figura 11

Emociones que han motivado a las personas participantes del estudio a participar en un acto de linchamiento.



Nota. El gráfico muestra las emociones que influyeron (si aplica) en la participación de la muestra poblacional en un acto de linchamiento. Se evidencia que las emociones que más influyeron fueron la rabia, desesperación e impotencia con un 10%, 8% y 7% respectivamente.

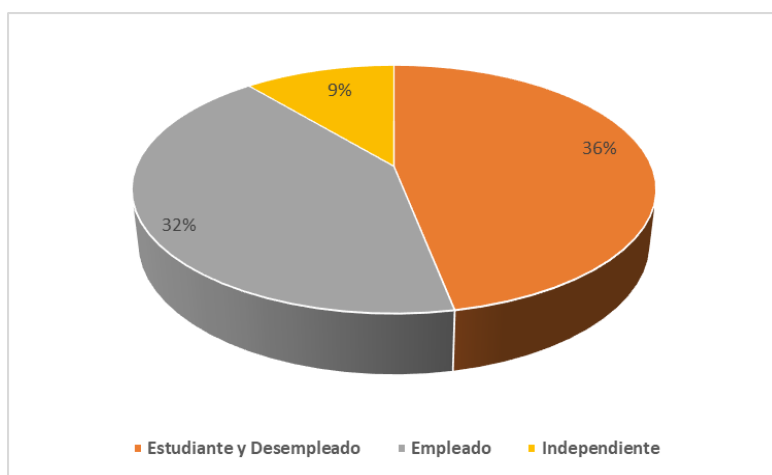
Fuente: elaboración propia (2025).

Tras el estudio se pudo evidenciar que las personas que no cuentan con ingresos económicos fijos como los estudiantes y personas en condición de desempleo, son las que tenderían a participar en actos de linchamiento. Las personas desempleadas tuvieron un 7,6% y los estudiantes un 28,5%, para representar un total de 36,1% de la muestra poblacional, quienes expresaron que el desempleo influye en el aumento de la violencia colectiva en la zona

donde frecuentan, siendo este el dato estadístico más representativo frente al 32% y 9% reflejados en personas que cuentan con un ingreso fijo (empleados) e individuos que cuentan con una ocupación laboral independiente respectivamente.

Figura 12

Individuos que según su ocupación e ingresos consideran que el desempleo influye en el aumento de la violencia colectiva y en la participación de actos de linchamiento.



Nota. La figura muestra la ocupación de las personas encuestadas en el estudio y su opinión acerca de la influencia del desempleo y en el aumento de la violencia colectiva, en la cual se refleja que los estudiantes y personas en condición de desempleo podrían participar en mayor medida (36%) que los individuos que cuentan con un empleo (32%) o laboran de forma independiente (9%). Fuente: elaboración propia (2025).

El nivel de ocupación podría influir en las dinámicas sociales y posiblemente en la participación de actos de linchamiento en poblaciones con tasas de desempleo elevadas y empleo informal, esto genera sensaciones negativas de desesperanza y precariedad, lo cual podría conllevar a los individuos a buscar maneras de manifestar su insatisfacción, siendo el linchamiento una de ellas. Las personas con empleos fijos tenderían a confiar más en las

instituciones estatales y por ende les otorgan la responsabilidad de justicia, contrario a las personas que se encuentran desempleadas, las cuales ante la falta de seguridad, el estado de frustración y resentimiento les genera mayor vulnerabilidad en cuanto a las amenazas latentes relacionadas con la inseguridad ciudadana y la atención efectiva, además, la manipulación colectiva y la presión comunitaria en algunos sectores de la población son percibidos como estrategia de escarmiento para demostrar unión y fuerza ante los demás delincuentes.

El desempleo es un factor social importante con relación a la composición del tejido social y la forma sobre cómo las comunidades atienden las problemáticas relacionadas con la delincuencia e inseguridad. Cuando se evidencia un aumento del desempleo, se aprecian sentimientos de desesperanza o frustración, con ello, los individuos que se encuentran bajo esta vivencia, pueden percibir desprotección y abandono por parte del estado, en donde esto conlleva a que estos sujetos tomen acciones de manera directa para llevar a cabo la protección de su entorno y recursos bajo situaciones de criminalidad y violencia. De igual forma, el factor social del desempleo, está relacionado con el aumento de actos criminales, en comunidades y zonas territoriales donde existen pocas oportunidades laborales, algunos individuos podrían acudir a diversas actividades ilícitas como medio de supervivencia.

En este tipo de acciones, los sujetos son partícipes de la construcción de una percepción de inseguridad ciudadana, lo cual puede conllevar a la realización de actos de linchamiento como respuesta colectiva ante la criminalidad y delincuencia. Con relación al estudio, se pudo analizar que el 77% del total de encuestados consideraron que el desempleo es un factor determinante en el aumento de la violencia colectiva, de los cuales el 32% fueron empleados y el 36% fueron estudiantes y desempleados (Ver figura 12), estos dos grupos estuvieron mayormente de acuerdo con esta percepción, lo cual significa que independientemente de la ocupación o de sus ingresos económicos con los que puedan contar,

perciben el desempleo como una causa estructural que influye en el incremento de las violencias colectivas y en consecuencia de hechos de linchamiento. Es importante tener en cuenta el impacto del desempleo en la población joven, ya que es probable que la falta de oportunidades laborales los lleve a considerar la participación en actividades ilícitas y en otros casos a legitimar la violencia como único medio de solución efectiva para las problemáticas que los aquejan.

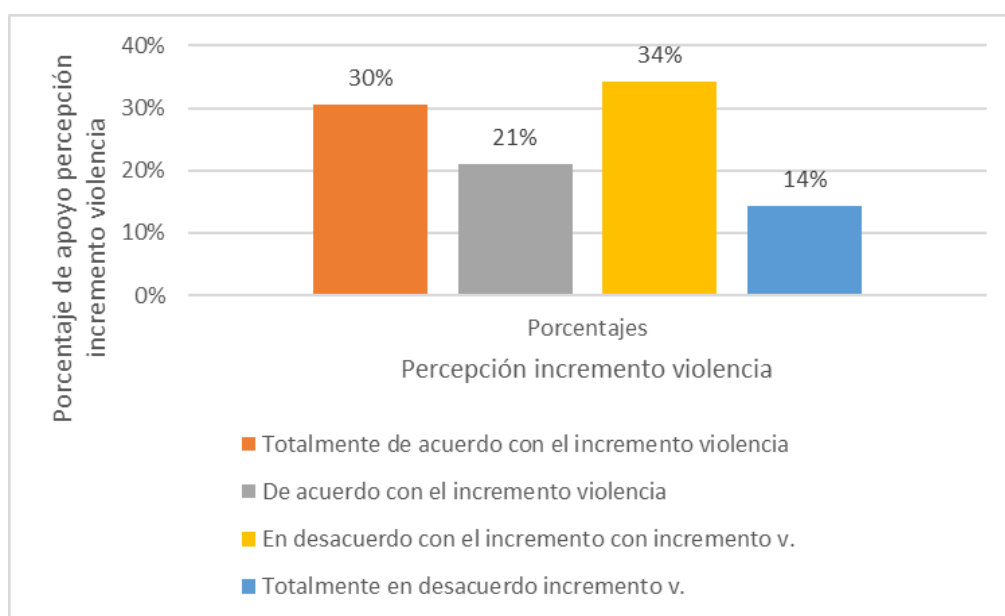
Otro factor social importante que permite explicar los cambios del comportamiento individual dentro de una multitud es la desindividuación. Según Le Bon (1895), cuando un individuo se integra a un grupo, colectividad o masa, su personalidad consciente desaparece; es decir que “en el alma colectiva se borran las aptitudes intelectuales de los hombres y, en consecuencia, su individualidad. Lo heterogéneo queda anegado por lo homogéneo y predominan las cualidades inconscientes” (p. 17). Este proceso implica un debilitamiento del control moral interno y una pérdida de responsabilidad personal, lo cual implica la adopción de conductas violentas o irracionales. De acuerdo al autor, “el hombre desciende varios peldaños en la escala de la civilización. Aislado era quizá un individuo cultivado, en la masa es un instintivo y, en consecuencia, un bárbaro” (Le Bon, 1895, p. 19), lo cual indica que los individuos son guiados más por emociones compartidas e impulsos que por racionamientos propios. Esta desindividuación reforzada por el contagio emocional y por el anonimato, posibilita que personas que no actuarían violentamente por sí solas participen en actos violentos como los linchamientos.

Del estudio se analizó que el 51% de los encuestados consideraron que la inseguridad podría incrementar la violencia colectiva, por ende, los actos de linchamiento en los próximos años y en consecuencia consideraron que participar en un linchamiento es una forma de defender su comunidad. El 48% están en oposición con la perspectiva mencionada

anteriormente Véase figura 13, por otra parte, el 30% consideraron que la inseguridad podría incrementar la violencia colectiva y los actos de linchamiento a futuro, pero no ven al linchamiento como una forma de defender a su comunidad. Véase figura 14

Figura 13

Individuos que consideran que la inseguridad incrementa la violencia colectiva y por consecuencia los actos de linchamiento.



Nota. La gráfica muestra el apoyo a la percepción acerca de la inseguridad como factor influyente en el aumento de la violencia colectiva, en donde se refleja que los individuos expresaron con un 30% y 21% que están “totalmente de acuerdo” y “de acuerdo” con que la inseguridad puede incrementar la violencia colectiva y por ende los linchamientos, representando estos un 51%, frente a un 48% que son los individuos que consideran que se encuentran “en desacuerdo” (34%) y “totalmente en desacuerdo” (14%) con esta percepción. Fuente: elaboración propia (2025).

Figura 14

Individuos que consideran que la inseguridad influye en el aumento de la violencia colectiva, pero no es una forma de defender a la comunidad.



Nota. La gráfica muestra, la percepción de los individuos encuestados sobre la inseguridad y su influencia en el incremento de la violencia colectiva, pero considerando que no es una forma de defender a su comunidad, en donde el 10% de la muestra expresó que se encuentran “totalmente de acuerdo” (T.A) con la percepción, mientras que el 20% expresaron estar “de acuerdo” (D.A), representando un 30%. Fuente: elaboración propia (2025).

Existe un desequilibrio en las formas de participación social relacionadas con la seguridad y justicia que tienen determinadas poblaciones de acuerdo a sus características: en comunidades donde la cohesión y la participación es activa y los objetivos colectivos son positivos, se utilizan mecanismos comunitarios e institucionales para la resolución de conflictos de forma pacífica. En comunidades donde se presentan problemáticas sociales estructurales, los mecanismos suelen estar encaminados a la justicia popular, dinámicas de enfrentamientos y exclusión, es decir que la forma de canalizar las preocupaciones de sus integrantes se aleja

de la normativa constitucional, lo cual podría fomentar la participación en los linchamientos, a la vez en el que la mayoría de los actores aceptan dichos mecanismos. Para Durkheim (1986), "Si un individuo intenta oponerse a una de esas manifestaciones colectivas, los sentimientos que rechaza se vuelven en su contra" (p. 42). Existen personas que se oponen a los actos de linchamientos ni con diferentes normas, creencias o actitudes grupales, los cuales pueden enfrentar reacciones adversas de quienes sí lo hacen.

De acuerdo a lo anterior se determina que se cumplió con el objetivo de identificar los factores sociales que podrían llevar a una persona a participar en un acto de linchamiento. Se identificaron dentro de estos factores que tienen influencia en la participación los siguientes: género, el cual hace referencia a cómo se identifican determinados individuos, para el caso de la muestra objeto de estudio se categorizaron en masculino, femenino y diversos. Otro de los factores sociales identificados es la inseguridad, la cual se refiere a la falta de garantías de seguridad y presencia de actos delictivos; de igual forma los valores culturales, es decir, el conjunto de actitudes, normas y creencias compartidas y aceptadas socialmente dentro de una comunidad. Seguido a ello, la edad o etapas del ciclo vital, en las cuales se establece de acuerdo a estas los comportamientos y actitudes que debería tener cada persona. Así mismo, los niveles educativos determinan el grado escolaridad certificado en el que se encuentra cada persona; además se encontró el nivel socioeconómico, el cual hace referencia a la estratificación dada desde el estado en el que se clasifica a las personas o familias según la posición económica y social que tengan en la sociedad. También se identificó la ocupación, es decir, las actividades laborales formales o informales que realizan los individuos para subsistir. Así mismo, el desempleo como factor social es una problemática en la que una persona que está en condiciones de trabajar no tiene empleo, lo está buscando activamente pero no logra conseguirlo. Otro de los factores que se encontró fue las redes sociales, entendidas como plataformas digitales que permiten comunicar, crear y compartir contenido digital. Finalmente,

desindividuación, la cual puede entenderse como la pérdida de la personalidad consciente cuando una persona se integra a una masa.

Objetivo 2: Percepciones acerca del sistema judicial colombiano en actos de linchamiento

El presente apartado muestra los resultados de la caracterización de ocho (8) percepciones de los ciudadanos acerca del sistema judicial colombiano, en relación con los actos de linchamiento. Para ello, se analizaron las percepciones recolectadas en la encuesta, permitiendo identificar los factores que influyen en la justificación, participación o rechazo de estas prácticas. Esta caracterización y factores se centraron en las siguientes percepciones:

1. La relación entre el nivel de conocimiento que tienen los individuos, acerca de las consecuencias legales y su aplicación de ser o no partícipe en un acto de linchamiento. Estos individuos, pueden ser categorizados en tres grupos:

El 38,1% de las personas expresaron un alto nivel de conocimiento frente a las consecuencias legales que pueden llegar a contraer en caso de ser partícipes de este tipo de violencia colectiva y que por consecuencia no se involucran en el acto.

Dentro del segundo grupo con un 47,6%, se encontró personas que son conocedoras de determinadas consecuencias que pueden contraer ante la ley y, aun así, deciden ser partícipes del acto de linchamiento, ya sea directa o indirectamente.

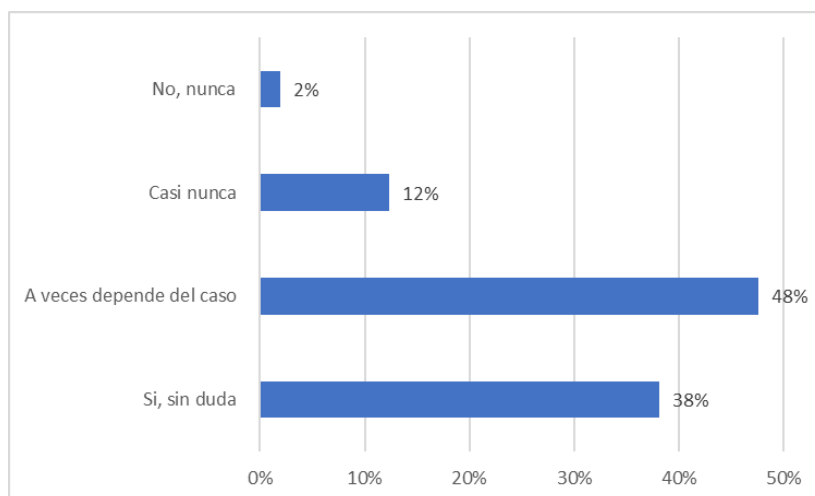
Finalmente, con un 14,3% se encontraron los individuos que no reflejan ningún tipo de conocimiento frente a las consecuencias legales ante una eventual participación en un acto de linchamiento, por lo cual tienen total disposición o no cuentan con ningún limitante que imposibilite su participación.

De igual manera el 85,7% del total de la muestra consideraron que los linchamientos podrían tener consecuencias legales para los participantes; de las cuales el 47,6% consideraron que “a veces, dependiendo del caso” y el 38,1% expresaron que “sí, sin duda”. Véase figura 15.

Este hallazgo sugiere un desconocimiento de los procesos y mecanismos legales de justicia y una percepción errónea, según la cual, de alguna manera, hay justificación dependiendo de las circunstancias. Sin embargo, legalmente, este tipo de hechos son castigados cuando se presenta homicidio o lesiones personales como se estipula en los artículos 103, 111 y 112 del Código Penal Colombiano o en el artículo 413 del mismo cuando se presenta omisión del delito de prevaricato por acción. Otra de las consecuencias legales para quienes participan en un linchamiento es el concierto para delinquir, estipulado en el artículo 340. (Ley 599 de 2000).

Figura 15

Nivel de conocimiento acerca de las consecuencias legales a participantes de actos de linchamiento.



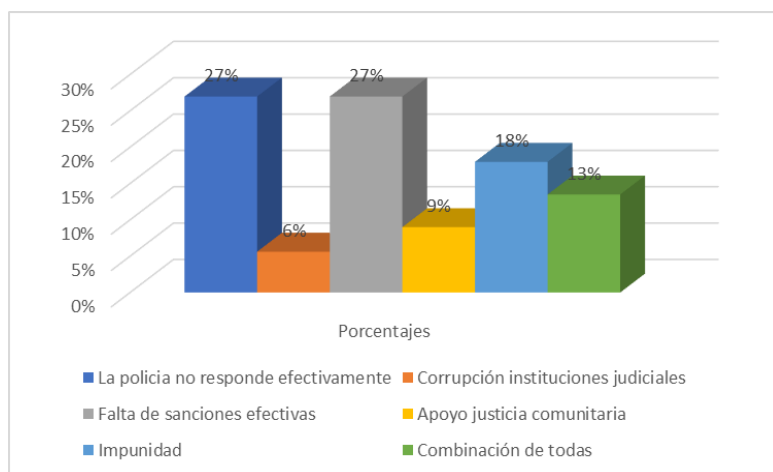
Nota. La gráfica muestra que de las personas encuestadas el 47,6% considera que “a veces, dependiendo del caso” los linchamientos pueden tener consecuencias legales para los participantes; el 38,1% expresan que “sí, sin duda”. Además, un 12,4% consideraron que “casi nunca” y finalmente un 1,9% afirmaron que “no, nunca” los linchamientos podrían tener consecuencias legales. Fuente: elaboración propia (2025).

2. Los individuos que podrían encontrar y buscar una justificación moral y justicia emocional para ser partícipes de un acto de linchamiento, como consecuencia de una cultura de impunidad, dependiendo de las circunstancias en las que se encuentren involucrados, estas circunstancias están relacionadas con:

- a) La policía no responde de manera efectiva ante delitos como el robo.
- b) Si se percibe corrupción en las instituciones judiciales.
- c) Si no hay sanciones efectivas para los presuntos delincuentes.
- d) Para apoyar a la comunidad en la búsqueda de justicia.
- e) Si se presenta impunidad.

Figura 16

Circunstancias de participación en actos de linchamiento.



Nota. El grafico muestra las principales circunstancias de participación de la población en actos de linchamiento. Las opciones con mayor porcentaje de participación son: “la policía no responde efectivamente”, “falta de sanciones efectivas” ambas con un 27%. La opción con el porcentaje más bajo es “corrupción instituciones judiciales” con un 6%. Fuente: elaboración propia (2025).

Lo anterior está relacionado con la respuesta de las autoridades ante un hecho delictivo, debido al tiempo de reacción o a la nula presencia cuando la ciudadanía realiza el llamado o la respectiva notificación. Además, falta de judicialización y seguimientos a las denuncias, ya que carecen de rigor. En muchas ocasiones se ha evidenciado que las capturas no tienen sanciones efectivas, ya que en la mayoría de casos, aunque los delincuentes sean detenidos en flagrancia, son dados bajo libertad al poco tiempo, lo cual fortalece la reincidencia de estos individuos a acciones como el hurto, asesinato y otro tipo de delitos, dependiendo de la situación. También se han presentado casos expuestos a través de medios de comunicación en los que los policías protegen a los delincuentes. Sin embargo, esta protección se da bajo presuntos sobornos y de manera selectiva; esto hace que la comunidad opte por mecanismos alternativos de justicia colectiva, como el linchamiento. En este sentido, Segato (2013) expresa que la impunidad en algunos actos delictivos se manifiesta de tres maneras: primero, no se presentan culpables creíbles ante la sociedad; segundo, las investigaciones son inexistentes o débiles; y, tercero, como consecuencia de los anterior, se convierte en un ciclo repetitivo donde estos delitos continúan ocurriendo.

3. Los individuos que se encuentran insatisfechos con la intervención de la policía ante hechos de violencia colectiva, ya que consideran que el sistema judicial es lento e ineficiente.

Un 61,9 % de las personas se encontraron insatisfechos con la actuación de la autoridad ante actos de violencia colectiva, especialmente linchamientos, lo cual es reforzado por la percepción de ineficiencia de la policía. Esta falta de respuesta efectiva, en la mayoría de los casos se debe a la carencia de recursos y capacidad operativa, que impide controlar estas situaciones de manera efectiva, dejando de garantizar el orden y la seguridad de los ciudadanos, lo cual refleja una autoridad del estado ausente y debilitada, por lo que los ciudadanos pierden la confianza en la institución.

Tabla 3

Nivel de satisfacción frente a la intervención de las autoridades en casos de violencia colectiva.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY SATISFECHO	10	9,5	9,5	9,5
	SATISFECHO	30	28,6	28,6	38,1
	INSATISFECHO	39	37,1	37,1	75,2
	MUYINSATISFECHO	26	24,8	24,8	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Qué tan satisfecho está con la intervención de las autoridades en casos de violencia colectiva?* La tabla muestra que el 61,9% del total de personas encuestadas no están satisfechos con la intervención de las autoridades en casos de violencia colectiva. El 38,1% considera estar entre “muy satisfecho” y “satisfecho” y el 24,8% “muy insatisfecho”. Fuente: elaboración propia (2025).

En contraposición, hay quienes han evidenciado a través de sus experiencias personales o medios de comunicación abuso del poder y/o uso excesivo de la fuerza pública,

en la que la policía no solo es vista como ineficaz, sino que sus formas de actuar van en contra de los intereses de la ciudadanía.

Para quienes participan en acciones de violencia colectiva, esta carencia en la efectividad de las intervenciones policiales, se percibe como algo “positivo”, como una señal de impunidad en la que no se tomarán acciones contundentes contra ellos, generando así un “círculo vicioso” que incrementa los casos de violencia colectiva, porque asumen, de acuerdo a las experiencias, que, aunque haya presencia policial, debido a la multitud de personas, estos no intervendrán.

Debido a las intervenciones inadecuadas por parte de la policía, sumado a los casos de corrupción, actividades ilícitas e imparcialidad, en la que ciertos grupos han sido beneficiados y que han sido expuestos a través de redes sociales y medios de comunicación, algunos ciudadanos cuentan con una imagen sesgada que minimiza la confianza en la institución.

Tabla 4

Percepción de efectividad del sistema judicial colombiano en el procesamiento de delitos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	76	72,4	72,4	72,4
	DE ACUERDO	22	21,0	21,0	93,3
	EN DESACUERDO	6	5,7	5,7	99,0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,0	1,0	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Considera que el sistema judicial colombiano es lento e ineficiente en procesar delitos?* La tabla muestra que el 93,3% de las personas encuestadas consideraron que el sistema judicial colombiano es lento

e ineficiente en procesar delitos; de los cuales el 72,4% manifestaron estar “totalmente de acuerdo” y el 21% “de acuerdo”. Solo el 6,7% estuvieron desacuerdo con la afirmación. Fuente: elaboración propia (2025).

La percepción anterior refleja una crisis de legitimidad institucional que podría intensificar los fenómenos sociales existentes o en su defecto aportar al surgimiento de otros, fomentando prácticas extralegales que, aunque buscan restablecer el orden social, terminan debilitando aún más la cohesión social. Esta crisis responde a problemáticas sociales estructurales específicas (desigualdad, pobreza, impunidad, corrupción, abandono estatal, etc.) y no solo al resultado de la irracionalidad colectiva.

Durkheim (1895), clasificó los hechos sociales en 3 tipos: morfológicos, instituciones y corrientes de opinión. Las instituciones son hechos sociales establecidos en la sociedad desde antes del nacimiento de los individuos, las cuales controlan y moldean las conductas desde sus primeros momentos de vida, a través del estado, por medio de sus instituciones. En la participación de actos de linchamientos, se deja en evidencia una crisis institucional, ya que la población percibe que las instituciones estatales encargadas de impartir justicia no cumplen con la garantía del orden, protección y justicia, conllevando a una pérdida de legitimidad. La desconfianza institucional de los ciudadanos, podría influir en que vean la violencia colectiva y el linchamiento como una manera válida de “realizar justicia”, lo que significa que la función correctiva, desde esta percepción, es realizada por los ciudadanos y no por las instituciones del estado.

4. Las personas que consideran que a los presuntos delincuentes se les pueda o no vulnerar algún tipo de derecho humano, fundamental o constitucional. Estos individuos se pueden categorizar en dos grupos:

Quienes consideraron que no hay vulneración de algún tipo de derecho hacia estos sujetos señalados como delincuentes. La mayor parte de la población encuestada con un 55,2% se encuentra en este grupo. Véase Tabla 5.

Una de las principales causas de esta percepción es el descontento hacia el sistema judicial e ideas erróneas sobre los conceptos de ley y justicia, además de factores emocionales como la impotencia o la frustración y culturales como la cultura de violencia y venganza, como se ha analizado con anterioridad. Cuando unos actores de la población perciben que los delincuentes no tienen ningún tipo de derecho, es debido a la deshumanización del delincuente, es decir que se sobrepone el hecho delictivo sobre la persona, motivo por el cual se justifica la violencia contra ellos, en la que les vulneran múltiples derechos. En la Comisión Americana sobre Derechos humanos (CADH - 1978), en los actos de linchamiento se vulneran múltiples derechos fundamentales como el derecho a la vida (Art. 4) en el que la víctima es despojada de su vida de manera violenta. Además, la integridad personal (Art. 5) ya que se causa violencia física y psicológica constituyendo un trato cruel, inhumano o degradante. También se vulnera el derecho a la protección judicial (Art. 25) ya que las víctimas no tienen acceso a una reparación o recurso legal ante tribunales competentes. De igual manera el derecho a la libertad personal (Art. 7) dado que las víctimas son detenidas de forma arbitraria y privadas de su libertad. Finalmente, la obligatoriedad de los derechos humanos (Art 1.1) en el que se establece que los estados tienen la responsabilidad de garantizar y proteger los derechos estipulados en la CADH.

Por otro lado, en el segundo grupo se encuentran quienes tienen en cuenta que, a pesar de ser señalados por sus acciones, son sujetos que aún deben gozar de garantías y derechos, expresado en un 44,8% de la población encuestada. Estas personas son conscientes y tienen la claridad de que Colombia es un estado social de derecho y que por lo

tanto, todos los individuos sin importar sus acciones deben ser tratados con dignidad y se les debe respetar sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia, además tienen conciencia acerca de la crisis de violencia que se podría generar a futuro, es por ello que legitiman a las instituciones democráticas y se les atribuye la confianza de que sean estas las garantes de la justicia. Véase *Tabla 5*.

Tabla 5

Percepción de vulneración de derechos a los presuntos delincuentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	47	44,8	44,8	44,8
	NO	58	55,2	55,2	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Considera que a los presuntos delincuentes se les vulnera algún tipo de derecho?* La tabla muestra que un poco más de la mitad de las personas encuestadas consideraron que no se presenta una vulneración de algún tipo de derecho a los presuntos delincuentes, los cuales representan el 55,2% y el 44,8% consideraron que sí. Fuente: elaboración propia (2025).

5. Las personas que consideran que el sistema judicial debe reformarse para ser más efectivo y evitar actos de delincuencia.

El 91,4% de las personas encuestadas consideraron que el sistema judicial debería reformarse, esto evidencia que tienen una visión crítica al cuestionarse sobre la eficacia de prevenir crímenes, ofrecer justicia y garantizar la seguridad de la sociedad. Además de las causas expuestas anteriormente relacionadas con la impunidad y la desconfianza en el sistema, se suma que estas personas son conscientes de que no solo se trata de acciones

individuales, sino que son consecuencias de problemáticas sociales estructurales como la pobreza, desigualdad, falta de acceso a la educación, etc., las cuales deberían de ser garantizadas por el estado. “La anomia, en efecto, da origen a un estado de exasperación y de cansancio inusitado que puede, según las circunstancias, volverse contra el sujeto mismo o contra otro” (Durkheim, 1897, p. 289). Lo anterior hace referencia a una falta de normas claras que orientan la conducta de todos los individuos en una sociedad, lo que genera un estado de frustración y descontento en quienes conviven en esa sociedad. Esta tensión podría originar un daño directo a si mismo a través de un suicidio como lo menciona el autor o hacia otros mediante acciones de violencia colectiva como los linchamientos. Véase tabla 6

Tabla 6

Individuos que consideran si es o no necesario reformar el sistema judicial colombiano.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SÍ, URGENTEMENTE	88	83,8	83,8	83,8
	SÍ, PERO NO ES URGENTE	8	7,6	7,6	91,4
	NO ES NECESARIO	9	8,6	8,6	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Cree que el sistema judicial debe reformarse para ser más efectivo en casos de delincuencia?* La mayoría de las personas encuestadas (91,4%) consideran que el sistema judicial debe reformarse para ser más efectivo en casos de delincuencia, de los cuales el 83,8% consideran que se debe realizar “sí, urgentemente”. Fuente: elaboración propia (2025).

6. Los individuos que tenderían a encontrar una justificación moral y una justicia emocional para ser partícipes de un acto de linchamiento, como consecuencia

de una cultura de impunidad, dependiendo de los delitos involucrados. Estos delitos están relacionados con:

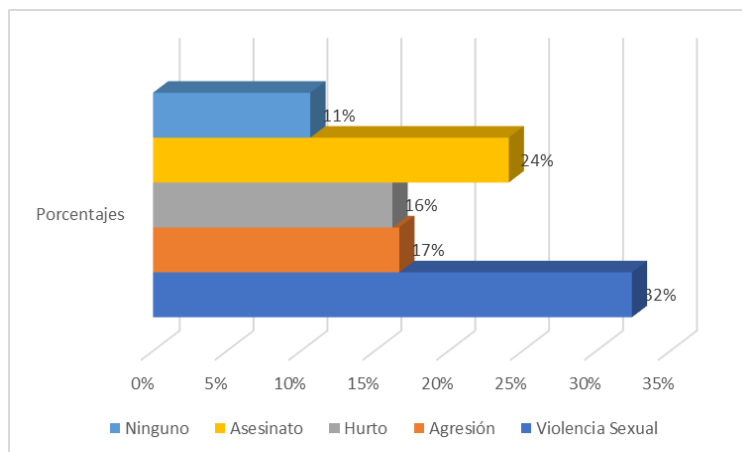
- Hurto
- Asesinato
- Violencia sexual
- Agresión

La justificación moral, es entendida como la subjetividad en la “actuación correcta” que tiene cada persona desde lo ético y social, aun sabiendo que sus acciones son ilegales y/o violentas y la justicia emocional, que hace alusión al impulso afectivo guiado por emociones como la ira, rabia, impotencia, desesperación, etc., y por un daño percibido por otro u otros individuos. Lo anterior, se relaciona con las personas que tenderían a buscar una solución rápida o de justicia inmediata como resultado de la ineficiencia y la falta de garantía del sistema judicial colombiano o cuando se cometen delitos graves o inaceptables socialmente, lo cual agudiza la crisis. La violencia sexual, asesinato, agresión fueron los delitos que los individuos consideraron son justificables en un linchamiento con un 32,4%, 24% y 16,6% respectivamente (Véase figura 17). En el sistema legal colombiano, existe una categorización de los delitos, dependiendo de la gravedad, así mismo, la población civil establece sus categorías de acuerdo a las percepciones sobre la gravedad del daño que se ocasiona en otras personas. De igual manera, se establece una intensidad en los castigos y sanciones de acuerdo a estas categorías, en los que unos son legales y otros informales o ilegales. Esto puede deberse a una cultura de castigo y venganza que las personas han normalizado en el que si se da una severidad en los castigos esto se verá como una forma de escarmiento para que los otros desistan o cambien su accionar delincencial. “El grado en que un acto será tratado como desviado depende también de quién lo comete y de quién se siente perjudicado por él. Las

reglas suelen ser aplicadas con más fuerza sobre ciertas personas que sobre otras.” (Becker, 1963, p. 32).

Figura 17

Delitos que justifican la participación de la población en actos de linchamiento.



Nota. La figura muestra que del total de la muestra poblacional el 32,4% justificarían un acto de linchamiento cuando se presenta violencia sexual, seguido del asesinato con un 24%. De la misma manera la agresión y el hurto serían justificables con un 17% y 16,6% respectivamente. Finalmente, un 11% no justifica el linchamiento en ninguno de los delitos presentados. Fuente: elaboración propia (2025).

7. Los individuos que perciben los linchamientos como un método de justicia.

La inseguridad genera un incremento en los linchamientos, ya que los individuos sienten desprotección por parte de las autoridades y porque estos no sancionan a los delincuentes de manera adecuada, esto hace que se recurra a la justicia colectiva. La percepción de impunidad se ha incrementado por la falta de confianza generada hacia el sistema judicial, lo que conlleva a una cultura de violencia, en donde el linchamiento se percibe como una respuesta a la criminalidad y a la inseguridad. El miedo, la rabia y la desconfianza en las instituciones

promueve la violencia e incrementa la inseguridad en la comunidad. En la investigación se encontró que el 86,7% de las personas que respondieron la encuesta consideraron que los linchamientos podrían ser una forma efectiva de castigar a los presuntos delincuentes (Véase Tabla 7) y el 61,9% que el linchamiento podría influir como una forma de escarmiento para evitar que otros delincuentes comentan hechos delictivos en su comunidad. Véase Tabla 8

Tabla 7

Individuos que perciben el linchamiento como una forma efectiva de castigar a los delincuentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	24	22,9	22,9	22,9
	LA MAYORÍA DE LAS VECES	46	43,8	43,8	66,7
	POCAS VECES	21	20,0	20,0	86,7
	NUNCA	14	13,3	13,3	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Considera que el linchamiento es una forma efectiva de castigar a los presuntos delincuentes?* El 66,7% de las personas encuestadas consideran que el linchamiento es una forma efectiva de castigar a los presuntos delincuentes, de los cuales el 43,8% manifestaron que es efectivo la mayoría de las veces y el 22,9% siempre. Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 8

Individuos que perciben el linchamiento como forma de escarmentar a otros delincuentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI, PORQUE GENERAN TEMOR ENTRE LOS DELINCUENTES Y ANTE LA INEFICACIA DEL SISTEMA JUDICIAL	29	27,6	27,6	27,6
	NO, PORQUE PUEDEN GENERAR MAS VIOLENCIA Y REPRESALIAS EN LA COMUNIDAD	19	18,1	18,1	45,7
	TAL VEZ, PORQUE ALGUNOS DELINCUENTES PUEDEN SENTIR MIEDO, PERO A LARGO PLAZO NO ES UNA SOLUCION SOSTENIBLE	36	34,3	34,3	80,0
	NO TENGO UNA OPINION CLARA, YA QUE PODRIA DEPENDER DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIFICAS Y LA GRAVEDAD DEL CRIMEN	21	20,0	20,0	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Considera que los linchamientos sirven de escarmiento para los otros delincuentes de cometer crímenes en su comunidad?* El 61,9% de las personas encuestadas consideran que el linchamiento puede influir como forma de escarmiento para evitar que otros delincuentes comenten hechos delictivos en su comunidad, de los cuales el 34,3% consideran que “tal vez, porque algunos delincuentes pueden sentir miedo, pero a largo plazo no es una solución sostenible” y el 27,6% manifiestan que “sí, porque generan temor entre los delincuentes y ante la ineficacia del sistema judicial”. Fuente: elaboración propia (2025).

8. Los individuos que perciben los linchamientos como una forma de fomentar la violencia.

El hecho de que existan individuos que no se encuentren a favor de actos de violencia colectiva como los linchamientos, evidencia una conciencia frente las consecuencias que podrían generar este tipo de actos relacionados con el daño, la deshumanización en la sociedad y las rupturas en el tejido social. En Colombia, las personas a pesar de desarrollarse en contextos sociales, históricamente marcados por la violencia, no están definidos por su entorno, algunos de ellos logran encontrar un nuevo significado a sus experiencias y convertirse en agentes de cambio en sus comunidades. Desde el enfoque de la acción social de Weber (1922), la oposición a los actos de linchamiento puede entenderse como una acción racional, ya sea con arreglo a fines, si da respuesta a un análisis consciente de las consecuencias negativas que estos actos tienen para la comunidad, o con arreglo a valores, si se basa en principios éticos como la dignidad humana y el respeto a la vida. En la investigación, se encontró que un 56,2% (Véase tabla 9) de las personas encuestadas, manifestó no apoyar los actos de linchamiento. Contrario a quienes participan en este tipo de actos y que conllevan a perpetuar la problemática de la inseguridad, a provocar que el sistema judicial no dé cumplimiento a las garantías que busca ofrecer a la ciudadanía, a que exista desconfianza en las entidades encargadas de impartir la justicia, reflejando así, que no hay garantías de justicia para quienes participan (linchadores) y para los victimarios (delincuentes) de los cuales ambas partes involucradas terminan siendo víctimas y victimarios en momentos específicos de los hechos. Por ejemplo, quien fue víctima de un hecho delictivo al participar en un acto de linchamiento pasaría de ser víctima a victimario. En la investigación se encontró que el 61% de las personas que respondieron la encuesta estuvieron entre “totalmente de acuerdo” y “de acuerdo” con que la comunidad actúe directamente contra los presuntos delincuentes cuando las autoridades no lo hacen (Véase tabla 10) y el 66,7% consideraron que participar en un acto de linchamiento puede ser una forma de defender a su comunidad. Véase Tabla 11

Tabla 9

Individuos que apoyan o no los actos de linchamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	46	43,8	43,8	43,8
	NO	59	56,2	56,2	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Usted apoya los actos de linchamiento?* La tabla muestra la opinión de los individuos que apoyan o no los actos de linchamiento. Un 56,2% “no los apoyan” y un 43,8% “si lo apoyan”. Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 10

Individuos que apoyan la actuación directa de la comunidad contra los presuntos delincuentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	30	28,6	28,6	28,6
	DE ACUERDO	34	32,4	32,4	61,0
	EN DESACUERDO	34	32,4	32,4	93,3
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	6,7	6,7	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Está de acuerdo con que la comunidad actúe directamente contra los presuntos delincuentes cuando las autoridades no lo hacen?* De la muestra poblacional, se puede apreciar que el 61% de la población, expresan que están a favor de que la comunidad actúe directamente contra los presuntos delincuentes cuando las autoridades competentes no lo hacen, por otro lado, el 39%

desaprueban que la comunidad actúe frente a los presuntos delincuentes ante diversas situaciones. Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 11

Individuos que perciben la participación de un linchamiento como una forma de defender a la comunidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	33	31,4	31,4	31,4
	DE ACUERDO	37	35,2	35,2	66,7
	EN DESACUERDO	23	21,9	21,9	88,6
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	12	11,4	11,4	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla da respuesta a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Considera que participar en un linchamiento es una forma de defender a su comunidad?* El 66,7% de las personas encuestadas consideran que participar en un acto de linchamiento es una forma de defender a su comunidad, de los cuales el 35,2% están “de acuerdo” y el 31,4% “totalmente de acuerdo”. Fuente: elaboración propia (2025).

De acuerdo a lo anterior, se determina que se cumplió con el objetivo de caracterizar las percepciones que tienen las personas acerca del sistema judicial colombiano en actos de linchamiento; estas percepciones estuvieron relacionadas con el conocimiento legal que podría influir en la participación de estos actos, ya que se presenta deshumanización de los presuntos delincuentes y por ende vulneración de derechos, además de la justificación moral y la justicia emocional, de acuerdo a las circunstancias, surgen cuando existe una insatisfacción con la intervención o respuesta policial, así como la percepción que tienen algunos ciudadanos sobre

la lentitud e ineficiencia del sistema judicial colombiano, el cual consideran que debería reformarse para mejorar su efectividad. Debido a lo anterior, hay quienes apoyan y ven el linchamiento como un método o alternativa de justicia, y quienes se oponen a este porque lo perciben como un generador de violencia.

Objetivo 3: Correlación de percepciones como posibles desencadenantes del incremento de los linchamientos

A continuación, se presenta el análisis y descripción de los resultados obtenidos en respuesta al objetivo que buscaba correlacionar las percepciones que tienen los individuos como posibles desencadenantes del incremento del linchamiento en la ciudad de Santiago de Cali. Las percepciones según Neisser (1967) son un proceso activo-constructivo en el que los individuos, antes de brindar cualquier información y con los datos que, dentro de su conciencia, construye un esquema de información anticipatorio, que le permite contrastar el estímulo y aceptarlo o rechazarlo según se adecue o no a lo propuesto por el esquema, apoyándose en la existencia del aprendizaje.

Los linchamientos, según Santallan (2002), son una “forma de violencia esencialmente ilegítima en tanto ilegal, pero que adquiere aceptación por su pretensión de hacer justicia ante una acción asumida como ofensiva a un colectivo antes que a una persona”, es decir que, aunque algunas formas de violencia son ilegales terminan siendo aceptadas por la sociedad cuando se justifican como una respuesta a un daño que afecta a un grupo y no a una persona. A las personas a quienes se les ejerce un acto de linchamiento, pasan por un proceso de humillación y tortura en donde en el peor de los casos, se les causa la muerte. Es así como se evidencian casos en donde estos individuos son grabados desde el momento inicial, muchas veces son desnudados y estos videos son publicados y viralizados a través de redes sociales, donde las personas normalizan, apoyan y aceptan estas conductas. Desde la teoría de

Durkheim (1895), los linchamientos y su difusión, son entendidos como hechos sociales que refuerzan la moral del grupo e imponen normas colectivas. Para los delincuentes, este tipo de acciones no solo representan un castigo físico, sino una manera drástica de exclusión social. Estos individuos, pueden darles sentido a sus experiencias delictivas, en las que se auto perciben como sujetos excluidos de la sociedad y sin valor, lo cual hace que asuman una postura y condición de “desviados” al ser humillados, castigados y expuestos públicamente. Así, su sufrimiento cumple una función social: refuerza la unión de la comunidad, mientras los posiciona como los “otros” moralmente apartados y reafirman los límites del orden grupal.

De acuerdo a lo anterior las percepciones que tienen los transeúntes de la zona centro de Santiago de Cali están relacionados de la siguiente manera:

Se evidencia que hay una asociación entre los individuos que apoyan los actos de linchamiento y las circunstancias en las que participarían o no. Los sujetos que manifestaron que participarían, lo harían en circunstancias donde las autoridades competentes no responden de manera efectiva ante algunos delitos como el hurto, el cual es uno de los principales delitos que se cometen en la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali o si consideran que las sanciones no son efectivas para los presuntos delincuentes. Otros individuos justificarían la participación en un acto de linchamiento en respuesta a delitos que consideran tienen mayor nivel de afectación social y a nivel ciudadano, ya que representa una amenaza para la comunidad, como la agresión, asesinato y violencia sexual.

Lo anterior puede ser una consecuencia de la desconfianza al sistema de justicia, el cual no protege a los ciudadanos, en donde estos perciben que las instituciones del estado son ineficientes para sancionar los delitos y ejercer justicia, surgiendo la necesidad de buscar otras formas de ejercerla, aunque sean violentos e ilegales, enmarcado en un contexto de inseguridad, impunidad y frustración social. Cuando en una comunidad se cometen diversos delitos de manera frecuente y los delincuentes no enfrentan sanciones efectivas, se genera un

sentimiento de impotencia, rabia, desesperación y frustración en los inicialmente afectados. Es aquí donde los individuos o actores como una forma de control social pueden llegar a justificar moralmente actos de violencia, creyendo que al castigar directamente al delincuente se está ejerciendo justicia, sin tener en cuenta que este tipo de acciones conlleva a otras problemáticas, ya que pueden derivar en la criminalización de personas inocentes o en el uso excesivo de la violencia como método de justicia.

De igual manera, existe una asociación entre quienes apoyan los linchamientos y quienes consideran que estos son una forma de escarmiento para los demás delincuentes. Las personas que apoyan los linchamientos consideran que estos generan temor entre los delincuentes y son una forma de suplir la ineficiencia del sistema judicial. “La violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón, o al menos, que se sienta que no están equivocadas” (Galtung, 1990, p. 149), es decir, que es todo aquello en la cultura de las sociedades que hace que otros tipos de violencia se normalicen, naturalicen o acepten y esta se invisibilice al justificar y reforzar la violencia directa, sea física o verbal, así como la violencia estructural en la que se presenta pobreza, desigualdad y discriminación, lo cual se da desde las instituciones del estado. Galtung (2016) añade que “el estudio de la violencia cultural subraya la forma en que se legitiman el acto de la violencia directa y el hecho de la violencia estructural y, por lo tanto, su transformación en aceptables para la sociedad” (p. 150).

Quienes no están “totalmente de acuerdo” creen que, aunque los otros delincuentes pueden sentir miedo, a largo plazo no es una solución sostenible, además de que podría depender de las circunstancias y de la gravedad del crimen; por el contrario, hay quienes consideran que los linchamientos no son una forma de escarmiento para los demás delincuentes, por el hecho de que pueden generar más violencia y represalias en la comunidad. De acuerdo a la percepción del último grupo de individuos que no apoyan los linchamientos, no

aportan a la reproducción de la cultura de violencia, ni la estructural normalizada por décadas en la sociedad colombiana.

A parte de esa desconfianza en el sistema judicial, también se presenta un sentimiento de inseguridad dentro de una comunidad. Quienes lo apoyan lo ven como una forma de impartir temor entre los delincuentes, pensando que la intensidad de estos actos servirá como advertencia y reducirá los índices de inseguridad en la zona. Sin embargo, esta perspectiva minimiza un problema mucho más complejo, ya que la delincuencia no depende únicamente del miedo al castigo, sino de otro tipo de problemáticas que involucran factores estructurales. Desde la perspectiva de Durkheim (1897) en el que relaciona la anomia con la presencia de problemas estructurales en una sociedad como la desigualdad, sugiere que el estado no logra integrar a todos sus individuos de acuerdo a las normas y leyes estipuladas, lo que hace que los ciudadanos que se ven excluidos o marginados busquen otras formas de integrarse para sobrevivir y satisfacer sus necesidades básicas, sin importar si son ilícitas. La justicia y el orden social se ven afectados, ya que los actores involucrados (linchadores-linchados) en algún momento son víctimas y victimarios y al no haber un debido proceso se puede generar una escalada de violencia y venganza difícil de controlar para el estado y las instituciones encargadas de impartir justicia.

También se observó que existe una asociación entre la ocupación de los transeúntes de la zona centro de Santiago de Cali y la percepción que tienen sobre la influencia del desempleo en la violencia colectiva, donde 30 de las 81 personas que estuvieron entre “De acuerdo” y “totalmente de acuerdo” con dicha asociación son estudiantes y consideraron que se presenta una influencia del índice de desempleo con el aumento de la violencia colectiva. (Véase tabla 12). Los cuales, por lo general, no cuentan con un ingreso económico fijo o que supla todas sus necesidades básicas, así como las personas que se encuentran en condición de desempleo. Estos factores o necesidades, resultan influyentes en los índices de violencia e inseguridad,

debido a que la falta de oportunidades conlleva a agravar este tipo de problemáticas sociales. La falta de empleo, el aumento de la violencia colectiva y de los linchamientos, se encuentra arraigada a elementos sociales como frustración, desesperación y desigualdad económica, en la que cada día estas personas suelen ser más carentes de recursos; también se presenta falta de cohesión entre los individuos y un aumento de la delincuencia debido al recurrir de las personas al tomar acciones ilegales y para buscar su modo de subsistir. El debilitamiento del control social, la ausencia de equilibrio social y el aumento de la desigualdad, podrían generar lo mencionado anteriormente por Durkheim (1897) donde denomina la “anomia”, como una etapa en el que las normas sociales se vuelven difusas o ineficaces. Esto sucede cuando las instituciones sociales no logran ajustar adecuadamente las expectativas de los individuos, generando desconfianza y un aumento de conductas desviadas que afectan la estabilidad y cohesión social.

Tabla 12

Percepción de los individuos sobre la influencia del desempleo en el aumento de la violencia colectiva en su comunidad.

		INFLUENCIA DE EMPLEO				Total
		TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
OCUPACION	DESEMPLEADO	5	3	0	0	8
	EMPLEADO	16	18	12	2	48
	INDEPENDIENTE	0	9	1	2	12
	ESTUDIANTE	8	22	5	2	37
Total		29	52	18	6	105

Nota. Esta tabla responde a las siguientes preguntas del cuestionario: ¿Cuál es su ocupación? y ¿Cree que el desempleo influye en el aumento de la violencia colectiva en su comunidad? La tabla muestra la percepción que tienen las personas que respondieron la

encuesta frente a la influencia que tiene el desempleo en el aumento de la violencia colectiva, de acuerdo a la ocupación de cada uno. Del total de la muestra (105), 34 empleados consideraron estar entre “totalmente de acuerdo” y “de acuerdo” con que el desempleo influye en el aumento de la violencia colectiva en su comunidad, de la misma manera 30 fueron estudiantes, 8 desempleados y ambos grupos estuvieron “de acuerdo” con la percepción, representando más de la mitad de la muestra poblacional (64). Fuente: elaboración propia (2025).

Como se ha mencionado con anterioridad, los linchamientos evidencian cómo el desempleo también es un problema estructural y no solo el resultado de una crisis económica que afecta la cohesión y la estabilidad social. El acceso a un empleo digno, no solo satisface las necesidades básicas, sino que adquieren apropiación y reconocimiento dentro de una sociedad. Cuando integrantes de un sector de la población, como estudiantes y desempleados se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica, las emociones que surgen podrían llevarlos a optar por actividades ilícitas como modo de subsistir.

Existe una correlación entre el nivel educativo y en quienes consideran que se debería usar el deber ciudadano de denunciar hechos delictivos ante las autoridades competentes para evitar los linchamientos. Tal como lo establece el Código Penal colombiano, “la conducta punible puede ser realizada por acción o por omisión” (Congreso de la República de Colombia, 2000, art. 25). Del total de la población que participaron en el estudio, el 68,5% consideraron que la comunidad debería hacer uso de su deber como ciudadano de notificar o denunciar a la policía para evitar linchamientos y el 31,3% que no, de los cuales el 29,5% pertenecían a un nivel educativo bajo (primaria y bachiller) y estuvieron entre “totalmente de acuerdo” y “de acuerdo” y el 39% pertenecían a un nivel educativo alto (técnicos/tecnólogos, universitarios y posgrado). Véase tabla 13

Lo anterior, podría evidenciar que los individuos que cuentan con un menor nivel educativo tienen un enfoque centrado en el problema, basándose en una solución inmediata o a corto plazo y a mayor nivel educativo, mayor conocimiento de este tipo de problemáticas, desde una perspectiva estructural y basadas en soluciones eficientes. Es importante tener en cuenta, que los ciudadanos que no realizan el deber de denuncia oportuna, podrían tener sanciones legales por omisión o complicidad.

Tabla 13

Percepción de los individuos de acuerdo a su nivel educativo frente al deber de denuncia de la comunidad para evitar linchamientos.

		DEBER DENUNCIA				Total
		TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
NIVEL EDUCATIVO	PRIMARIA	0	1	4	0	5
	BACHILLER	12	18	5	5	40
	TÉCNICO/TECNOLÓGICO	9	9	7	0	25
	UNIVERSITARIO 4	6	17	8	0	31
	POSGRADO	0	0	4	0	4
Total		27	45	28	5	105

Nota. Esta tabla responde a las siguientes preguntas del cuestionario: *¿Cuál es su nivel educativo?* y *¿Considera que la comunidad debería hacer uso de su deber como ciudadano de notificar y denunciar a la policía para evitar linchamientos?* La tabla muestra el nivel educativo de las personas que respondieron la encuesta y su opinión frente a si la comunidad debería hacer uso de su deber como ciudadano de notificar y denunciar ante la policía para evitar linchamientos. Del total de la muestra (105), más de la mitad (72) consideraron estar entre “totalmente de acuerdo” y “de acuerdo” con que la comunidad debería hacer uso de su deber como ciudadano de notificar o denunciar a la policía para evitar linchamientos, de los cuales 31 personas pertenecían a un nivel educativo bajo (primaria y bachiller) y 41 personas pertenecían

a un nivel educativo alto (técnicos/tecnólogos, universitarios y posgrado) y estuvieron “de acuerdo” con la percepción. Fuente: elaboración propia (2025).

El linchamiento manifiesta cómo el nivel educativo de los individuos influye en la forma en que estos les dan sentido y respuesta a los actos delictivos, a través de la violencia colectiva. Desde las líneas de atención ciudadana las personas responden de manera distinta a acciones delictivas, teniendo en cuenta la percepción de justicia y el nivel de confianza que tengan frente a las instituciones. Los individuos con menores niveles educativos, basados en sus experiencias, vivencias y realidades negativas de negligencia e injusticia, tienden a relacionar la problemática con las acciones de los actores que cometen actos delictivos y por ende asumen que dichas personas son la raíz del problema y sus , lo cual permite que no se vea el problema estructural (desigualdad sistémica), por consecuencia, las reacciones pueden estar basadas en la inmediatez de los actos o acciones, es decir que las personas actúan desde el impulso, porque muchas veces sienten, que es la única solución o respuesta, las cuales son expresadas desde la irracionalidad, porque nublan el juicio, no se miden las consecuencias, se actúa en masa y se deja de pensar de forma individual y se presenta una desconexión con las normas legales o éticas.

Por otro lado, una de las variables que se analizó durante la investigación, corresponde a al nivel educativo de los transeúntes de la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali y la comprobación acerca de la veracidad de la información que encuentran a través de redes sociales, en la cual se evidencia que existe una correlación entre las variables, ya que se obtuvo como resultado del análisis de ambas variables que el 90,5% de los participantes, independientemente de su nivel educativo tenderían a verificar la información que se expone en redes sociales frente a presuntos delitos, sólo un 9,5% de la muestra nunca lo harían.

Tabla 14

Individuos que reflexionan acerca de la veracidad de la información expuesta en medios de comunicación digitales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	31	29,5	29,5	29,5
	POCAS VECES	34	32,4	32,4	61,9
	SIEMPRE	30	28,6	28,6	90,5
	NUNCA	10	9,5	9,5	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla responde a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿En el algún momento ha reflexionado acerca de la veracidad la información frente a presuntos delitos?* La tabla muestra que el 61,9% de la población encuestada, manifestó que “pocas veces” o “algunas veces” han reflexionado acerca de la veracidad de la información expuesta en las redes sociales, periódicos y material digital, acerca de presuntos delitos y actos de linchamiento. Otro dato representativo corresponde a un 28,6 % que expresaron que siempre lo realizan. Fuente: elaboración propia (2025).

Además, se obtuvo que la mayoría de las personas (92,4%) manifestaron que, debido a la ineficiencia del sistema judicial, los delincuentes reinciden en actos delictivos (véase tabla 15), es decir que, al presentarse una mejora estructural en el sistema judicial, los presuntos delincuentes dejarían de cometer actos delictivos y por ende habría una reducción en los actos de linchamiento, ya que el 93,3% consideraron que el sistema judicial colombiano es lento e ineficiente en procesar delitos (véase tabla 16).

Tabla 15

Percepción de los individuos que consideran que la falta de castigos adecuados incrementa la reincidencia de los delincuentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	42	40,0	40,0	40,0
	LA MAYORÍA DE LAS VECES	43	41,0	41,0	81,0
	POCAS VECES	12	11,4	11,4	92,4
	NUNCA	8	7,6	7,6	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla responde a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Cree que los delincuentes reinciden debido a la falta de castigos adecuados por parte del sistema judicial?*

La tabla muestra que el 92,4% de las personas encuestadas consideraron que existe una probabilidad de reincidencia de los presuntos delincuentes, debido a la falta de castigos adecuados por parte del sistema judicial; de los cuales el 41% manifiesta que “la mayoría de las veces”, el 40% “siempre” y el 11,4% “pocas veces”. Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 16

Percepción de los individuos que consideran si el sistema judicial colombiano es lento e ineficiente en procesar delitos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	76	72,4	72,4	72,4
	DE ACUERDO	22	21,0	21,0	93,3
	EN DESACUERDO	6	5,7	5,7	99,0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,0	1,0	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla responde a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Consideran si el sistema judicial colombiano es lento e ineficiente en procesar delitos?* La tabla muestra que el 93,3% de las personas encuestadas consideran que el sistema judicial colombiano es lento e ineficiente en procesar delitos; de los cuales el 72,4% manifiesta estar “totalmente de acuerdo” y el 21% “de acuerdo”. Fuente: elaboración propia (2025).

El 88,6% de la población expresó que la falta de solidez estructural desde lo judicial, incrementa los índices de inseguridad, la violencia colectiva y los linchamientos (Véase tabla 17), además el mismo porcentaje indicó que la inseguridad puede incrementar la violencia colectiva y por ende los actos de linchamiento en los próximos años en la ciudad de Santiago de Cali (Véase tabla 18). En consecuencia, el estudio dejó en evidencia que el 66,7% de las personas, afirmaron que cometer un acto de linchamiento frente a un individuo es una forma eficaz de castigar a los presuntos delincuentes, independientemente del apoyo que se tenga frente a este tipo de actos de violencia colectiva (véase tabla 19).

Tabla 17

Percepción de los individuos que consideran que si se mejora el sistema judicial colombiano habría una reducción en los actos de linchamientos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	56	53,3	53,3	53,3
	DE ACUERDO	37	35,2	35,2	88,6
	EN DESACUERDO	10	9,5	9,5	98,1
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	1,9	1,9	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla responde a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Cree que es posible reducir los linchamientos si el sistema judicial mejora su efectividad?* La tabla muestra

que el 88,6% de las personas encuestadas consideran que si se mejora el sistema judicial habría una reducción en los actos de linchamiento en la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali. De los cuales el 53,3% están “totalmente de acuerdo” y el 35,2% están “de acuerdo”.
Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 18

Individuos que consideran que la inseguridad podría incrementar la violencia colectiva y los linchamientos en los próximos años.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	93	88,6	88,6	88,6
	NO	12	11,4	11,4	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla responde a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Cree que la inseguridad puede incrementar la violencia colectiva y por ende los actos de linchamiento en los próximos años en la ciudad de Cali?* La tabla muestra que el 88,6% de la población encuestada indicó que la inseguridad puede llevar a un incremento de violencia colectiva y, en consecuencia, un aumento de linchamientos o justicia por mano propia en los próximos años en la ciudad de Santiago de Cali. Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 19

Individuos que consideran que los linchamientos son una forma efectiva de castigar a los delincuentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	24	22,9	22,9	22,9
	LA MAYORÍA DE LAS VECES	46	43,8	43,8	66,7
	POCAS VECES	21	20,0	20,0	86,7
	NUNCA	14	13,3	13,3	100,0
	Total	105	100,0	100,0	

Nota. Esta tabla responde a la siguiente pregunta del cuestionario: *¿Considera que el linchamiento es una forma efectiva de castigar a los presuntos delincuentes?* La tabla muestra que el 66,7% de las personas encuestadas consideran que el linchamiento es una forma efectiva de castigar a los delincuentes, de los cuales el 43,8% manifestaron que es efectivo “la mayoría de las veces” y el 22,9% “siempre”. Fuente: elaboración propia (2025).

Hay una asociación entre la eficacia de los linchamientos y el linchamiento visto como una forma de escarmentar, en la que se presenta una opinión dividida frente a las personas que consideraron que los linchamientos son una forma de escarmentar a otros presuntos delincuentes y la eficacia de estos como forma de castigo ante hechos delictivos, la cual representó un 46,6% de la población objeto de estudio, seguido de ello el 20% representa que los linchamientos son eficaces, pero no son una forma de escarmentar a otros, además porque no tuvieron una opinión clara, ya que podría depender de las circunstancias específicas y de la gravedad del crimen. El 33,3% manifestó que los linchamientos no son eficaces para castigar a los presuntos delincuentes, en el que el 20% del total de la muestra expresaron que “pocas veces” y el 13,3% “nunca”.

Tabla 20

Opinión acerca de los linchamientos como forma de escarmentar a los delincuentes y la relación con la eficacia percibida.

		EFICACIALINCHAMIENTO				Total
		SIEMPRE	LA MAYORÍA DE LAS VECES	POCAS VECES	NUNCA	
ESCARMIENTOLINCHAMIENTO	SI, PORQUE GENERAN TEMOR ENTRE LOS DELINCUENTES Y ANTE LA INEFICACIA DEL SISTEMA JUDICIAL	15	11	3	0	29
	NO, PORQUE PUEDEN GENERAR MAS VIOLENCIA Y REPRESALIAS EN LA COMUNIDAD	1	7	6	5	19
	TAL VEZ, PORQUE ALGUNOS DELINCUENTES PUEDEN SENTIR MIEDO, PERO A LARGO PLAZO NO ES UNA SOLUCION SOSTENIBLE	2	21	9	4	36
	NO TENGO UNA OPINION CLARA, YA QUE PODRIA DEPENDER DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIFICAS Y LA GRAVEDAD DEL CRIMEN	6	7	3	5	21
Total		24	46	21	14	105

Nota. Esta tabla da respuesta a las siguientes preguntas del cuestionario: *¿Considera que los linchamientos sirven de escarmiento para los otros delincuentes de cometer crímenes en su comunidad?* y *¿Considera que el linchamiento es una forma efectiva de castiga a los presuntos delincuentes?* La tabla muestra la relación entre la percepción acerca del linchamiento como escarmiento a presuntos delincuentes y la eficacia de su uso. La mayoría de los encuestados consideran que podría ser eficaz en algunos casos, pero no resulta ser sostenible o una solución a largo plazo. Fuente: elaboración propia (2025).

La existencia de un 46,6% de la población que asume que el linchamiento es un modo de darle una lección a la persona implicada, deja en evidencia que la comunidad cuenta con una visión que puede ser considerada como correctiva y sancionadora de la justicia. Desde esta perspectiva, los actos delictivos y la violencia son un método que conlleva a la corrección social de las personas, lo cual refuerza un ciclo de venganza y agresión en la comunidad. Según Segato (2013), “Expresar que se tiene en las manos la voluntad del otro es el telos o finalidad de la violencia expresiva. Dominio, soberanía y control son su universo de significación” (p. 21). Es decir, la finalidad de la violencia expresiva es dejar en evidencia que los agresores tienen dominio total sobre la voluntad de la víctima. Esta violencia no se trata solo de causar daño físico, sino exhibir públicamente quien tiene el control, por lo que el acto violento se convierte en una declaración de autoridad, soberanía y poder sobre el otro. El linchamiento, en lo absoluto, es una acción que promueve la solución de un conflicto que radica desde lo estructural y el orden social; estas acciones no darán solución a problemáticas sociales como la delincuencia, desigualdad y falencias del sistema judicial. El linchamiento resulta ser un atenuante de forma inmediata a una crisis que radica en la desconfianza al sistema judicial colombiano y a sus instituciones.

Asimismo, la existencia de un 33,3% de personas que consideraron que el linchamiento no es eficaz, sin importar su función de escarmiento, indicaron que hay una parte de la sociedad que reconoce las limitaciones y los peligros de este tipo de justicia informal. Esta postura sugiere un mayor conocimiento sobre los derechos humanos y la importancia del debido proceso, ya que el uso de la violencia para castigar a presuntos delincuentes puede derivar en injusticias y en un espiral de violencia que desestabiliza a la comunidad en lugar de fortalecerla.

De igual forma, la presencia de un 33,3% de los individuos que manifestaron que este tipo de actos de violencia colectiva no es eficaz, sin tener en cuenta el hecho de que tan efectivo sea para escarmentar a otros delincuentes ante posibles situaciones futuras de actos delictivos, refleja que dichos sujetos conocen las limitaciones y peligros latentes que están presentes en este tipo de justicia. Dicha posición es el reflejo de una mayor consciencia sobre los derechos con los que cuentan los señalados.

Este tipo de fenómenos pueden entenderse como expresiones de justicia por parte de una comunidad en donde con frecuencia hay presencia de variedad de delitos contra la ciudadanía. En estos contextos generalmente las instituciones y su desempeño de funciones son consideradas como ineficientes, ausentes o incapaces de lograr darle una solución efectiva a todos los problemas relacionados con la seguridad ciudadana. La violencia colectiva y el linchamiento se da en respuesta a la percepción de que no se presenta cambio en la institucionalidad y a la sensación de molestia y desesperación por parte de las personas y comunidad que permanece en las determinadas zonas donde ocurren los hechos, por la incapacidad mencionada anteriormente de las instituciones de garantizar la seguridad y hacer cumplir las leyes.

De acuerdo a lo anterior se determina que se cumplió con el objetivo de correlacionar las percepciones que tienen los individuos como posibles desencadenantes del incremento del linchamiento en la ciudad de Santiago de Cali. Las principales correlaciones se presentaron entre quienes apoyan o no los actos de linchamiento y las circunstancias en las que participarían o si perciben este como forma de escarmiento. De igual manera los actores encuestados, sin importar su ocupación consideraron que el desempleo tiene una influencia en el aumento de la violencia colectiva. El nivel educativo tuvo asociación con quienes consideraron se debería hacer uso del deber ciudadano de denunciar o notificar a la policía

para evitar actos de linchamiento, también se evidenció asociación respecto a quienes verifican la información expuesta a través redes sociales o medios de comunicación digital. Finalmente, quienes perciben los linchamientos como eficaces para castigar a los delincuentes y que por ende los ven como una forma de escarmentar a otros.

El cumplimiento de los objetivos específicos posibilitó alcanzar el objetivo general de esta investigación, orientado a analizar los factores sociales y las percepciones de los transeúntes de la zona centro de la ciudad de Santiago de Cali, que podrían influir en la participación y el incremento de los actos de linchamiento en el año 2024, con proyecciones hacia el 2025. El primer objetivo permitió identificar una serie de factores sociales determinantes, entre ellos el nivel educativo, la ocupación, el desempleo, el uso de redes sociales y la desindividuación, los cuales constituyen condiciones psicosociales y estructurales que pueden motivar este tipo de conductas colectivas. El segundo objetivo permitió caracterizar las percepciones que tiene las personas acerca del sistema judicial colombiano en actos de linchamiento, hallándose un sentimiento de insatisfacción, desconfianza y deslegitimación frente a su desempeño, lo que genera en algunas personas la tendencia a justificar moralmente al linchamiento como forma alternativa de justicia. Finalmente, el tercer objetivo permitió establecer correlaciones entre las percepciones que tienen los individuos como posibles desencadenantes del incremento del linchamiento, evidenciando cómo variables como el desempleo, el nivel educativo y la actitud crítica frente a los contenidos expuestos y difundidos en redes sociales influyen directamente en la validación de esta práctica. En conjunto, los hallazgos evidencian que el linchamiento no es un hecho aislado, sino el resultado de la interacción entre condiciones sociales estructurales, percepciones subjetivas construidas a partir de experiencias de frustración institucional y dinámicas culturales normalizadas.

6.0. Conclusiones, reflexiones y recomendaciones

Al presentarse problemáticas estructurales en una sociedad en las que se involucran principalmente incumplimiento de leyes y falta de cultura de convivencia ciudadana, representada en la desconfianza en las instituciones e inseguridad, se genera confusión y desorientación entre los miembros de una comunidad y se manifiesta falta de normas y valores que no son compartidos en una sociedad, lo cual como se ha evidenciado conlleva a las personas a buscar nuevas formas y alternativas de protección y justicia en las que se aplica el uso de la violencia, porque sienten que la inseguridad está fuera de control y que las autoridades no hacen lo suficiente para protegerlos; situaciones que se refuerzan a través de medios de comunicación y redes sociales y que genera aún más sensaciones de miedo y paranoia.

Es posible entender el linchamiento como el reflejo de una sociedad que ha perdido confianza en sus instituciones. El estado no está cumpliendo con su función de garantizar seguridad y justicia. Cuando los ciudadanos toman justicia por sus propias manos se evidencian fallas de mayor gravedad en el sistema que no están siendo abordadas, es decir, que este tipo de fenómenos se dan como respuesta a un problema estructural. En lugar de normalizar este tipo de acciones es necesario que las instituciones fortalezcan su capacidad de respuesta y que la sociedad promueva soluciones integrales basadas en la justicia y el respeto a los derechos humanos. La percepción que tienen los ciudadanos, relacionada con el incumplimiento del estado y sus instituciones en la garantía de su protección y seguridad, evidencia otra gran problemática de legitimidad de las instituciones estatales, lo cual generan emociones de malestar, descontento, desespero e impotencia. En la búsqueda de suplir esas necesidades, buscan otros mecanismos de defensa y justicia ilícitos en el que la violencia se percibe como último recurso efectivo y única solución.

La desigualdad estructural, profundiza problemáticas que conllevan al uso de la violencia colectiva, generando una sociedad fragmentada en la que el estado no brinda soluciones eficientes, debilitamiento del tejido social, ruptura de las redes de apoyo y un aumento de la inseguridad, además de un deterioro de la convivencia, lo que se traduce en una normalización de la violencia como respuesta ante la crisis. Las acciones de violencia colectiva agravan la problemática de violencia y el linchamiento genera una desestabilización social, en el que se presenta invalidez al estado de derecho, inseguridad ciudadana, violación de derechos fundamentales, lo cual fomenta odio, venganza e impunidad en las sociedades.

En las sociedades actuales, la desindividuación puede cumplir una función en donde las acciones violentas se incrementan, dependiendo de las situaciones y del grado de afectación a determinada persona o grupo, ya que la pertenencia a determinado grupo y de la tenencia de un ideal o pensamiento, puede hacer que una persona que por si sola no actuaría de forma violenta termine ejerciendo este tipo de conductas, ya que pierden temporalmente su sentido de identidad individual, reduciendo la percepción de responsabilidad personal.

Cuando algunas personas justifican el linchamiento de acuerdo a la gravedad del delito y establecen un rango de estatus de los delitos en función del impacto social que tengan, resulta problemático, debido a que conlleva a que la justicia dependa de las emociones colectivas de los individuos y no de un proceso legal, objetivo y constitucional. A partir de la indignación social que se genera en las personas, podrían tomar decisiones impulsivas y violentas, que, en lugar de solucionar el problema de la inseguridad, aumenta la sensación de caos y descontrol en las comunidades.

Se evidencia falta de atención del estado en su responsabilidad en las garantías de seguridad para los ciudadanos, en la que se ven vulnerados derechos fundamentales como el derecho a la vida, integridad física; derechos legales como el derecho a la presunción de

inocencia y al debido proceso, así como falta de implementación de políticas públicas ligadas a la seguridad y convivencia ciudadana. Como consecuencia de esto se presenta un incremento del descontento popular que se traduce en acciones de violencia, tortura colectiva y vulneración de derechos por parte de los mismos ciudadanos en su afán por buscar justicia.

Las instituciones estatales en Colombia también juegan un papel importante en la atención y abordaje en este tipo de problemáticas, el cual no debería ser únicamente desde lo judicial, sino también desde enfoques territoriales, preventivos y restaurativos, articulándose e integrándose entre sus mismas instituciones, además de las comunidades y organizaciones sociales que permitan comprender las causas estructurales y otros factores que imposibilitan la ejecución adecuada de lo establecido desde un marco normativo.

La ciudadanía y los profesionales podrían abordar estas problemáticas desde una lógica crítica, participativa y preventiva, en la que se podrían promover espacios de diálogo, educación en derechos humanos y fortalecimiento de redes comunitarias. La ciudadanía también podría utilizar los medios digitales para denunciar, visibilizar injusticias y exigir respuestas institucionales. Este enfoque integral, reconoce que la violencia no se combate solo con control, sino con justicia social, a través de un trabajo conjunto entre estado, sociedad y academia para brindar aportes teóricos y metodológicos que permitan llevar a cabo intervenciones sociales más eficaces. Asimismo, esta temática es relevante para el trabajo social porque a partir de ejercicios investigativos como estos podemos hacer lecturas sobre realidades y contextos más acertados.

Es fundamental abordar las causas estructurales del linchamiento a través del fortalecimiento del estado de derecho, lo que implica un mejoramiento en la eficiencia del sistema judicial, inversión en políticas públicas, programas sociales, educativos y promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos. Cuestionar la efectividad del linchamiento,

desde una visión humanística puede ser una poderosa herramienta de discusión. Así como quienes ejercen un acto de linchamiento lo justifican, quien delinque también tiene una justificación, es por esto que se deben buscar soluciones que erradiquen este tipo de problemáticas desde sus cimientos.

Es importante aterrizar la problemática del linchamiento como forma de reflexión y cuestionar si este método es verdaderamente efectivo al momento de emplearlo como castigo ante algún individuo y si realmente esto cumple el propósito de la sociedad, el cual estaría orientado a formar parte de un lugar que carezca de violencia e inseguridad. Sumado a esto, el uso de la violencia como medio de control social está propiciando un espacio de incertidumbre y el miedo latente en la comunidad podría generar la normalización de prácticas con sentido violento entre las personas. Por ende, el linchamiento como método de justicia, no solo castiga a la persona que es señalada, sino que hay una negación al debido proceso para el individuo. Aceptar o reproducir la violencia, genera graves consecuencias en la sociedad, ya que normalizar este tipo de prácticas, se deshumaniza al “desviado”, se debilita la confianza en las instituciones y se fragmenta y deteriora el tejido social; además, perpetúa ciclos de venganza y miedo, donde el castigo colectivo reemplaza la justicia formal. Esta aceptación fomenta la indiferencia ante el sufrimiento ajeno y refuerza la exclusión de grupos determinados. A largo plazo legitima formas de poder basadas en la violencia e impacta negativamente en la cohesión social.

De acuerdo a un análisis crítico y desde un enfoque ético y social sobre los hallazgos obtenidos, se expone la siguiente reflexión:

En el contexto de la ciudad de Santiago Cali, Colombia, el linchamiento como forma de violencia colectiva, evidencia una crisis de confianza en las instituciones judiciales y de seguridad ciudadana. Sin embargo, independientemente de las acciones o del contexto de las

personas involucradas, todo ser humano debe ser tratado con dignidad, lo que implica el respecto a sus derechos fundamentales, constitucionales y humanos. Si bien una reforma estructural del sistema judicial colombiano podría contribuir a mitigar problemáticas de inseguridad, esta no es suficiente por sí sola. Resulta necesario transformar las prácticas culturales y sociales que han naturalizado la violencia como mecanismo de justicia o control. En este sentido, el linchamiento no puede ser asumido como una forma legítima de justicia, ya que no solo perpetua la violencia, sino que también incrementa la inseguridad, profundiza las desigualdades y desintegra el tejido social. Para lograr avances hacia una convivencia democrática y pacífica, se requiere tanto una intervención institucional integral efectiva como una reconfiguración cultural y ética entorno a la forma en que se entiende y se ejerce la justicia en las comunidades.

A continuación, se expondrán conclusiones de manera puntual de la investigación realizada, de acuerdo a los resultados obtenidos:

- Los hombres participan más que las mujeres en los actos de linchamientos.
- La inseguridad es un factor social que contribuye a la presencia de actos de violencia colectiva.
- La rápida difusión de información sin previa verificación agrava el fenómeno del linchamiento, por el hecho de que no se realiza el debido proceso y por el juzgamiento a personas inocentes.
- La ausencia, falta de acción, tardanza u omisión por parte de la policía en la atención al llamado de la ciudadanía, conlleva a que la gente se organice de forma comunitaria para combatir la delincuencia bajo sus propios medios, en la mayoría de los casos ilícitos.

- Cuando la violencia se legitima se genera una tolerancia hacia esta, valorando conceptos como la venganza y la justicia por mano propia, que llevan a incentivar y justificar su uso.
- El linchamiento, la violencia y la inseguridad no surgen porque sí, sino que posiblemente son el resultado de una falta de atención a las problemáticas estructurales.
- Quienes participan en actos de linchamiento podrían tener consecuencias legales.

A continuación, se presentarán una serie de recomendaciones orientadas a guiar el accionar profesional desde trabajo social frente a la problemática del linchamiento en cualquier parte del mundo, especialmente en Colombia, ya que la investigación y de acuerdo a los objetivos planteados fue desarrollada con éxito en este contexto, en Colombia se ha evidenciado a través de redes sociales y medios de comunicación que esta problemática ha contado con un crecimiento exponencial:

- Promover la cultura de paz y derechos humanos por medio de procesos educativos que contribuyan a la reflexión acerca de la justicia por mano propia y la importancia del debido proceso.
- Diseñar intervenciones preventivas en contexto con alta percepción de inseguridad, a partir de diagnósticos comunitarios y promoviendo respuestas colectivas que eviten el uso de la violencia.
- Educar sobre el uso responsable de las redes sociales, para evitar la difusión de desinformación que incentive el linchamiento.
- Impulsar la resolución de conflictos de manera no violenta y fortalecer la cohesión social mediante la búsqueda de soluciones pacíficas, promoviendo la organización comunitaria, el liderazgo positivo y la participación colectiva.

- Fomentar la investigación social crítica sobre la violencia colectiva, para orientar intervenciones más efectivas y contextualizadas.

Esta investigación al ser parte de un ejercicio académico, presentó ciertas limitaciones, relacionadas con el presupuesto, tiempo y autonomía en elecciones metodológicas y variables que podrían explorarse en investigaciones futuras. Es recomendable que estas aborden otros aspectos con el fin de obtener una visión más amplia del fenómeno estudiado, especialmente en contextos diferentes al aquí analizado. Aunque se lograron avances importantes, podrían persistir interrogantes que merecen atención futura, dejando una posibilidad de exploración a futuras investigaciones y estudios que podrían profundizar en estas líneas, aportando nuevas perspectivas y evidencia empírica.

Referencias bibliográficas

- Becker, H. (1983). *OUTSIDERS hacia una sociología de la desviación. Siglo veintiuno*
<https://saltonverde.com/wp-content/uploads/2017/09/08-Outsider.pdf>
- Berrocal Duran, J., Mejía Turizo, J., & Martínez Angulo, I. (2018). Justicia por mano propia y su relación con el cumplimiento de los componentes paz, justicia e instituciones sólidas como objetivos de desarrollo sostenible. *Advocatus*, 15(30).
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/article/view/5041/4315>
- Bonnett, P. (2019). Apuntes sobre el discurso del odio en la sociedad contemporánea. Desde Jardín de Freud, (19), 177-186. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6775900.pdf>
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama. <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/2%20Bourdieu%2C%20Pierre.%20La%20Dominacion%20masculina.pdf>

Castro García, D. J. (2021). *Justicia por mano propia: Fenómeno de alto impacto socio-jurídico en el área metropolitana de barranquilla en los últimos diez años* (Trabajo de grado, Universidad de la Costa). Repositorio Institucional CUC.

<https://repositorio.cuc.edu.co/server/api/core/bitstreams/c4f7d29a-cad2-4998-904c-bcccea90937f/content#:~:text=La%20justicia%20por%20mano%20propia,lo%20cual%20se%20busca%20lograr>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *INFORME ESPECIAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS LINCHAMIENTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL*. CNDH, México. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/IE_2019-Linchamientos.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1978). *Convención americana sobre derechos humanos: Pacto de San José, Costa Rica*. Organización de Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>

Cortez Palacios, L. (2023, octubre 10). La justicia por mano propia, una epidemia que crece en Cali. *El País*. <https://www.elpais.com.co/judicial/la-justicia-por-mano-propia-una-epidemia-que-crece-en-cali-0957.html>

Cueto, E. (2020). *La cultura del linchamiento: un gran obstáculo para la construcción de paz en Colombia*. *Espirales*, 5(5), 63-70. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/espiales/article/download/3280/2782/6980>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2023). *Boletín técnico Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) - Periodo de referencia año 2021*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/convivencia/2021/Bol_ECSC_2021.pdf

- Durkheim, É. (2007). *El suicidio: Estudio de sociología* (A. Ruiz Olalde, Trad.). Madrid: Akal.
(Obra original publicada en 1897)
- Durkheim, É. (2018). *Las reglas del método sociológico*. Recuperado de https://acms.es/wp-content/uploads/2018/11/durkheim_emile_-_las_reglas_del_metodo_sociologico_0.pdf
- El País*. (2025, enero 28). Video: ciudadanos linchan a hombre señalado de asesinar a dos personas en el centro de Cali. *El País*. <https://www.elpais.com.co/judicial/video-ciudadanos-linchan-a-hombre-senalado-de-asesinar-a-dos-personas-en-el-centro-de-cali.html>
- El País*. (2022, 8 de septiembre). Video: ciudadanos linchan a hombre señalado de asesinar a dos personas en el centro de Cali. *El País*. <https://www.elpais.com.co/judicial/video-ciudadanos-linchan-a-hombre-senalado-de-asesinar-a-dos-personas-en-el-centro-de-cali.html>
- El Tiempo*. (2023, febrero 20). En Cali, ciudadanos se enfrentan a presuntos ladrones: caso de justicia a mano propia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/en-cali-ciudadanos-se-enfrentan-a-presuntos-ladrones-caso-de-justicia-a-mano-propia-710076>
- El Tiempo*. (2025, abril 8). En menos de 48 horas, dos linchamientos a presuntos ladrones en Cali. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/en-menos-de-48-horas-dos-linchamientos-a-presuntos-ladrones-en-cali-829377>
- Estos son los barrios de Cali donde más se desató la violencia en 2020: Informe*. (2025, 27 de julio). *Cali 24 Horas*. <https://cali24horas.com/los-barrios-de-cali-donde-mas-se-desato-la-violencia-en-2020-informe/>
- Figueroa, D., & Serna, V. (2023, febrero 3). *Tomar justicia por mano propia, una conducta que preocupa a las autoridades en Cali*. *El País*. <https://www.elpais.com.co/judicial/tomar-justicia-por-mano-propia-una-conducta-que-preocupa-a-las-autoridades-en-cali.html>

- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*, (183), 147–168. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5832797.pdf>
- Galán Rodríguez, L. (2020). *EL OTRO COMO LEGÍTIMO OTRO: La violencia y su legitimación en el caso de la justicia por mano propia en jóvenes de Bogotá*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/c0e054a3-9c58-492e-938e-7f36db7c6ebb/content>
- González Caro, T. M., Gutiérrez Simbaqueva, Y. A., & Reyes Pinilla, N. S. (2018). *La justicia por mano propia y legitimación del Estado colombiano como ente sancionador* [Tesis de maestría, Universidad Libre]. Repositorio Institucional Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/17620>
- González, Gutiérrez, Reyes. (2018). *La justicia por mano propia y legitimación del estado colombiano como ente sancionador*. <https://hdl.handle.net/10901/17620>.
- Hernández Díaz, W. (2020). Crimen y ajusticiamiento en la ciudad: el personaje de la rata, la venganza y el linchamiento como rito de castigo (Bogotá, Colombia). Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/9671ef2c-e034-4667-b134-1a05ab52f5f8>
- Horta, F. (2017). La Policía Nacional Seccional Bogotá frente a la Protección de la Vida e Integridad como Derechos Humanos ante Linchamientos a Presuntos Delincuentes. Universidad La Gran Colombia. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4267/Protecci%C3%B3n_polic%C3%ADa_linchamiento_delincuentes.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Larizgoitia, I., Fernández, I., Markez, I., Izarzugaza, I., Larizgoitia, A., Moreno, F., Páez, D., & Martín Beristain, C. (2011). *Secuelas de la violencia colectiva: hablan las víctimas del estudio ISAVIC*. Gaceta sanitaria, 25(2), 115–121. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112011000200006

Ley 599 de 2000, Código penal colombiano. (2000, 24 de julio). *Diario Oficial* No. 44.651.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Le Bon, G. (1895). *Psicología de las multitudes*.

<https://upcndigital.org/~ciper/biblioteca/Filosofia%20moderna/Psicologia-de-las-masas-G.-Le-Bon.pdf>

Mendoza Rojas, F. (2019). Castigos a terceros a contravenciones a la confianza en juegos de inversión: intentando comprender la justicia de mano propia. Un análisis desde la economía experimental y del comportamiento.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/13698/0582605-7380-ME.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Merton, R. K. (2002). La división del trabajo social de Durkheim. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (99), 201-209. Centro de Investigaciones Sociológicas.

<https://www.redalyc.org/pdf/997/99717892009.pdf>

Morera, Andrés Rincón La 'justicia por mano propia' como un performance moral en Colombia y México: Perspectivas analíticas para un modelo pragmático de la 'violencia' en la teoría social contemporánea. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social* [online]. 2022, v. 15, n. 03 [Accedido 1 octubre 2022], pp. 775-802. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/dilemas/a/nMzKz7X9bBmbVKPNMz6Qqtd/?lang=es>

Mojica Rozo, I. J. (2018). Justicia por mano propia en Colombia: Un análisis desde los conceptos de ira e ira transicional. *Perseitas*, 3(1), 447–471.

<https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/perseitas/article/view/2843/2264>

Observatorio de Seguridad de la Alcaldía de Cali. (2022). *Informe anual de seguridad y convivencia 2022*. Alcaldía de Santiago de Cali.

<https://www.cali.gov.co/documentos/4171/informe-anual-seguridad-y-convivencia/>

Paradigma empírico – analítico – Blog EduLearn Academy. (s. f.).

<https://blog.edulearn.ec/?p=92#:~:text=El%20paradigma%20emp%C3%ADrico%20anal%C3%ADtico%20es%20un%20enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n%20que,en%20fen%C3%B3menos%20observables%20y%20medibles>

Parsons, T. (s.f.). *El sistema social según Talcott Parsons*. Obtenido de

https://profesorjoserojas.weebly.com/uploads/4/2/3/5/42358921/el_sistema_social_seg%C3%BAn_talcott_parsons.pdf

Programas Uniandes. (2024, marzo 29). *Ramas del Poder Público: Definición y funciones*.

<https://programas.uniandes.edu.co/blog/ramas-del-poder-publico#:~:text=Se%20dividen%20en%20Ejecutiva%2C%20Legislativa,y%20la%20separaci%C3%B3n%20de%20poderes>.

QuestionPro. (s.f.). Análisis cuantitativo: Qué es, tipos y cómo realizarlo. Recuperado de

<https://www.questionpro.com/blog/es/analisis-cuantitativo/>

Ramírez, C. B. (2023, noviembre 26). Batalla campal en menos de 48 horas en Cali:

linchamiento y pelea con policías. *El Tiempo*.

<https://www.eltiempo.com/colombia/cali/en-menos-de-48-horas-dos-linchamientos-a-presuntos-ladrones-en-cali-829377>

Redalyc. (2024, enero 11). *El linchamiento: Venganza, castigo e injusticia en escenarios de*

inseguridad. El Cotidiano, 131, 21-31. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513103.pdf>

Renna, C. (2023). *Rabia emocional: Qué es y cómo gestionarla*. Unobravo.

<https://www.unobravo.com/es/blog/rabia-emocion>

Rivera, Y. (2010). ¿Cómo se pueden aplicar los distintos paradigmas de la investigación

científica a la cultura física y el deporte? *Revista electrónica Ciencia e innovación tecnológica en el deporte*, (11).

Salinas Arias, B. A. (2023). Educación para la Paz desde Johan Galtung. *Análisis*, 55(102).

<https://doi.org/10.15332/21459169.7634>

Santillán, A. (2008). Linchamientos urbanos. "Ajusticiamiento popular" en tiempos de la seguridad ciudadana. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (31), 57-69.

<https://www.redalyc.org/pdf/509/50903105.pdf>

Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*.

Tinta Limón. https://www.feministas.org/IMG/pdf/rita_segato_.pdf

Semana. (2023, julio 11). ¿Cuáles son los barrios más peligrosos de Cali? *Semana*.

<https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/cuales-son-los-barrios-mas-peligrosos-de-cali/202347/>

Simmel, G. (octubre, 2001, pp. 107-109) *El individuo y la libertad. Ensayo de crítica de la cultura. Las grandes urbes y la vida del espíritu* Revista de Estudios Sociales, núm. 10, Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia.

<https://www.redalyc.org/pdf/815/81501013.pdf>

Urban Archive. (n.d.). *Título del artículo o historia*. Urban Archive.

<https://www.urbanarchive.org/stories/rr75GLVbtwb>

Waleskacz. (s. f.). *Sociología de la desviación*. Scribd.

<https://es.scribd.com/doc/51092167/Sociologia-de-la-Desviacion>

Weber, M. (2002). *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva* (J. Rodríguez et al., Eds. Y Trads.). Fondo de Cultura Económica.

<https://zoonpolitikonmx.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf>

7.0. Anexos

Anexo

Plan Operativo, realizado durante la investigación (fecha, actividades, producto, presupuesto).

FECHA	ACTIVIDADES	PRODUCTO	PRESUPUESTO
Viernes 12/Julio/2024	Revisión del marco legal y medios informativos.	Conocimiento de aspectos legales y judiciales y noticias acerca de la inseguridad presentada en la ciudad de Cali y hechos relacionados con linchamiento.	\$0
Viernes 09/Agosto/2024 Sábado 10/Agosto/2024	Crear los instrumentos de las técnicas de recolección de datos.	Formato para la revisión documental. Formulario tipo encuesta físico y digital con las respectivas preguntas y opciones de	\$0

		respuestas.	
Lunes 12/Agosto/2024	Impresión de instrumento de recolección de datos.	80 impresiones del instrumento de recolección de datos.	\$ 110.000
Durante el proceso.	Reuniones en casa, universidad, traslado por insumos, alimentación, etc.	Entregables.	2.500.000
Viernes 16/Agosto/2024 Hora: 9:00 Am	Acercamiento al contexto zona centro de la ciudad de Cali.	Tener una perspectiva del lugar y personas de manera general y objetiva.	Transporte: 50.000 pesos.
	Prueba piloto a 23	identificar posibles	

	personas.	dificultades a la hora de aplicar la encuesta y corregir para las futuras aplicaciones.	Almuerzos: 35.000 pesos.
Sábado 9/noviembre/2024 Hora: 9:00 Am	Aplicación de la técnica de Encuestas a 40 personas	40 encuestas aplicadas	Transporte: 50.000 pesos
			Almuerzos: 35.000 pesos
Sábado 16/noviembre/2024 Hora: 9:00 Am	Aplicación de la técnica de Encuestas a 35 personas	35 encuestas aplicadas	Transporte: 50.000 pesos
			Almuerzos: 35.000 pesos
Sábado 30/noviembre/2024	Aplicación de la técnica de Encuestas a 30 personas	30 encuestas aplicadas	Transporte: 50.000 pesos
			Almuerzos: 35.000 pesos
Sábado 28/enero/2025	Sistematizar la información en relación a las	Información clara y concisa sobre la problemática.	\$0

	categorías y variables.		
A partir del 12 de febrero hasta el 16 de mayo del 2025	Análisis e interpretación de los datos recogidos tras la recolección de información.	Resultados arrojados.	\$0
		Total	\$ 2.950.000